



# La Arqueología en México

Cultura y privatización

Ignacio Rodríguez García





**LA ARQUEOLOGÍA  
EN MÉXICO**  
*Cultura y privatización*

**Ignacio Rodríguez García**  
**2016**



*A Laura y Leonardo*



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**Dip. César Camacho**

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

**Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza**

Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

**Dip. Francisco Martínez Neri**

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

**Dip. Jesús Sesma Suárez**

Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

**Dip. Norma Rocío Nahle García**

Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

**Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich**

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

**Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza**

Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

**Dip. Alejandro González Murillo**

Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**MESA DIRECTIVA**

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
**Presidente**

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar  
Dip. María Bárbara Botello Santibáñez  
Dip. Daniela de los Santos Torres  
**Vicepresidentes**

Dip. Ramón Bañales Arámbula  
Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Dip. Verónica Delgadillo García  
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech  
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla  
Dip. Juan Manuel Celis Aguirre  
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos  
**Secretarios**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**CONSEJO EDITORIAL**

PRESIDENCIA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

**Dip. Adriana Ortiz Lanz, titular.**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

**Dip. Emma Margarita Alemán Olvera, titular.**

**Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa, suplente.**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

**Dip. Ángel II Alanís Pedraza, titular.**

**Dip. Victoriano Wences Real, suplente.**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

**Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso, titular.**

**Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, suplente.**

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana, titular.**

**Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, suplente.**

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Dip. René Cervera García, titular.

Dip. María Candelaria Ochoa Avalos, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

**Dip. Carmen Victoria Campa Almaral, titular.**

**Dip. Francisco Javier Pinto Torres, suplente.**

GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

**Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, titular.**

**Dip. Melissa Torres Sandoval, suplente.**

SECRETARÍA GENERAL  
**Mtro. Mauricio Farah Gebara**

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas**

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN,  
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
**Lic. José María Hernández Vallejo**

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS  
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES  
PARLAMENTARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES  
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

SECRETARIO TÉCNICO  
**Mtro. José Luis Camacho Vargas**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	15
¿Por qué?	15
Agradecimientos	16
INTRODUCCIÓN	19
Consideraciones preliminares	19
Resumen temático	21
Capítulo 1.	
DOS FUNDAMENTOS: LA HISTORIA Y EL DERECHO	25
Una caracterización	25
<i>La historia</i>	26
<i>El derecho</i>	36
<i>El derecho consuetudinario</i>	45
Capítulo 2.	
ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA	53
La antropología	53
La arqueología	59
<i>Memoria y trascendencia</i>	59
<i>Estética y coleccionismo</i>	63
De los gabinetes a los museos	68

<i>Un gabinete naturalista</i>	68
<i>El Museo Nacional</i>	70
Capítulo 3.	
EL USO IDEOLÓGICO DE LA ARQUEOLOGÍA	75
Historiar críticamente	75
Estado, nacionalidad y patrimonio	76
<i>Manuel Gamio Martínez a escena</i>	78
<i>El impacto del Cardenismo</i>	79
<i>La arqueología durante la transición al civilismo</i>	80
El despegue ideológico	83
1958-1964	83
1964-1970	86
1970-1976	87
1976-1982	89
1982-1988	90
1988-1994	91
1994-2012	94
Capítulo 4.	
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, INTERÉS PÚBLICO Y PRIVATIZACIÓN	101
Época de cambio	101
La esfera pública y la esfera privada	104
<i>Algunas definiciones</i>	104
<i>El individuo simultáneo</i>	107
El proceso de privatización	109
<i>Lo público y lo privado como conceptos             socioeconómicos modernos</i>	110
<i>El caso nacional</i>	112
<i>La decepción como causa de alternancia</i>	116
<i>La decepción como causa y efecto de corrupción</i>	118
<i>La corrupción académica</i>	121

El patrimonio cultural	124
<i>Una definición</i>	124
<i>La valoración del patrimonio cultural en México</i>	125
La alternativa privatizadora	132
<i>Un caso de queja</i>	138
<i>Delimitando la alternativa</i>	141
La segunda década del siglo XXI	144
La Secretaría de Cultura	148
<i>Un posible cauce para la nueva Secretaría</i>	151
La coparticipación federal, estatal y privada	154
CODA	157
TEXTOS CONSULTADOS	161
Bibliografía	161
Hemerografía	167
Archivos	167
Fuentes electrónicas	167



## PRESENTACIÓN

### ¿Por qué?

**E**sta obra pretende contribuir a que público en general, funcionarios de la cultura, legisladores federales y estatales, y especialmente arqueólogos jóvenes (alumnos o recién egresados), puedan formarse un cuadro general de la arqueología en cuanto a su lugar en las ciencias sociales y en la antropología, así como disponer de una visión histórica de la conformación de la disciplina. Un primer objetivo es que, con estos elementos, los lectores inmediatamente asuman la importancia y la trascendencia de la arqueología en la construcción de la identidad nacional y de la ideología cohesionadora de la nación mexicana. Al menos, espero lograr que muchos de ellos desechen las ideas frívolas o románticas que pudieran haber tenido de la arqueología al abreviar en fuentes poco serias (como las películas comerciales), y en el caso de los alumnos, cuando la eligieron como carrera.

Pero mi segundo objetivo es más importante: una vez que el lector acepte lo delicado y crítico que es para la sociedad el ejercicio de la profesión, pretendo que incremente su defensa del patrimonio cultural, y para ello lo doto no sólo de una historia de la arqueología como una historia de lucha y esfuerzos de muchas generaciones, sino especialmente previendo un posible escenario próximo donde ese patrimonio pueda perder su sentido social y su papel como una fuente ideológica nacionalista.

Aunque este libro es académico, la preocupación que lo permea es puntualizar algunas condicionantes políticas que han fraguado la historia de la arqueología, especialmente en materia patrimonial. Por ello intencionalmente no



evito emitir juicios políticos, pues mi intención es impactar a los lectores y colaborar para que se den cabal cuenta (o redondeen su percepción) del sustrato político sobre el que se desarrolla esta disciplina. Espero contribuir a que se abandone por fin la aséptica creencia de que la arqueología y la antropología sólo pueden y deben ser un ejercicio académico purista, ajeno a consideraciones políticas. Después de todo, la política es un genuino campo académico de estudio.

Advierto que en toda la obra me referiré a “la” identidad nacional, como si fuera única y monolítica. Tengo claro que nuestra nación, como otras, al ser pluricultural mantiene una gran diversidad de identidades, y no pierdo de vista que, como nos lo demostró la desintegración de Yugoslavia en los años noventa del siglo pasado, los pueblos pueden subsistir sin naciones, pero no sin identidad. El reconocimiento al derecho de los diferentes grupos étnicos y sectores sociales de nuestro país por defender y ejercer su propia identidad y su historia se ha convertido en esta segunda década del siglo XXI en un imperativo categórico de la antropología. Advierto también que en muchas ocasiones hago un uso aparentemente indistinto de “patrimonio cultural” y “patrimonio arqueológico”, que los hace parecer intercambiables; desde luego éste no es el caso, y he procurado usarlos distinguidamente de acuerdo con sus respectivas acepciones según el contexto del discurso.

Espero contribuir a que la obra proporcione una plataforma de discusión de los temas y peligros que plantea, y a ello invito a todos los lectores y a mis colegas a contribuir con su crítica, sus enmiendas, sus propuestas y, sobre todo, su compromiso. Recibiré y agradeceré en mis direcciones de correo electrónico [ignacio\\_rodriguez@inah.gob.mx](mailto:ignacio_rodriguez@inah.gob.mx) e [irrodix@hotmail.com](mailto:irrodix@hotmail.com), cualquier comentario pertinente a la obra, mismo que responderé atentamente.

## **Agradecimientos**

Los contenidos de la presente obra se han nutrido de infinidad de temas e ideas que he leído y escuchado del contacto con la literatura académica, la interacción con la sociedad civil, la discusión con legisladores y juristas, y las tertulias y discusiones con colegas de diversas disciplinas. En cuanto a estos últimos, agradezco la oportunidad que me brindaron de compartir sus enfoques, aferrar-se a sus desacuerdos, y especialmente el manifestarme sus críticas: siempre he

creído que vale mucho más una crítica sacudidora que una alabanza sosa. Aunque corro el riesgo de olvidar algún nombre, quiero agradecer la deferencia de quienes me han hecho su interlocutor:

Ante todo, Manuel Gándara Vázquez, cuya capacidad analítica y crítica tendió varios de los carriles en los que encaucé la sistematización de mis ideas propias, mi gusto por el cuestionamiento y cierta vena iconoclasta. Enseguida, Luis Felipe Bate Petersen me hizo claras las ventajas del pensamiento dialéctico; ambos profesores fueron mis faros en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y especialmente en los ya legendarios grupos de discusión teórica Evenflo y Oaxtepec.

Casi todos los miembros del *Seminario de Historia, Filosofía y Sociología de la Antropología Mexicana* que a lo largo de sus 26 años de existencia han concurrido a la mayoría o algunas de sus sesiones. Señaladamente quiero mencionar a Mechtild Rutsch Zehmer (coordinadora del Seminario), Carlos García Mora, Luis Vázquez León, Andrés Medina Hernández, José Luis Vera Cortés y Esteban Krotz Heberle; y en los últimos tres años Francisco Vergara-Silva y Eduardo González Muñiz. La capacidad analítica de todos ellos siempre ha sido un modelo estimulante, un oasis en el medio antropológico.

En el análisis crítico de la práctica arqueológica en México quiero destacar lo provechoso de mis discusiones con Jorge Angulo Villaseñor (Maestro de muchas generaciones y, por ello y con justicia, profesor emérito del Instituto Nacional de Antropología e Historia —INAH—), Noel Morelos García, Sergio Gómez Chávez, Felipe Echenique March, Guillermo Córdova Tello y Juan Yadeun Angulo. Y he de mencionar a Carlos Navarrete Cáceres, cuyo enfoque humanista de la arqueología siempre me ha parecido admirable.

Las posibilidades reales de hacer arqueología en el campo las debo a Eduardo Matos Moctezuma, quien hace años creyó en mí y me conectó con Tepeapulco, el INAH, Tula y Tenochtitlán; y especialmente a Rubén Cabrera Castro, quien en Chicayán y en Teotihuacán me enseñó, a fuerza de varazos atrás de las orejas, a distinguir la sucesión de los contextos arquitectónicos arqueológicos. Agradezco a la profesión que Rubén me haya llevado de la mano durante mis pininos en el trabajo de campo.

Más recientemente me he beneficiado con la experiencia en materia historiográfica de Claudia Guerrero Crespo, María Hernández Ramírez, Octavio Martínez Acuña y Ruth Elizabeth Arboleyda Castro, con quienes he compartido la “grata aventura intelectual” (en palabras de esta última) en el proyecto *INAH*,

*Tiempo y Nación*, dedicado a construir la historia del INAH y sus instituciones antecedentes. Las breves menciones a la historia de las colecciones naturales, arqueológicas e históricas que hago en este libro deben a la discusión conjunta con los tres primeros.

En la discusión del borrador de este libro me fueron sugeridos tópicos importantes y advertido omisiones por los profesores Nicolás Felipe Ramírez Sánchez, Luis Alberto López Wario y Estela Martínez Mora, además de los ya mencionados Gándara, Angulo, Vera y Córdoba.

Finalmente, he tenido la fortuna de encontrar en mi esposa Laura y en nuestro hijo Leonardo grandes capacidades de interlocución crítica en muy diversos temas, incluidos académicos como las condiciones de la mortalidad materna en México y la Teoría de Cuerdas en la física. Les agradezco que nuestro hogar sea muy estimulante y disfrutable.

*San Lorenzo Huipulco,  
Tlalpan, D. F., diciembre de 2016.*

## INTRODUCCIÓN

### Consideraciones preliminares

**E**n julio y agosto de 2014 culminó en México el proceso legislativo iniciado con la enmienda constitucional del 20 de diciembre del año previo, que abre la puerta a la intervención de la iniciativa privada (IP) nacional y extranjera en la exploración, producción, exportación, transformación y venta de hidrocarburos, a pesar de que éstos, desde 1938, habían sido considerados por el público en general y por analistas políticos y financieros como un recurso cuyo control por el Estado se estimó como una garantía de independencia económica —y consecuentemente política— para México en el concierto internacional. El actual proceso de renuncia por parte del Estado mexicano puede explicarse indirectamente como una consecuencia de la globalización económica que impone las reglas y necesidades del mercado capitalista, y directamente como la consecuencia de un uso irresponsable por parte de los diferentes gobiernos sexenales de los recursos y ganancias petroleros, que se usaron durante décadas como la principal fuente del erario público sin atender cabalmente a las necesidades de desarrollo tecnológico de la industria respectiva, lo que resultó finalmente en una obsolescencia que ahora sólo se puede afrontar con el apoyo tecnológico y los capitales industriales y financieros de otros países.

Como es de esperar, la intervención de capitales extranjeros traerá aparejadas intervenciones financieras,<sup>1</sup> políticas, jurídicas y también, por supuesto, aún mayores injerencias ideológicas por parte de los países económicamente fuertes, con la consecuencia de que, poco a poco, los valores culturales y las costumbres de nuestro país acelerarán su proceso de transformación, integración y, quizá, de desintegración. No tengo la capacidad para analizar detalladamente el proceso de globalización, y mucho menos los complejos y entreverados factores que concurrirán en el nuevo panorama de la explotación petrolera, pero estoy convencido de que, al haber caído el bastión que significaba el monopolio del petróleo en manos del Estado, otros bastiones sufrirán fuertes embates desde la ola privatizadora. Uno de esos bastiones es el de la identidad nacional, especialmente el conjunto de conceptos y monumentos sobre los que se basa: el patrimonio cultural. Recordemos que la expropiación petrolera de 1938 se dio en un ambiente y en un marco jurídico nacionalistas, bajo los que se creó al año siguiente el INAH como la principal agencia gubernamental encargada del aprovechamiento de aquel patrimonio; y recordemos también que durante los 76 años siguientes el ambiente nacionalista mantuvo al petróleo en la égida estatal y todavía hoy mantiene el uso y usufructo del patrimonio arqueológico como su prerrogativa. Caído el bastión del patrimonio petrolero, la tesis de este libro es que queda en entredicho el bastión del patrimonio cultural.

Mi intención es poner a consideración de investigadores, legisladores, docentes, conservadores y difusores de este patrimonio (y del público que lo disfruta), especialmente el arqueológico, una serie de ideas relativas a su surgimiento, historia, valor y puesta en uso, y aún sobre un futuro escenario donde la IP tenga una presencia significativa. También es mi interés que nuevas generaciones de arqueólogos cobren conciencia del devenir de la disciplina, y construyan y tengan expeditos y sólidos argumentos de defensa del patrimonio arqueológico; después de todo, esas generaciones son las que lidiarán en el mediano y largo plazos con el embate mencionado, pues la arqueología en México no sólo es producción académica, también es asesoría legislativa, cabildeo político y convencimiento popular. Esta obra asume, pues, que sus lectores abra-

1 El fuerte desarrollo internacional de las transacciones financieras parece ser actualmente la punta de lanza del capitalismo, y según un importante analista de este fenómeno, Thomas Piketty, su objetivo es mantener alta la tasa de retorno del capital aun por encima del crecimiento de la economía, sin importar que este suceso acelere el crecimiento de la desigualdad social. Véase Ignacio Perrotini Hernández, "Das Kapital y Le Capital, o la etiología de la desigualdad", México, *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica*, Fondo de Cultura Económica, No. 531, marzo de 2015, pp. 22 y 23.

zan una conciencia nacionalista, y que si son legisladores o arqueólogos (sean estos últimos investigadores experimentados o apenas alumnos) comparten la preocupación por no sólo mantener dicha conciencia sino además fortalecerla e incrementarla. No obstante, reconozco que, así como ha habido y hay numerosas voces que apoyan la intervención de la IP en el aprovechamiento de los hidrocarburos, también las hay que apoyan dicha intervención en la gestión y usufructo del patrimonio cultural. Tengo claro que todos los sectores sociales tienen voz en esta problemática, y también que sólo la discusión razonada y *mesurada* habrá de trazar el camino futuro de nuestra identidad.

### Resumen temático

Al escribir la presente obra tuve en mente a un público de cultura media que puede no ser muy versado en las características académicas de la arqueología como disciplina antropológica, ni en cuanto al lugar y el papel de la antropología. Así, el plan de la obra arranca con el capítulo **DOS FUNDAMENTOS: LA HISTORIA Y EL DERECHO**, cuyo discurso propone cómo se apoya la antropología en estas disciplinas, pues mi interés es que el lector conozca por qué la arqueología es parte de enfoques educativos y preocupaciones sociales y humanistas, o al menos así se le ha concebido históricamente en México. A este fin he procurado incluir ejemplos y escenarios donde hay puntos de contacto entre dichas disciplinas, esperando que el lector adquiriera una idea amplia de los fundamentos temáticos que sostienen a la arqueología.

Una vez cubierto este propósito, en el segundo capítulo, **ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA**, abordé una caracterización más íntima de la antropología para enseguida desnudar la importancia y los efectos sociales y políticos de la arqueología en la comprensión del devenir de las sociedades humanas pasadas, pero siempre teniendo en mente que los resultados de la interpretación arqueológica sólo tienen sentido si contribuyen a conformar para el futuro una sociedad más eficiente, justa e incluyente para todos sus individuos. Así mismo menciono brevemente cómo es que el Estado mexicano, a partir de la Independencia, ha abordado su tarea de conformar la identidad nacional creando entre otras vías una institución, el Museo Nacional, como el lugar principal donde empezó a forjarse el concepto de mexicanidad.

Pero el uso por parte del Estado de la antropología y la arqueología con mucha frecuencia ha derivado en *abuso*, como espero demostrar en el capítulo

tercero, **EL USO IDEOLÓGICO DE LA ARQUEOLOGÍA**, partiendo del axioma de que la arqueología mexicana, además de una disciplina académica, es también un recurso ideológico, y que el arqueólogo, antes que ser un explorador, un excavador de montículos, un analista de cerámica o un escritor de guiones museísticos, *es un ideólogo*, es decir, es uno de los encargados de la función socialmente necesaria de dotar a la población de una conciencia identitaria. Una revisión histórica del desarrollo de la arqueología mexicana ligada al Estado me permite evaluar las incidencias positivas y negativas de diferentes gobiernos, especialmente en el siglo XX; aquí es donde principalmente espero contribuir a que el lector, como ciudadano, y especialmente el legislador, estén conscientes del delicado y trascendental papel que la arqueología tiene en la construcción de la identidad nacional.

Finalmente, el último capítulo, **PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, INTERÉS PÚBLICO Y PRIVATIZACIÓN**, aborda el *quid* de la obra, especialmente anticipando posibles consecuencias que la intervención de la IP tendrá en el patrimonio cultural (especialmente el arqueológico), en la construcción de la identidad nacional y en el propio desarrollo de la arqueología. He procurado desmenuzar todos los aspectos implicados en dicho proceso, partiendo de definiciones de lo público y lo privado, y de patrimonio cultural. En particular he abordado el proceso de privatización como uno más de los numerosos casos mundiales de alternancia de las esferas pública y privada en las políticas económicas y gubernamentales; y a propósito he querido abundar en el concepto de *corrupción* porque me parece señero en la tarea de identificar causas y consecuencias en el desempeño de las agencias e individuos encargados de las funciones públicas. Confío en que el lector podrá, después de leer la presente obra, tenerla como punto de arranque para empezar a cualificar las situaciones políticas, patrimoniales y académicas que se prestan a un uso no académico e identitario de la labor y la interpretación arqueológicas. Por supuesto, abordo ciertas problemáticas alrededor de la recién creada Secretaría de Cultura.

Durante la lectura el lector se dará cuenta que rechazo la concepción vana e intrascendente de las ciencias sociales y de la antropología en donde sólo se aspira a obtener conocimiento para vacuamente contribuir a la cultura general de un determinado estrato social, a llamar la atención sobre lo folklórico de los grupos indígenas, a crear museos que le demuestren a la comunidad internacional que nos interesamos en la cultura y, en el caso de la arqueología, a considerar la historia prehispánica mexicana como una mera fuente de orgullo nacional

chauvinista. Dicho lo anterior asumo que el lector que continúe leyendo la obra comparte este sentir, y que si es o se asume como buen ciudadano abrazará el compromiso con el sentido *social* de la arqueología.

Pero la arqueología, como una parte de las ciencias sociales, comparte con éstas cierto devenir histórico, y varios fundamentos teóricos y legales, mismos que deben ser abordados antes de abrazar con confianza el compromiso mencionado.

Veamos.





Capítulo 1  
**DOS FUNDAMENTOS:**  
*La Historia y El Derecho*

**Una caracterización**

**L**a historia y el derecho, al igual que las demás ciencias sociales, tienen por objeto de estudio al hombre en sus relaciones con otros seres humanos y dentro de un medio regulador o moderador de estas relaciones; ese medio regulador no es otro que la sociedad, que a su vez puede definirse como el sistema organizado que emerge de la interacción entre los hombres y entre éstos y el medio ambiente en el que se desenvuelven.<sup>2</sup> Es esta una definición que he escogido por la virtud de su simplicidad, ya que cualquier definición más profunda implicaría una observación a través de un modelo teórico específico, el que a su vez tendría que responder a un determinado concepto y enfoque filosófico de la realidad y, por supuesto, a un determinado punto de vista sobre el sentido y eficacia de la sociedad, es decir, a un punto de vista *político*.

Es precisamente en lo político donde se entrecruzan la valoración recursiva del objeto de estudio de las ciencias sociales y la patente presión moral en el científico social que no puede, en momento alguno, olvidar que los resultados

---

<sup>2</sup> Cfr. Virginia Meza y Federico Dávalos, *Glosario de ciencias histórico-sociales*, México, Parte 1, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, 1977, pp. 22-23.

de su labor *incidirán* en alguna medida en la cualificación de las etapas pretéritas de la sociedad, en la estimación de la actual y en los planteamientos de las futuras.<sup>3</sup> Aun la más simple definición de política, “la administración del bien común”, contiene el concepto moral de lo bueno y lo malo, concepto polivalente por excelencia a escalas individual y social. Es así que un fuerte problema para el desarrollo de las ciencias sociales es el lastre moral de la evaluación de sus productos a través de diferentes cristales políticos, cristales que no permiten análisis objetivos (y frecuentemente de ningún tipo). Dado que el individuo es moral (o ético en sentido aristotélico) y que todo científico social es un individuo ¿es inevitable que las ciencias sociales acarreen siempre ese lastre?, sostengo que no, en la medida en que el científico asuma la actitud ética (en el sentido comtiano) de la ciencia, el rigor del método y que, como individuo, asuma una *posición política clara*, dada la inutilidad históricamente demostrada de pretender una separación entre ciencia y política.

### ***La historia***

La caracterización de la historia es harto compleja, especialmente desde que se le asume como algo más que una mera relatoría de hechos. Ya entendida como disciplina de estudio desde épocas antiguas, el término griego *historía* denotaba el “conocimiento obtenido a través de una indagación”, en tanto que quien se dedicaba a estas indagaciones merecía el nombre de *histor*: “conocedor” o “sabio”. En el concepto griego la historia jugó un papel originalmente mítico y teleológico, pues los hechos indagados se ocupaban de establecer un pasado teológico y continuo hacia el establecimiento de la civilización griega. La historia en esa época también tenía una función más terrena y ciertamente más rutinaria: encargarse de dar cuenta cronológica del devenir de las diferentes ciudades-estado que dominaron el Mar Egeo y de las relaciones de alianza y discordia entre ellas. En este último sentido la historia se concibió como un depósito de referencias a hechos que *establecían* un determinado estado de cosas, por lo que cuando algún ciudadano, ciudad o cualquier otra entidad reclamaba

---

3 Por supuesto, la labor de los científicos naturales y exactos incide lo mismo que la de los sociales, pero como entre aquella labor y la sociedad los objetos de estudio no están inmediatamente relacionados con ésta, el impacto respectivo aparece enmascarado y retrasado. Esta es la razón por la que los científicos naturales y exactos comúnmente no desarrollan una conciencia social sobre la incidencia de su labor, y es también la causa por la que poco o nada pueden oponerse (muchas veces ni caen en la cuenta) a que sean los políticos los que decidan sobre el uso de su producción.

el haber perdido un derecho o el tener alguna prebenda en riesgo, se recurría a un *hístor* para re-establecer el estado de cosas satisfactorio para el reclamante.<sup>4</sup> Así, la historia adquiere colateralmente un valor social comunitario: el valor jurídico. Posteriormente, la civilización latina absorbería este valor de la historia y lo desarrollaría a niveles excelsos en el *derecho romano*, el mismo que, a través del código civil napoleónico, continúa en el núcleo de los sistemas jurídicos de todas las sociedades occidentales, como la mexicana actual.

Con la caída del Imperio Romano de Occidente en 476 se inician los mil años de la Edad Media, dominada en casi todos los ámbitos del pensamiento por la Iglesia cristiana. Bajo esta égida la historia se concebía únicamente como una discusión teológica en dos ramas principales: primeramente, con el desarrollo de la *hermenéutica* o estudio de los principios básicos para la interpretación de la Biblia, y enseguida mediante la *hagiografía* o estudio de la vida de los santos y su confrontación con la vanidad humana. Los estados medievales, basados en el cristianismo, buscaban en estas ramas las definiciones éticas y las orientaciones políticas sobre las cuales apoyar sus gobiernos; de esta suerte, durante el Medioevo la historia adquiere una función más, consistente en la construcción y clarificación de un *pasado* que diera coherencia social y moral a los sistemas políticos de los religiosos estados europeos, coherencia que se convertiría en coerción mediante el conveniente predominio (convertido más tarde o más temprano en *intolerancia*) de una religión sobre otra.

Con el advenimiento de las Cruzadas la historia adquiere además un derrotero aparte del religioso: dar cuenta de la sucesión de batallas y reyes, que pronto pasa de referir las gestas de los cruzados a referir toda concatenación de hechos bélicos y épicos de reyes y héroes, aunque no hubieran ido a combatir a Tierra Santa. Este tipo de historia no tomaba en cuenta los sucesos acaecidos a los pueblos, pero los *cantares* de batallas y héroes tuvieron la virtud de hacer de la historia, por vez primera, un tema de conocimiento *público* a través de los juglares que iban de villa en villa (muchas veces por encargo de los propios reyes y nobles), al contrario de las deliberaciones hermenéuticas y hagiográficas, que casi no traspasaban los muros conventuales.

De muchos siglos fue el lapso, entonces, durante el cual la historia fue dominada por una concepción teológica ambientada en una de sucesión de guerras y personajes, y este dominio se mantuvo hasta muy avanzado el siglo XVI.

<sup>4</sup> El *hístor* deviene así en el *gestor*, persona que conoce o sabe cómo realizar y llevar a buen término diversos trámites ante las agencias gubernamentales.

El advenimiento del Renacimiento vendría a cambiar, aunque paulatinamente, el dominio de dichas concepciones; en particular, los descubrimientos geográficos a partir del siglo XV contribuirían a desechar por fin la idea de un mundo plano con la ciudad de Jerusalén en el centro (dogma reinante en el oscurantismo del Medioevo), y si este dogma tan temido durante siglos sucumbió, ¿por qué no habrían de caer igualmente otros dogmas? Los siglos XVI y XVII se caracterizan porque hay gran circulación de ideas apartadas de los dogmas religiosos en todos los temas y órdenes. En cuanto a la historia como disciplina, el siglo XVIII ve por fin aparecer una concepción científica con Denis Diderot y Jean le Rond d'Alembert, quienes publican (con la colaboración de pensadores de la talla de Jean-Jaques Rousseau, François Marie Arouet —Voltaire— y Charles Louis de Secondat, barón de Montesquieu) su *Encyclopédie, ou dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des metiers, par une société de gens de lettres*, la cual, como acervo de conocimientos<sup>5</sup> sin sanción eclesiástica, asume que el desarrollo cognoscitivo social está ligado a *facultades específicamente humanas* (esto es, no divinas): la memoria se ocupa así de la historia, la razón de la filosofía y la imaginación de la poesía. Celebrando el haberse liberado de la teología y exultantes por el uso irrestricto de todas estas facultades, los científicos de fines del siglo XVIII y los del XIX incluso encontraron adecuado y vanguardista plantear poéticamente el alcance de sus disciplinas. Para ejemplo en México, veamos parte del discurso de un nuevo miembro al ser aceptado en 1868 en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que era en esa época la principal institución científica:

Señores:

Siento en mi alma un placer indefinible al encontrarme entre vosotros [que] cultiváis las ciencias más importantes para nuestro país[:]

[...] La historia, recogiendo los acontecimientos públicos de nuestra existencia, los hechos exteriores de nuestra marcha, los sucesos distinguidos de nuestra conducta, los flujos y reflujos de nuestro pueblo; ora viendo a los primitivos aztecas en ese periodo de siglos que forma la antigüedad, comenzado en Aztlán, concluido en Otumba, ocupados de ensayar la vida civil con la fuerza, en aprender la militar con la victoria, en adorar

5 Este acervo sistemático de conocimientos era una sentida demanda social, sobre todo de las incipientes pero pujantes industrias europeas de fines del siglo XVIII, lo que aseguró el éxito editorial de la *Encyclopédie*. Para un panorama del entorno intelectual que posibilitó la obra, y especialmente una relatoría de las vicisitudes alrededor de su publicación, véase Robert Darnton, *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1880*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 692 pp.

la libertad con el heroísmo, *en saludar la felicidad con la poesía*, en descubrir la eternidad con los mitos; ora considerando a los colonos posteriores en ese periodo también de siglos que formó su esclavitud, vasallos del gran feudo que se nombró América, proscritos en esa gran denominación que se apellidó cristiana, siempre obligados a labrar la dicha de sus señores con trabajos, siempre obligados a construir su gloria con sacrificios, pero siempre soñando sobre las ruinas de su Anáhuac querida, al calor de la libertad naciente y al peso de la tristeza constante, ese sueño que más tarde se llamó Hidalgo, esa iliada que al fin cantó la independencia, [...] <sup>6</sup> [Cursivas mías]

Ejemplos como el anterior abundan en la literatura científica del siglo XIX y primer cuarto del XX. Como es notorio, hoy la poesía no es propia de ninguna etapa del proceso científico —incluida su caracterización— especialmente porque sus académicos deben atender a la ética científica, la cual determina que su imaginación debe abocarse exclusivamente al planteamiento de hipótesis y a las formas de contrastarlas.

El marco humanista y racional pronto adquiere carta de naturalización entre los académicos de toda Europa, y bajo dicho marco es que se gesta la que podría considerarse como la primera obra histórica en sentido moderno: *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano* de Edward Gibbon, publicada entre 1776 y 1788.<sup>7</sup> La obra de Gibbon es importantísima no sólo para la historia como disciplina, sino en general para toda la humanidad porque en ella, por primera vez, el devenir de la sociedad humana es tratado como un camino continuo de *progreso* por parte de la civilización; de esta forma, la sociedad es considerada su propia fuente de progreso, independiente de designios divinos o de casualidades inopinadas. Este trabajo dio un marco de pensamiento propio a la naciente Revolución Industrial y el consiguiente desarrollo socioeconómico (con un impacto tal que incluso no importó el tratamiento negativo que en la obra se hace del cristianismo). De aquí en adelante la concepción de la historia ganaría en profundidad analítica, pues Gibbon impuso la práctica de emplear criterios *racionalistas* al interpretar los hechos históricos. El enfoque racionalista sentó sus reales en los siglos XIX y XX, si bien en este último siglo ha sido objeto de una crítica postmoderna, que me merece un párrafo más adelante.

6 Luis Malanco, "Discurso pronunciado por Luis Malanco, en la sesión del día 31 de diciembre, al tomar asiento por primera vez entre los miembros de la Sociedad", México, en *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, Imprenta del Gobierno en Palacio, 2ª época, tomo I, 1869, pp. 148-150.

7 Edward Gibbon, *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*, Madrid, Turner, 4 vols., 2006.

El enfoque racionalista de la historia, por contraposición al religioso y al épico, fue el adecuado marco de una sociedad burguesa industrial donde se ensalzaba el esfuerzo personal y la acumulación de riqueza por méritos de trabajo y no de piedad, nobleza o habilidad militar; pero, al igual que en los enfoques anteriores, las masas populares no encontraron un lugar histórico significativo en el camino hacia el progreso. Esta situación empezó a cambiar a mediados del siglo XIX con la aparición del enfoque marxista, que explícitamente colocaba al pueblo en el lugar central de la dinámica social. Al nacer como doctrina económica, el marxismo fincó las bases para un programa político destacando el papel del pueblo asignándole a su trabajo nada menos que la función de ser la única *entidad generadora de riqueza*, proponiendo como explicación del desigual reparto de los recursos la explotación de una clase por otra. Una clase social propietaria de los medios de producción, otra propietaria únicamente de su fuerza de trabajo y un Estado encargado de validar y mantener tal situación, fueron los elementos mediante los que Marx y Engels explicaban que la historia tiene como motor la lucha de clases. En esta visión, las diferentes etapas de desarrollo social se caracterizaban ya no por el ascenso o caída de reyes e imperios, sino específicamente por la sucesión de *modos de producción*, es decir, por la sucesión de las formas específicas en que los productores se organizan para producir.

La historia, según el marxismo, es una secuencia ineluctable de cinco estadios de desarrollo: los modos de producción comunista primitivo, esclavista, feudal, capitalista y socialista, secuencia que imponía a las sociedades un camino a alcanzar políticamente mediante luchas electorales o armadas. Que dicha determinación política fuera impuesta en el siglo XX por el despotismo estalinista (que pretendía dirigir todos los esfuerzos de los socialistas de otros países desde la élite comunista político-intelectual de Moscú) no desalentó a otras propuestas teóricas del marxismo en su esfuerzo para afinar la secuencia de modos de producción, que se vio ampliada con el Modo de Producción Asiático —importantísimo para la arqueología—,<sup>8</sup> la división del capitalismo en mercantil simple y monopólico, y la ubicación del socialismo como fase inmediatamente previa al comunismo moderno (que supuestamente se alcanzaría cuando *todos* los países fueran socialistas). Bajo el enfoque marxista la historia,

<sup>8</sup> Abundantemente abordado en la arqueología mexicana, este concepto evolucionó teóricamente en los años ochenta del siglo XX gracias a los esfuerzos del profesor de la ENAH Felipe Bate, quien ha ofrecido como alternativa afinada el concepto de *Sociedad Clasista Inicial*. Felipe Bate Petersen, "Hipótesis sobre la sociedad clasista inicial", en *Boletín de antropología americana* No. 9, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, julio de 1984, pp. 48-57.

como disciplina, se convirtió en un preclaro ejemplo de portación de valores políticos, donde el análisis objetivo fue sustituido por un uso de las diferentes etapas de la humanidad y de los diferentes tipos de sociedad como meras ilustraciones de una teoría histórica sustantiva: el materialismo histórico.

El despliegue del *Manifiesto Comunista* y sus impactos social y político generaron reacciones entre los diferentes grupos sociales y sus intelectuales. En particular, la carga político-ideológica del enfoque marxista de la historia lo alineó junto con el antiguo enfoque épico que destacaba la sucesión de reyes y batallas, pues ambos hacían gala de una visión *subjetiva y tautológica*, es decir, de una visión que antes de indagar para fundamentar las explicaciones, ya contenía preferencias o tendencias desde el mismo momento en que se planteaba el periodo a explicar. Apartada de este subjetivismo histórico apareció paralelamente a fines del siglo XIX una nueva corriente basada en la filosofía positivista de Comte, que surgió para dar sustento filosófico al empirismo dominante en la física y en la química detrás del incipiente pero pujante desarrollo industrial. Como disciplina, ahora la historia debía llevar al extremo la racionalidad basándose en una comparación estrictamente empírica de los datos disponibles (apartándose de toda consideración ideológica o psicológica dada la dificultad de su objetivización), por lo que únicamente las fuentes más concretas de documentos y los testimonios más escuetos eran tomados en cuenta en la elaboración de historias.

El enfoque positivista de la historia alardeaba de presentar los hechos objetivamente, “tal y como fueron”, y bajo esta bandera se produjeron obras donde la interpretación se reducía a un mínimo o no existía, pero que fueron formidables compendios de datos, como la *Monumenta Germaniae Historica*. Quizá el principal adalid de la objetividad en la historia haya sido Leopold von Ranke, quien a fines del siglo XIX declaró varios principios que después fueron retomados como fundamento doctrinario de los objetivistas. Novick ha caracterizado así el modelo objetivista:

El papel del historiador objetivo es el de un juez neutral o desinteresado, nunca debe degenerar en el de abogado o, peor aún, en el de propagandista. Se espera que las conclusiones del historiador exhiban las cualidades judiciales reconocidas de equilibrio e imparcialidad. Como sucede con el poder judicial, esas cualidades las custodia el aislamiento de la profesión de historiador de las presiones sociales e influencias políticas, y en el caso del historiador individual, evitando el partidismo o el prejuicio, que éste no



tenga ningún interés en llegar a una conclusión en vez de a otra. La objetividad corre grave riesgo cuando la historia se escribe con fines utilitarios. Un corolario de todo ello es que los historiadores, en tanto que historiadores, se han de purificar de las lealtades externas: la principal lealtad del historiador es con la “verdad histórica objetiva” y con los colegas profesionales que comparten la dedicación a esfuerzos cooperativos y acumulativos para avanzar hacia esa meta.<sup>9</sup>

La ansiedad por basarse únicamente en las fuentes originales de determinados periodos históricos, como la antigüedad griega o romana, tuvo como consecuencia favorable el desarrollo de técnicas como la filología, pues se hizo necesario estudiar y entender la lengua en la que estaban escritos tales documentos para *entender exactamente qué querían decir* y así evitar interpretaciones subjetivas; pero también se tuvo una consecuencia desfavorable, y consistía precisamente en que dicho enfoque poco podía aportar cuando alguien se preguntaba *por qué* tal o cual periodo histórico se había desarrollado de esa manera y no de otra, así que durante el siglo XX la historia positivista fue perdiendo prestigio gradualmente, hasta que ya en los años cincuenta no era posible encontrar ningún proyecto de este corte.

Las críticas contra el historicismo positivista tuvieron varios orígenes; una de ellas se apoyó en el renombrado psicólogo Sigmund Freud quien, en el marco de su teoría de la neurosis, escribió:

Cada vez que un ser humano informa sobre hechos pasados, *aunque se trate de un historiador*, debemos tener en cuenta aquello *que traslada al pasado*, de manera inadvertida, desde el presente o desde los tiempos que median entre la actualidad y el pasado, con lo que *falsea* la imagen de aquellos tiempos.<sup>10</sup> [Cursivas mías]

Pero la crítica mayor se basó en el principio de considerar la historia como ciencia *social*, y en ese sentido dicha crítica estableció como aceptable el tomar como válidas las fuentes indirectas, inmateriales y aun aquéllas que evidentemente contenían una carga ideológica o subjetiva pues, como desarrollaran

---

9 Peter Novick, *Ese noble sueño. La objetividad y la historia profesional norteamericana*, México, Instituto Mora, 2 vols., 1997, p. 12.

10 Citado en Heinz Schott (dir.), *Crónica de la medicina*, México, Intersistemas, 2008, p. 7. Dejo al lector la responsabilidad de establecer si existe, y en cada caso en qué grado, neurosis en los historiadores, arqueólogos y lingüistas que conozca.

acertadamente Marc Bloch<sup>11</sup> y Fernand Braudel,<sup>12</sup> dos de los principales críticos, *la propia carga ideológica puede ser objeto de análisis histórico*. Así, a partir del segundo tercio del siglo XX aparecería una nueva concepción de la historia como disciplina que, al igual que las anteriores, se apoyaría en una doctrina filosófica, en este caso el estructuralismo. Esta nueva concepción centraría sus esfuerzos en entender la sociedad a través de sus elementos estructurales, estableciendo una historia que analizaba el devenir de cada elemento de la estructura (elementos tan variados como la vida diaria, el *folklore*, las oscilaciones de la economía, la psicología de las masas, la organización política, las composiciones demográficas, los tabúes religiosos, etc.) para luego sintetizar las diferentes historias en un marco total. La enorme cantidad de elementos estructurales a considerar bajo este enfoque continúa constituyendo su principal traba, pues todavía no se ha publicado (y no creo que se publique nunca) la obra maestra que los contemple todos. La principal crítica a este enfoque es, por supuesto, la falta de garantía de que el análisis de algún elemento lo considere con *el mismo peso* que a cualquier otro, habida cuenta de las diferencias temporales, epistemológicas y hasta emocionales que los caracterizan.

Con todo, a partir del enfoque estructuralista de la historia la academia y la sociedad entraron en una nueva pero breve etapa filosófica y política conocida como *postmodernismo*, que surgió principalmente como una reacción crítica ante la objetividad y racionalidad que caracterizan a los enfoques *modernos* (es decir, aquéllos desarrollados a partir del Renacimiento). Aquí es necesario destacar que el enfoque marxista también se considera moderno en la medida que estuvo influido por el despegue industrial y tecnológico que aumentaba cada vez más el control del hombre sobre la naturaleza, lo que hacía casi obvio que la resolución de la contradicción entre hombre y naturaleza (uno de los tópicos del materialismo histórico) estaría a favor de aquél. Estas líneas de pensamiento generaron una confianza que el marxismo compartía con el racionalismo de la *Encyclopédie* y con el enfoque objetivo y concreto que reivindicó el positivismo

11 Especialmente aguda es la crítica de Bloch contra la “búsqueda del origen”, meta inasible que guiaba a los historiadores (y añadido que también a muchos arqueólogos y lingüistas). Marc Bloch, *The Historian's Craft*, Manchester, Manchester University Press, 2004, p. 24 y ss.

12 Para Braudel la narración histórica debe dejar de fluir tersa y unívoca; ahora el discurso debe ser multifactorial (de “coyunturas”). Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, 2 vols., Fondo de Cultura Económica, 1987, t. II, p. 320 y ss. El lector constatará que el método histórico de la obra que tiene en sus manos (especialmente los capítulos 3 y 4) es multifactorial, aunque debo advertir que yo lo empleaba antes de leer a Braudel, por lo que no es ortodoxo.

a partir del último tercio del siglo XIX, así que en este siglo se asienta la etapa histórica genéricamente conocida como *modernidad*, finalmente consolidada con la aparición de la teoría darwinista, que terminó por enterrar el último de los bastiones teóricos del cristianismo: el creacionismo divino. Es así que casi todos los enfoques históricos, y *todos* los enfoques marxistas son evolucionistas; contra ellos el postmodernismo se asume primordialmente como una *reacción política*, como una reacción contra el determinismo historicista que impone una sucesión inevitable de tipos de sociedades.

Lo narrado en los párrafos anteriores desde luego tuvo incidencia en la arqueología mexicana: si bien en nuestro medio académico la arqueología es primordialmente antropología, complementariamente puede asignársele también un enfoque histórico; consecuentemente, las vicisitudes por las que ha pasado la historia han dejado alguna impronta en la arqueología como disciplina. Por lo que se refiere a la intención objetivista, no hay más que echar un vistazo a los preceptos de un arqueólogo fundamental del siglo XX, Alfonso Caso (compare el lector la siguiente cita con los enunciados del modelo caracterizado por Novick):

El arqueólogo no es un propagandista, es un científico. [...] por encima [...] está la necesidad de todo científico y de toda ciencia: la verdad.

[...] en el momento que un hombre de ciencia se decide a engañar [...] dejaremos de tener fe en él puesto que es capaz de subordinar su actitud científica a consideraciones religiosas, políticas y económicas, [...]

Pero el lenguaje científico es un lenguaje racional, no se dirige al sentimiento, ni a la voluntad, ni al subconsciente, ni al inconsciente, se dirige a la razón, y debe entonces ser un lenguaje racional y claro, [...] y *abandonar toda idea de convertir nuestra expresión en una expresión literaria*, cuando no tratamos de hacer una obra de arte, sino una obra científica.<sup>13</sup> [Cursivas mías]

13 Alfonso Caso, "A un joven arqueólogo mexicano", en Raúl Cardiel Reyes (presentación) *Tres científicos mexicanos*, México, SEP Diana, Sepsetentas 152, 1981, pp. 67-69. También reproducido en *Actualidades Arqueológicas* No. 8, México, ENAH, UDLA, UNAM, UV, UADY, 1996, pp. 1 y 4. Impuesta como laudo gracias al enorme peso político de Caso, esta cita eliminó en las posteriores generaciones de arqueólogos mexicanistas la posibilidad de difundir sus resultados con matices poéticos; muy pocos lo intentaron y, en mi opinión, el único que lo ha logrado dignamente (esto es, partiendo de una extraordinaria calidad académica) es Carlos Navarrete Cáceres.

Es una pena que la historia de la arqueología mexicana del siglo XX sea una historia de subordinaciones de actitudes científicas a consideraciones políticas y económicas (como lo constatan la imposición por el propio Caso del concepto “Mesoamérica”),<sup>14</sup> el impulso a proyectos coyunturales para adornar sexenios, la concesión de zonas arqueológicas para acontecimientos artísticos mercantiles, etc., pero estas manchas apenas distraen del impacto de la visión de Caso (y de muchos otros arqueólogos) en el desarrollo de la arqueología, pues la imbuyó plenamente de principios objetivistas y racionalistas.

Contra estas visiones *modernas* (esto es, caracterizadas como iniciadas por la Ilustración y luego consolidadas como producto del capitalismo y consecuencia de la industrialización), en las dos últimas décadas del siglo XX surgieron reacciones posmodernas que, en el caso de la arqueología mexicana, han hecho una tímida aparición, específicamente aplicando conceptos de la Teoría del Caos y de los procesos complejos.<sup>15</sup> Pero estas propuestas estuvieron muy lejos de alcanzar un número significativo de conocedores de tales conceptos, y todavía más lejos de contar con decididos y osados seguidores en proyectos concretos de investigación. El postmodernismo pasó pronto de moda y penosamente, al no soportar la crítica que desnudó que su programa de “deconstrucción” llevaba al más puro nihilismo,<sup>16</sup> y porque al final ha quedado claro que esta corriente no fue más que un muy refinado producto ideológico del capitalismo contemporáneo.<sup>17</sup> La reacción posmoderna a la modernidad y su núcleo evolucionista fue, en efecto, *reaccionaria*.

14 Véase Ignacio Rodríguez García, “Mesoamérica, ese oscuro objeto del deseo”, en *Dimensión Antropológica* vol. 19, México, INAH, 2000, pp. 47-63.

15 Para uno de los pocos ejemplos véase Fernando López Aguilar y Guillermo Bali Chávez, “Mesoamérica, una visión desde la teoría de la complejidad” en *Ludus Vitalis* No. 5, México, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, y Edicions UIB Universitat de les Illes Balears, 1995, pp. 84-100.

16 Cfr., entre otros, David Simpson, *The academic postmodern and the rule of literature*, Chicago, The University of Chicago Press, 1995, pp. 160-180.

17 Cfr. Frederic Jameson, *El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 1991, pp. 15-22. Esta obra y la referida en la nota anterior se cuentan entre las muchas que dejaron desacreditado al postmodernismo ya a fines de la década de los años noventa del siglo XX en Estados Unidos y Europa; en México, lamentablemente, todavía a fines de la década iniciada en 2000 había prosélitos en varios ámbitos intelectuales, incluida la antropología en general, y el Seminario de Historia, Filosofía y Sociología de la Antropología Mexicana, en particular.

## El derecho

Cualquier caracterización del derecho como ciencia social supone un enfoque humanista: es ni más ni menos que caracterizar la estructura y el sistema de relaciones al interior de la sociedad bajo un enfoque de *justicia*: “que cada cual tenga lo *justo* que le corresponda”; el problema inmediato es determinar qué y cuánto es lo justo para cada quien y, sobre todo, *cómo*. A la resolución de este problema se dedica el derecho en tanto que es un sistema de normas de equidad, normas que son fijadas y tuteladas por determinadas instituciones en nombre de la sociedad, obligando a sus miembros —los hombres— a respetarlas. El derecho es de amplio interés antropológico porque su caracterización de la estructura y del sistema de relaciones de una sociedad es *el primer espejo donde se reflejan las costumbres* y tradiciones de esa sociedad, constituyéndose así en una fuente de información primordial. No obstante, el componente moral del derecho, la definición de “justicia”, ha sido descartado por la antropología como objeto de estudio, pues la relatividad de la moral (que se define según la sociedad y la época de las que estemos hablando) impondría como patrón comparativo la moral del antropólogo y su sociedad de origen.<sup>18</sup>

Considerar al derecho como conjunto de normas sociales equivale a subsumirlo: no hay derecho sin sociedad; considerar a la sociedad como el conjunto de relaciones de equidad entre individuos equivale a acotarla: no hay sociedad sin derecho. De esta manera el derecho es un mecanismo regulador que la sociedad crea para protegerse de las acciones de sus propios miembros, delimitando y encauzando el libre albedrío de éstos para beneficio social. El libre albedrío, identificado como la capacidad de decidir y elegir, a su vez puede identificarse con el *derecho natural* como la base primordial de toda sociedad: éste se fija en el individuo como una convicción anterior a toda sanción y ley política, y se compone de exigencias ideales que suponen el bienestar del individuo. El *dere-*

18 Una corriente de la filosofía, la “antropología filosófica”, se ocupa de discutir las bondades y tergiversaciones de la auto interpretación del valor del hombre en su devenir histórico, psicológico y moral. Pero el lector no debe confundirse, a pesar de su nombre la antropología filosófica es filosofía y no antropología propiamente dicha. Esto, por otro lado, no elimina el interés intrínseco de esta corriente, especialmente para los lectores (de cualquier disciplina antropológica) fuertemente contaminados de humanismo. A ellos les recomiendo la obra de Landmann, que con sus objetos analíticos (antropología religiosa, a. racional, a. biológica y a. cultural), aportó amplias bases filosóficas a la antropología europea del siglo XX. Michael Landmann, *Antropología filosófica. Autointerpretación del hombre en la historia y en el presente*, México, Manuales UTEHA No. 63, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, 1961, 295 pp.

*cho positivo*, por su parte, es el conjunto de reglas de conducta (leyes) que *afirman* proteger las exigencias ideales que suponen el bienestar de la sociedad. A este fin la sociedad crea instancias jurídicas encargadas de sancionar las conductas individuales y de advertir las violaciones a las leyes, es decir, de tipificar el delito. Es esencial que los preceptos del derecho positivo sean indeterminados, esto es, que se refieran siempre a hechos o actos genéricos posibles y futuros (y sus consecuencias) y no a hechos concretos de individuos específicos, pues su finalidad es la de ser *preventivo* antes que *punitivo*.

El lector, especialmente el legislador, podrá rememorar que la jurisprudencia está constantemente en una pugna interna por conciliar venturosamente el derecho natural y el derecho positivo, conciliación en permanente búsqueda bajo marcos morales aparentes que en realidad sólo enmascaran una prosaica necesidad económica: la punición es una inconveniencia social porque es costosa, mucho más costosa que la prevención. El derecho natural, al fijarse en el individuo como anterior a toda sanción, le otorga a éste libertad para determinadas acciones bajo la premisa “ningún delito, ninguna pena sin previa ley”, lo que da al individuo la garantía fundamental de la *no retroactividad*. Pero esta garantía no siempre se cumple en beneficio del individuo indiciado, pues existen casos donde la moral social es tan vehemente que esta garantía se rompe bajo el nebuloso argumento de la búsqueda de la justicia: después de la Segunda Guerra Mundial varios líderes nazis fueron juzgados y condenados en los procesos de Núremberg bajo preceptos que *no existían* en el sistema jurídico de su país ni en el de los países vencedores cuando acontecieron los actos demandados. Términos y conceptos como “genocidio” fueron creados y llamados a escena desde el derecho natural para ser incorporados a toda prisa al derecho positivo de un sistema jurídico internacional creado *ex profeso* para poder aplicar las sanciones que reclamaba el deseo de venganza de los vencedores. Es así que las sentencias aplicadas a los reos encontrados culpables en Núremberg fueron, en sentido estricto, *ilegales*, pero ¿habrán sido injustas? La respuesta a esta pregunta sólo la encontrará el lector en su propia moral.

También altos mandos militares japoneses fueron imputados, bajo preceptos creados *ex profeso*, como criminales de guerra por el Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente, comúnmente conocido como el Tribunal de Tokio, con el agravante de que en los considerandos de las sentencias se pueden

apreciar sesgos racistas.<sup>19</sup> Por supuesto, en acontecimientos tan terribles como las guerras los criminales aparecen en todos los bandos, pero los criminales del bando vencedor nunca son juzgados ni castigados: el propio general de la Fuerza Aérea de Estados Unidos, Curtis LeMay, quien ordenó bombardeos incendiarios masivos sobre indefensas áreas civiles de Tokio *sin valor militar*, lo reconocía: “Supongo que si hubiera perdido la guerra, habría sido tratado como criminal de guerra. Afortunadamente, estuvimos en el lado ganador.”<sup>20</sup> LeMay nunca fue sometido a juicio, ¿es justo? Nuevamente remito al lector a su moral.

Claro que la moral social también se muestra tolerante y veleidosa, como lo demuestra el ejemplo, en la realidad mexicana, del tratamiento del adulterio. Considerado de antiguo como inmoral por causas religiosas, el adulterio fue severamente castigado por la sociedad colonial que veía en él una inmensa amenaza al sistema de sucesión patrimonial basado en la institución del mayorazgo; se buscaba así que el hijo mayor que heredaba los bienes, los derechos y las obligaciones del padre fuera efectivamente su hijo carnal. Por supuesto, en la machista sociedad mexicana las penalidades por adulterio se volcaban primordialmente sobre la mujer, quedando en el hombre más bien como un tinte de distinción (“hombría”). Esta situación asimétrica era abiertamente reconocida por la sociedad, pero la incapacidad intelectual y política de las mujeres como actores sociales hacía impensable la posibilidad de revertir la situación durante la Colonia, el México independiente y hasta bien avanzado el siglo XX. En el Código Penal para el Distrito Federal (Artículo 275) el adulterio, además de ser causal de divorcio, era castigado hasta con dos años de prisión y privación de derechos civiles hasta por seis años,<sup>21</sup> con lo que durante el siglo XX fueron numerosas las mujeres que pisaban la cárcel por tal delito, al tiempo que los hombres podían evitar el encarcelamiento al argüir ante los jueces (jueces varones, por supuesto) que su temple había sucumbido al ofrecimiento femenino. No fue

19 James E. Auer (ed.), *From Marco Polo Bridge to Pearl Harbor. Who was responsible?*, Tokio, The Yomiuri Shimbun, 2006, pp. 263-378. Desde luego, estos sesgos no se discutieron en el Tribunal porque todos los participantes recordaban las atrocidades cometidas por el ejército japonés (que a su vez las justificaba racistamente) en Nankín y Manchuria antes de la Segunda Guerra Mundial, y en sus campos de concentración durante ésta. Una opinión que afirma que la sociedad japonesa continuaba siendo fuertemente racista en los años noventa del siglo XX puede verse en Michael Crichton, *Rising sun*, Nueva York, Ballantine, 1992, pp. 370-371.

20 James E. Auer (ed.), *From Marco Polo Bridge...*, p. 264. Traducción mía.

21 Cuando el adulterio se cometía en el domicilio conyugal o con escándalo.

sino hasta el 2 de septiembre de 1999 que, bajo la presión política de organizaciones feministas (como la ejercida por la Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres), la condición de delito fue removida del Código Penal.

El caso del adulterio en México ejemplifica cómo el derecho positivo busca siempre acercarse al derecho natural, pero también ejemplifica que no debe perderse de vista que éste es sujeto de modificación: mientras la sociedad no se permitía el libre albedrío en materia sexual, ser adúltero era ser delincuente; al reconocerse como *derecho natural el ejercicio de la sexualidad*, sobre todo en las mujeres, el adulterio es, si acaso, sólo un signo de inseguridad emocional. Así, la labor de los juristas es acercar, todo lo posible y de manera tersa, el derecho positivo al derecho natural, en tanto que la labor de los antropólogos, que consiste en explicar las estructuras y los cambios culturales, puede enriquecerse sobremanera a través del *análisis de los cambios en el corpus jurídico como consecuencia y causa de los cambios en las costumbres*, y así también un arqueólogo o un antropólogo físico podrían explicar un hallazgo de restos óseos no como un “enterramiento de individuo femenino con ofrenda dispersa de rocas basálticas”, sino mejor (esto es, con mayor conciencia social) como los restos de una mujer lapidada hasta la muerte por adúltera.<sup>22</sup>

Como puede verse por los ejemplos de los juicios de Núremberg y Tokio y del adulterio (y muchos otros que podríamos traer al caso), no existe un sistema de derecho racional, fijo e inmutable, porque el sistema legal se encuentra crónicamente retrasado respecto de los avances sociales. La dinámica social constantemente enfrenta a las leyes, las socava y, a la postre, termina por modificarlas; pero antes de que esto último suceda, durante cierto tiempo (siempre percibido como demasiado largo) impera la *dogmática jurídica*: las agencias del derecho juzgan a los individuos según las leyes vigentes y no pueden juzgar la propia ley sino según la ley. Así, el derecho se convierte simultáneamente en norma y objeto normado, en una gesta de mediación entre las normas y los sujetos que en su totalidad deben cumplir la norma (pues toda ley, para serlo, debe ser general y obligatoria). Los juristas, cuya labor es justamente mediar entre la ley y la sociedad, se hallan siempre a caballo en una pugna moral por defender ambas al mismo tiempo; cuando se decantan por la ley se les acusa de conservadores, y cuando lo hacen por la sociedad — más bien, por un pujante

22 Tal y como sigue aconteciendo en muchos estados confesionales islámicos, que basan su *corpus* legal en el Corán y que no reconocen el derecho natural sino el derecho religioso, derivando de éste *directamente* su derecho positivo.



sector de ella— son acusados de liberales, de alteradores del orden público y, por supuesto, de inmorales.

El derecho debe haber existido desde las primeras formas de organización humana, como una forma de buscar la equidad en el reparto de los bienes de consumo. El establecimiento de normas de intercambio (“tantas mazorcas por tantas puntas de flecha”) ante todo impuso un primer precepto jurídico: la *propiedad*, entendida como un reconocimiento social del derecho de alguien sobre algo y su usufructo (“yo reconozco que lo que posees es *tuyo* en la medida que reconozcas que lo que poseo es *mío*”). Cuando el usufructo evolucionó para permitir que los bienes no sólo fueran valores de uso sino también de cambio, el concepto de propiedad evolucionó también no sólo para reconocer —aceptar socialmente— que alguien podía intercambiar sus bienes por los de otro, sino que este intercambio era beneficioso y lo era aún más en la medida en que fuera continuo, es decir, en la medida en que continuaran existiendo bienes para intercambiar. Una solución para asegurar la existencia de éstos radicó en extender el concepto de propiedad más allá de los meros productos, ampliándolo ahora hacia los propios productores y hacia el entorno productivo. Así, el concepto de *familia* y el de *territorio* se derivan del de propiedad.

El conjunto de individuos que forman una familia se reconocen relacionados a través del *parentesco*, es decir, a través de un sistema de derecho positivo que estableció la propiedad de un varón sobre los hijos (futuros productores) y sobre la mujer (productora de productores), y sobre los productos (objetos y servicios) de ellos.<sup>23</sup> El derecho en las sociedades primitivas está más ligado al sistema de parentesco que al sistema de producción, pero es, finalmente, una forma de regular diferentes elementos que intervienen en el proceso productivo.

23 El lector que haya seguido mi argumentación habrá advertido que, en los varones, las relaciones de parentesco y la paternidad pertenecen al derecho positivo, mientras que para las mujeres la *maternidad* pertenece al derecho natural: es una convicción anterior a toda sanción y ley política; esta es la razón que está en el núcleo de las sentencias que favorecen a las madres en la mayoría de los litigios por la patria potestad. Por otra parte, la partícula masculina “patria” del concepto “patria potestad”, desde luego es actualmente un anacronismo que pervive desde la época en que las mujeres carecían de derechos, al grado de que el derecho positivo negaba su derecho natural.

El derecho positivo tradicionalmente ha reafirmado la paternidad mediante la patrilinealidad, pues el principal apellido heredado y a heredar es el paterno (en realidad, en sentido estricto *no existen apellidos maternos*: el apellido materno del lector es el apellido *paterno* de su madre), lo que, en la práctica y por fortuna, a pocas mujeres les ha importado y mucho menos preocupado. El reconocimiento legal a los matrimonios entre personas del mismo sexo y el avance político de las mujeres ha hecho que en México, en el Código Civil del Distrito Federal, a partir de 2014 se permita que las parejas, hetero u homosexuales, puedan decidir cuál de los dos apellidos será el principal que heredará el vástago; ¿esto le parece inmoral al lector, o un avance social?

Por su parte, el concepto de territorio surge como una necesidad para establecer los derechos de *acceso* a las áreas geográficas donde se da la producción y donde residen los donceles y doncellas que habrán de formar nuevas familias. Así entendido, el derecho se hace neto cuando incorpora el principio de *territorialidad*, es decir, cuando define en cuál territorio son aplicables las normas jurídicas. Las primeras normas escritas conocidas hasta ahora en la historia humana, el Código de Hammurabi, fueron escritas no tanto para dejarlas en un soporte físico que trascendiera la fugacidad de las palabras, sino específicamente para que pudieran trasladarse íntegras en su contenido (y espíritu) hasta los confines de Babilonia, hasta los límites del territorio.<sup>24</sup>

El Código de Hammurabi introdujo en el derecho un aspecto muy importante: la institucionalización, esto es, la trascendencia de la ley como entidad con respecto al tiempo de vida de los individuos. La institucionalización, como sabemos, es la característica primordial de las formas de sociedad llamadas “Estado”; a diferencia de las sociedades cacicales, donde la costumbre es la fuente del derecho y donde el cacique es una autoridad primordialmente *consultiva*, en el Estado la ley se vuelve fuente de derecho y el rey una autoridad *decisiva*. Por supuesto, que sea con el Estado que la ley se vuelve fuente de derecho no es sino la respuesta a la necesidad social de legitimar la situación económica diferencial de las clases sociales a través del respeto (y, poco a poco, del miedo) a la ley. El imperativo de justicia a través de la equidad (como sucedía entre las sociedades cacicales) desaparece entre el tejido de las nuevas leyes que ahora defienden una “unidad” social basada en un arreglo de inequidad, en una relación de dominio económico y en el reconocimiento de la autoridad política del rey (léase faraón, tlatoani, inca, mandarín, etc.). La *norma*, desde la aparición del Estado, está siempre con la clase dominante, mientras que las otras clases tienen estatutos que enmascaran su situación de asimetría. Con el Estado el imperativo de justicia a través de la equidad se vuelve una meta moral abstracta, demagógica, pero nunca un eficiente programa político.

Arqueológicamente es difícil establecer el conjunto de normas del derecho en una sociedad cacical, su transformación al transitar hacia una sociedad estatal y luego el conjunto de normas en una sociedad plenamente estatal, pero

24 Las aproximadamente 200 leyes del Código de Hammurabi se escribieron en tabletas de barro y luego fueron transcritas a duras estelas de diorita, que se repartían por el reino. Dichas leyes hacen principalmente referencia a regulación de contratos y pago de deudas, pero también buscaban cubrir el imperativo de *justicia*: el precepto “ojo por ojo”, hoy vigente en varias legislaciones nacionales a través de la pena de muerte, fue institucionalizado por este rey, hijo de Sin-mubalit.

esta dificultad puede matizarse a través del estudio de la ideología de la sociedad en cuestión. La ideología, al menos en las sociedades estatales, persigue la integración social y, ante todo, asegurar la dominación de una clase determinada. Estos aspectos son reflejados por los indicadores arqueológicos que nos informan de las normas y de los estados legales alcanzados por determinados individuos y sectores sociales. Así, una estela maya nos informa de las normas que prescriben cómo un rey alcanza legalmente la entronización, pues la estela nos aclara cuáles son los *derechos* divinos y genealógicos que un individuo determinado detenta para ser investido; igualmente, las figuras antropomorfas esculpidas en las banquetas de la Pirámide de Tlahuizcalpantecuhtli en Tula y de la Casa de las Águilas en Tenochtitlán, nos establecen el *derecho* de un sector de la población de ofrendar su propia sangre y de clavar las espigas de maguey en el sagrado *zacatapayolli*, para consagrarse como guerreros.<sup>25</sup> ¿Qué ejemplos de indicadores podría enumerar el lector arqueólogo para dilucidar el derecho en las sociedades cacicales?

Terminaré este inciso refiriendo una división de las ramas actuales del derecho:

- Derecho privado: aquél que regula las relaciones entre individuos particulares. A su vez se divide en
  - Derecho civil: el que protege los intereses morales y patrimoniales de una persona.
  - Derecho procesal: el que establece las normas de los procesos y acota las actuaciones de los jueces. A su vez se compone de los derechos civil, penal, administrativo, internacional y canónico.
  - Derecho mercantil: el que regula la actividad económica de intercambio de bienes, considerados como mercancías (esto es, sujetos a las fuerzas del mercado).

25 Un erudito intento de estudio de las normas del derecho mexica puede verse en Carlos H. Alba, *Estudio comparado entre el derecho azteca y el derecho positivo mexicano*, México, Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano No. 3, 1949, 140 pp. A mi juicio el enfoque de este estudio resulta inadecuado, pues lleva al extremo la interpretación de dichas normas al presentarlas agrupadas en Libros, Secciones, Títulos, Capítulos y Artículos, es decir en un *formato y lenguaje jurídico occidentales*. No obstante, recomiendo su lectura pues da idea de la complejidad jurídica que toda sociedad, de cualquier tiempo, genera.

- Derecho laboral: el que regula las relaciones entre trabajo asalariado y capital; supone que el Estado es sólo un supervisor político de los acuerdos contractuales.<sup>26</sup>
- Derecho público: aquél que procura el orden general en un país normando las relaciones del Estado con sus súbditos y con otros estados. Se divide en
- Derecho constitucional: el que establece los principios constitutivos del Estado, su división de poderes y los derechos fundamentales de los ciudadanos. En México éste es el marco general de la *Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* de 1972, pues tales zonas y monumentos se consideran de interés y prerrogativa públicos.
- Derecho administrativo: el que se refiere a las normas y reglamentos técnicos específicos mediante los cuales los ciudadanos cumplen sus obligaciones con el Estado y viceversa. Cabe hacer notar que, en la legislación mexicana y otras, el derecho administrativo puede obligar coactivamente a los ciudadanos, a diferencia del *Rule of Law* de corte anglosajón, que es parte del derecho privado. Esto es así porque para esta última jurisprudencia el Estado se concibe como una entidad cuyos derechos jurídicos no son mayores que los de un ciudadano, mientras que en México el Estado es concebido como el representante de una colectividad de ciudadanos cuya suma jurídica es mayor que la del individuo; así, el Estado mexicano puede forzar la expropiación de un bien privado por causa de *interés público* (esto es, colectivo).
- Derecho fiscal: el que se ocupa de establecer las normas que fijan las contribuciones que las personas físicas y morales deben entregar al Estado para que éste cumpla sus funciones. Los criterios de fijación pueden ser sobre bases de ingreso o gasto, o ambos como en México (Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, respectivamente).

---

26 Y cuando el Estado es también el patrón, acaba por imponer su peso jurídico a las relaciones contractuales, sin que importe la antigüedad y prevalencia de las cláusulas que protegen los derechos de sus empleados. El caso más reciente en México es el de la desaparición durante el sexenio de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa del sistema solidario de pensiones a cambio de uno de esfuerzo individual, a pesar de que el primero fue ampliamente esgrimido como “justo, democrático y revolucionario” *por el mismo Estado* durante el gobierno de Adolfo López Mateos.

- Derecho penal: el que define lo que es nocivo (delito) al Estado, la sociedad y los particulares, ya sea por acción o inacción. También define las penas y otras medidas para prevenir, castigar y/o reformar al delincuente, así como las condiciones que éste debe reunir para ser considerado como tal.
- Derecho internacional: aquél que se ocupa de las relaciones entre diferentes estados, los diversos vínculos entre los súbditos de diferentes estados, y la situación de los extranjeros. A su vez se divide en
- Derecho internacional privado: es el que busca conciliar los conflictos jurídicos entre individuos, instituciones y corporaciones que, en razón de su diferente marco legal de origen por nacionalidad o domicilio, se hallan en conflicto cuando establecen relaciones.
- Derecho internacional público: es aquél que norma las relaciones entre los gobiernos cuando éstos se afectan en su soberanía, en sus zonas económicas exclusivas, en el tratamiento de los súbditos de un Estado en el territorio de otro, y cuando conforman entidades supranacionales con propósitos económicos, científicos, militares o de asistencia humanitaria.<sup>27</sup> El derecho internacional público es muy importante para la arqueología de México, pues nuestra nación recurre a él para demandar la repatriación de piezas arqueológicas que se hallan en el extranjero y que fueron sustraídas por saqueo directo, expoliación o compra ilegal. Lamentablemente, el primer obstáculo que encuentra esta demanda es que muchas veces dichas piezas se consideran, de acuerdo con la legislación de los países a donde hayan sido llevadas, pertenecientes al ámbito del derecho privado, especialmente el mercantil como sucede en Estados Unidos. Así, queda únicamente en la diplomacia internacional, asistida por arqueólogos, la delicada tarea de conciliar dos sistemas jurídicos para encontrar una solución que no implique, o minimice, transgresiones a la soberanía de los estados implicados, porque de ninguna manera puede imponerse la legislación de un país al sistema jurídico de otro, como se ha insinuado recientemente a propósito del penacho de Moctezuma.<sup>28</sup>

27 Cfr. Preminger *et al.*, *Op. cit.*, p. 193.

28 Véase Eduardo Matos, "¿El llamado 'penacho de Moctezuma' pertenece a Austria o a México?", en *Arqueología Mexicana*, México, No. 117, Editorial Raíces, septiembre-octubre de 2012, pp. 88 y 89.

## *El derecho consuetudinario*

La tradición jurídica occidental tiene sus raíces en la antigüedad griega y romana, y se basó en el reconocimiento de la propiedad privada como antecedente para el intercambio económico; por ello, los primeros elementos de derecho surgen abocados a normar los contratos entre personas particulares para asegurar la equidad entre las transacciones y, con ello, el bienestar social a través de los bienestar individuales. Pero el desarrollo de las fuerzas productivas en ambas civilizaciones pronto distinguió diversos grupos sociales de distinto poder económico, que además era variable en el tiempo; campesinos, artesanos y comerciantes empezaron a desarrollar cuerpos de derecho diferenciales que cubrieran sus demandas específicas. Por supuesto, estos cuerpos de derecho se argumentaban no sólo como necesarios, sino también como moralmente justos. Un médico y jurista griego, Aulo Cornelio Celso, argumentaba en el siglo I AC que el derecho era el “arte de lo bueno y lo justo”, y el desarrollo de esta concepción durante los siguientes trescientos años movió al jurista romano y oficial imperial Domitio Ulpiano a establecer tres máximas morales como base de todo derecho: vivir honestamente, no dañar al prójimo y dar a cada quien lo que le corresponde.<sup>29</sup>

Claro que no dañar al prójimo y dar a cada quien lo suyo estaba definido por normas que diferenciaban entre quienes eran sujetos de derecho, los ciudadanos, y quienes no lo eran: los esclavos, los deudores morosos y los extranjeros o bárbaros; desde un principio, la base económica y el principio de territorialidad campearon en el derecho de tradición occidental. El uso de trabajo esclavo a gran escala y el extraordinario desarrollo del comercio en los mares Egeo y

---

Tengo la impresión de que en este artículo el autor busca un aplauso por afirmar categóricamente que el penacho pertenece a México, lo que sustenta en los artículos 27 y 28 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; yo concedo el aplauso. Lo malo es que el autor ignora olímpicamente la legislación que pueda existir en Austria que afirme que el penacho pertenece a ese país. Creo que todos los mexicanos quisiéramos que el penacho y tantos otros objetos de nuestra historia prehispánica y colonial, volvieran al dominio de nuestra nación, pero ciertamente no lo lograremos nunca ignorando las legislaciones de los países que los tienen, legislaciones que construyeron para amparar a tales objetos porque para ellos representan una fuente de identidad basada en el orgullo que sienten por haber sido potencias colonizadoras.

29 En su obra *Libri ad Sabinum*, Ulpiano establece los principios del derecho civil que aportarían un tercio del total de preceptos del famoso *Digesto*, compilación legislativa ordenada por el emperador bizantino Justiniano I en el año 533. El *Digesto* es la base de casi todos los modernos códigos civiles europeos incluido el napoleónico, que, a su vez, como ya he dicho, es la base del código civil juarista, aún vigente en México.

Mediterráneo pronto hicieron necesario acotar entre el derecho que regía en las metrópolis y el que regía en los pueblos con los que se comerciaba y los que se esclavizaba. El derecho positivo romano comenzó así a desarrollar el *ius gentium*, cuerpo de derecho surgido de la práctica jurídica concreta que resolvía casos de colisión de intereses entre ciudadanos romanos y quienes no lo eran, esto es, aquéllos a los que no se les podía aplicar la legislación metropolitana. El *ius gentium* hizo evidente que las leyes romanas no eran de aplicación universal, porque los comportamientos y costumbres de otros pueblos diferían notablemente de lo que los romanos consideraban justo; así, los romanos, en la medida en que entraban en contacto comercial y luego en campañas de conquista y control territorial de otros pueblos, tuvieron que desarrollar el concepto de *derecho consuetudinario*, es decir, aquél que toma en cuenta las costumbres de un pueblo en particular, especialmente cuando entran en conflicto con las normas jurídicas prevalecientes en los pueblos conquistadores.

El derecho consuetudinario es fundamental en el análisis antropológico, no sólo porque es una completa (aunque densa) vía de acceso a las costumbres de una sociedad, sino primordialmente porque advierte de usos y razones por las cuales ciertos aspectos culturales de interés académico no pueden ser llanamente accesibles al antropólogo. El problema no sólo es académico, sino especialmente ético y moral. Durante la Colonia el cuerpo legal español se impuso casi completamente al de las sociedades prehispánicas, salvando sólo algunos aspectos que convenían a la nueva economía (como lo ejemplifica el interés porque se elaborara la *Matrícula de Tributos*) o que se respetaban como recompensa por la ayuda prestada a los conquistadores (como el reconocimiento de los derechos sucesorios de los caciques tlaxcaltecas).<sup>30</sup> Todavía hoy el derecho consuetudinario tiene una vigencia extraordinaria en nuestro sistema legal, como lo atestigua el caso de los juicios de tierras en comunidades indígenas que, para demostrar sus derechos, esgrimen antiguos códigos que no cumplen con los modernos requisitos catastrales —obligatorios e inexcusables para el resto de la población—, pero que son tolerados y tomados en cuenta por los jueces como pruebas fehacientes.<sup>31</sup>

30 Véanse otros ejemplos en Ethelia Ruiz Medrano, "Códices y justicia: los caminos de la dominación", en *Arqueología Mexicana* No. 38, México, Editorial Raíces, 1999, pp. 45-50.

31 Blanca Jiménez Padilla y Samuel Villela Flores, "Vigencia de la territorialidad y ritualidad en algunos códigos coloniales", en *Arqueología Mexicana* No. 38, México, Editorial Raíces, 1999, pp. 58-61.

El ambiente de asimetría jurídica para los indígenas se desarrollaría durante toda la Colonia y se mantendría muy activa aun después de la Independencia y durante la primera mitad del siglo XX. A fin de empezar a revertir esta situación de injusticia el ya entonces afamado arqueólogo Manuel Gamio Martínez, en su papel como Director del Instituto Indigenista Interamericano, escribiría en 1949:

Es axiomático que la tendencia final de toda legislación es la de satisfacer [...] las legítimas necesidades y aspiraciones tanto materiales como intelectuales de los pueblos para quienes se formula, pero hasta hoy la ley no ha podido cumplir tal misión sino de manera parcial, porque todavía no existe un conocimiento científico y cabal respecto a tales aspiraciones y necesidades, ni menos a los medios verdaderamente autorizados que deben aplicarse para satisfacerlas. [...]

Estas consideraciones explican en buena parte la divergencia de conceptos que hay en el Continente sobre las leyes que rigen o deben regir a los grupos sociales indo-mestizos [*sic*] que lo habitan, así como las desfavorables condiciones de vida en que vegetan. En los Estados Unidos y otros países rigen desde hace tiempo múltiples leyes privativas o específicas para los Indios, lo cual se debe a que se ha considerado que las aspiraciones y necesidades de éstos difieren casi totalmente de las de la gran mayoría de la población que es de origen europeo. En otros casos, como el de México desde que alcanzó su independencia, una legislación general rige conjuntamente a Indios, Blancos y Mestizos, observándose rarísimas excepciones que no son de tomar en consideración; esto se comprende lógicamente si se tiene en cuenta que la gran mayoría de la población nacional ha sido y sigue siendo de tipo indo-mestizo, filiación a la cual pertenecen y pertenecieron muchos de sus legisladores, quienes en consecuencia formularon leyes generales por conceptualizar que las necesidades y aspiraciones que éstas debían satisfacer, eran y son fundamentalmente análogas en todos los habitantes o en la mayor parte de ellos.

Adoptando un criterio intermedio, puede afirmarse que aún no son del todo adecuadas al fin que se persigue, tanto la legislación privativa como la general, cabiendo aquí hacer la sugestión de que la primera vaya transformándose gradualmente en general, y en cuanto a la segunda, que se imponga un amplio criterio judicial de interpretación, exigiendo al mismo tiempo de legisladores y funcionarios judiciales un amplio conocimiento de las necesidades y aspiraciones de la mayoría social indo-mestiza y no sólo de las de las minorías de origen europeo, que es el que en general poseen.<sup>32</sup>

Estos planteamientos de Gamio, y algunos anteriores de otros académicos, han servido de plataforma para que la etnología, la etnohistoria, la antropología so-

---

32 Manuel Gamio Martínez, "Prólogo", en Carlos H. Alba, *Estudio comparado...*, pp. x y xi.



cial y la lingüística antropológica mexicanas hayan tenido en el derecho consuetudinario, desde siempre, una vía de aplicación de sus innumerables estudios sobre las comunidades indígenas actuales de nuestro país. En efecto, de una u otra forma los estudios antropológicos se han dado a la tarea de poner en valor las costumbres y tradiciones de los grupos indígenas, y dicha tarea no ha quedado reflejada únicamente en publicaciones académicas y museos comunitarios, ya que varios preceptos derivados de las costumbres indígenas han dejado su impronta en el sistema legal mexicano a niveles federal y estatal. La así llamada *antropología jurídica*, a partir de los años ochenta, pero sobre todo en los noventa del siglo XX, se ha constituido en un campo donde los esfuerzos académicos encuentran una vertiente política que busca la eterna “justicia social”, siempre negada a los grupos indígenas. Especialmente a partir del Seminario sobre Derecho Consuetudinario Indígena desarrollado en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en 1988,<sup>33</sup> muchos antropólogos se han abocado a construir estrategias jurídico-políticas de base académica para elevar los mecanismos de defensa de las comunidades indígenas; en particular, ya se ha asumido que el derecho indígena:

- a) es un sistema jurídico,
- b) es un conjunto de normas o pautas culturales que “[...] implica suponer que existe una concepción específica sobre el derecho, un uso propio, [...]”,
- c) es compatible con los derechos de los pueblos.<sup>34</sup>

El 3 de julio de 1991 la Cámara de Diputados aprobó una adición al Artículo 4º constitucional en el que se reconocía que la composición pluricultural de la nación está “[...] sustentada en sus pueblos indígenas [...]” y que, en juicios que

33 Victoria Chenaut González y María Teresa Sierra, “El campo de investigación de la antropología jurídica”, en Revista *Nueva Antropología* No.43, México, CONACYT, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, noviembre 1992, pp.101-109.

34 Teresa Valdivia Dounce, “¿Por qué una antropología jurídica en México?”, en Revista *Nueva Antropología* No. 43, México, CONACYT, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, noviembre 1992, pp. 111-122. El lector interesado en los derechos de los pueblos indios puede encontrar en el número 44 de la revista *Nueva Antropología* un conjunto de artículos que abordan diversos aspectos de esta problemática. En particular recomiendo la lectura del artículo de Hamel, por el preciso análisis con que compara el derecho positivo y el consuetudinario. Enrique Hamel, “Derechos lingüísticos”, en Revista *Nueva Antropología* No. 44, México, CONACYT, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Grupo G. V. Editores, agosto 1993, pp. 71-102.

involucren comunidades indígenas, “[...] se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley”.<sup>35</sup> Y a lo largo de los diez años siguientes el avance en la conciencia social respecto al valor de su componente indígena, hizo que esta reforma se derogara en el Artículo 4º, pero ampliando su intención trasladándola al Artículo 2º, vigente desde el 14 de agosto de 2001. Entre los párrafos de este último Artículo destaco los siguientes, pues su definición, interpretación y aplicación es materia antropológica:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

[...]

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios *etnolingüísticos* y de asentamiento físico.

[...]

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

[...]

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, *se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales* respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

[...].<sup>36</sup> [Cursivas mías]

---

35 Alicia Castellanos Guerrero y Gilberto López y Rivas, “El reconocimiento constitucional de los pueblos indios de México”, en *Nueva Antropología* No. 42, México, CONACYT, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, julio 1992, pp. 155-164.

36 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Título Primero, Capítulo I “De los Derechos Humanos y sus garantías”, Artículo 2º. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>, consultada el 18 de abril de 2015.

Así, la antropología jurídica parece ser el *quid* de la práctica antropológica contemporánea, especialmente para los etnólogos, que están incorporando a sus saberes profesionales la capacidad de aportar discernimiento —mediante la figura del *peritaje*— a los jueces que intervienen en procesos judiciales que implican a indígenas, individual o grupalmente.<sup>37</sup> La delicada labor de los peritos antropólogos tiene como objetivo ayudar a los jueces a conciliar los modelos normativos del Estado mexicano (ya sea el federal o los estatales) con los que emanan de las prácticas tradicionales de las distintas etnias que habitan el territorio nacional, prácticas reconocidas como inherentes a la pluralidad cultural de la nación. Los jueces deben, entonces, elaborar sus fallos en un ámbito que contemple dos (a veces más) lógicas jurídicas e interrelacionar sus legalidades, y todo sin olvidar que éstas están teñidas por procesos históricos de dominación y resistencia. Interesante y noble como suena, la labor del perito antropólogo tiende a comprometer su neutralidad ética, pues al intervenir para que se haga justicia al indígena no puede evitar asumir una actitud paternalista, o al menos así me parecen coloreadas algunas de las metas que un proyecto del INAH realiza en Chihuahua, el cual:

- a) Propiciará las condiciones para que los diversos grupos étnicos nativos de la sierra Tarahumara, las instituciones públicas estatales y federales, así como las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con los grupos indígenas y la impartición de justicia, dispongan de un acervo ordenado que documente las experiencias precedentes en cuanto al peritaje antropológico y su incidencia en el ámbito judicial y administrativo.
- b) Analizará los contenidos de las sentencias y resoluciones administrativas en las que se hubiere ofrecido algún dictamen antropológico, a fin de identificar su valoración y la lógica jurídica subyacente, y establecer estrategias sucesivas para la propuesta de argumentaciones integrales.  
[...]
- f) Coadyuvará en la *tutela* de los derechos territoriales indígenas, al sugerir dictámenes antropológicos integrales que indaguen en torno a las facetas lingüísticas, culturales, arqueológicas, etnohistóricas y de antropología física.  
[...]
- j) Difundirá entre los grupos étnicos de la entidad, *en su propio idioma*, los derechos humanos y prerrogativas constitucionales de las cuales son titulares.

37 Para un ejemplo de práctica pericial como proyecto de investigación véase Víctor Hugo Villanueva, "El ejercicio del peritaje antropológico en Chihuahua. El escenario jurídico", en *Diario de Campo*, Nueva época No. 11, México, INAH, enero-marzo 2013, pp. 17-23.

- k) Suscribirá convenios interinstitucionales dirigidos a la excarcelación de presos indígenas en la entidad, a través del ofrecimiento de peritajes antropológicos.<sup>38</sup>  
[Cursivas mías]

Así que en México, y seguramente en muchos países de Latinoamérica, la antropología jurídica surge porque el gobierno y la academia antropológica reconocen tanto la indefensión de los grupos indígenas —que históricamente siempre han sido mucho más débiles que el Estado nacional— como lo justo que es salir en su defensa, como un padre que defiende a su niño. Paradójicamente, los etnólogos se encuentran en un dilema pues su interés por estudiar y defender a los pueblos originarios no puede evitar que los procesos judiciales dejen huella en la conciencia cultural de éstos y con ello gradualmente la modifiquen. La paradoja tampoco se resuelve incentivando a indígenas para que se conviertan en antropólogos y abogados y así defender mejor a sus comunidades, pues, por supuesto, las carreras profesionales no son parte del *ethos* indígena ni de su cosmovisión, sino de un sistema educativo *cuyo objetivo es reproducir la civilización occidental*.

En el ámbito arqueológico el derecho consuetudinario tiene fuertes connotaciones éticas y morales, pues en algunas ocasiones el arqueólogo ve limitado su actuar profesional por la reticencia o abierta negativa de determinadas comunidades a que se exploren los restos de sus antepasados. En México esta situación es prácticamente inexistente, ya que los arqueólogos mexicanos podemos esgrimir que al estudiar enterramientos otomíes (o mayas o seris) nos estamos estudiando a nosotros mismos; además, la legislación mexicana postula que los restos prehispánicos son de interés público por su valor como patrimonio cultural nacional, lo que en la práctica ha impuesto cierta resignación en las comunidades cuando observan que las tumbas de sus (nuestros) antepasados prehispánicos son abiertas para estudio. Pero en otros países, Estados Unidos por ejemplo, la investigación arqueológica la realizan sobre todo investigadores de origen anglosajón, quienes, cuando excavan un enterramiento hopi (o tuscaraora o seminole) difícilmente pueden argüir que están estudiando a sus ancestros; además, la legislación estadounidense no da valor a los restos arqueológicos como patrimonio cultural *nacional*, sino sólo un acotado valor histórico-cien-

38 José Francisco Lara Padilla, "El peritaje antropológico en la sierra Tarahumara. Hacia una interculturalidad más equitativa. Clasificación y sistematización del acervo de peritajes antropológicos realizados en el estado de Chihuahua", en *Diario de Campo*, Nueva época No. 11, México, INAH, enero-marzo 2013, pp. 42-48.

tífico, según su *Archaeological Resources Protection Act*.<sup>39</sup> Sólo recientemente las comunidades indígenas de Estados Unidos se han organizado para reservar y evitar el estudio de las tumbas de sus ancestros, y para ello cabildearon para que se legislara y creara la *Native American Graves Protection and Repatriation Act*,<sup>40</sup> con la cual cualquier comunidad indígena puede detener una investigación arqueológica.<sup>41</sup>

He tratado de mostrar algunas de las muy ricas pero complejas facetas de ciertas ciencias sociales, especialmente atendiendo su relación con las disciplinas antropológicas. Es tiempo ahora de evaluar algunas condiciones históricas y políticas de la antropología y de la arqueología en sí, discusión que abordo en el capítulo siguiente.

---

39 [http://www.cr.nps.gov/local-law/fhpl\\_archsrcsprot.pdf](http://www.cr.nps.gov/local-law/fhpl_archsrcsprot.pdf)

40 <http://www.nathpo.org/nagpra.html>

41 Para una ajena pero divertida polémica que involucra religión, política, ciencia, raza, ética y emotividad en la arqueología estadounidense, véase Robert Downey, *Riddle of the bones. Politics, science, race and the history of Kennewick Man*, Nueva York, Copernicus, 2000.

## Capítulo 2

# ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

### La antropología

**P**ara mi discurso inmediato aclaro al lector que considero que la arqueología es una disciplina antropológica y no una histórica o histórico-artística (como es considerada en otras tradiciones académicas). Ahora, a diferencia del tratamiento que dediqué a la historia y el derecho en el capítulo anterior, no me ocuparé de las disciplinas antropológicas en cuanto a sus características formales o definitorias, pues el alumno o el colega tiene o tuvo toda la carrera para aprovechar la oportunidad de empaparse de ellas<sup>42</sup> (mientras que el lector general podrá encontrar multitud de obras ilustradas). Mejor revisaré las condiciones de la aparición y algunos aspectos históricos de su conformación teórica, pues creo que este análisis será de más provecho para el lector —alumno o no—, además de que me permitirá establecer una plataforma crítica en la que apoyo temas subsecuentes.

Aunque ya Herodoto, en su *Historia*, se ocupaba de la descripción e historia de pueblos exóticos como los medos, egipcios y escitas, este esfuerzo estaba encuadrado en dar un marco explicativo a las situaciones de conflictos bélico y social entre sus compatriotas griegos y los invasores persas (su natal Helicarnaso se hallaba bajo dominio persa), por lo que su relatoría no trascen-

---

42 Estoy considerando el modelo académico de la ENAH, que considera a la antropología como compuesta por seis sub disciplinas: antropología física, antropología social, arqueología, etnohistoria, etnología y lingüística.

día hacia intentos de explicación de las diferencias culturales de esos pueblos. Muchos otros autores en los siglos subsiguientes también se ocuparon de la descripción de pueblos ajenos, pero más como un ejercicio de novedad o extrañeza que como un intento de interpretación de la alteridad, y menos aún como un reconocimiento y celebración de la diversidad. Habría que esperar hasta el último tercio del siglo XIX,<sup>43</sup> cuando las necesidades económicas derivadas de las gestas colonizadoras europeas en África y el sudeste asiático hicieron imprescindible adentrarse en las intrincadas marañas de la cultura de los pueblos sojuzgados, para así encontrar nuevos y más eficientes mecanismos de exacción, especialmente identificando sus aspectos “aceptables” o con posibilidades de ser adaptados al sistema económico europeo. Así, las potencias asumieron la tarea de estudiar las costumbres de los países colonizados a través de la antropología, no sin sufrir antes un choque cultural entre sus preceptos morales, raciales, sociales y jurídicos con los de las poblaciones sojuzgadas. Francia y Alemania<sup>44</sup> tuvieron interesantes desarrollos de sus antropologías, pero aquí me restringiré al caso inglés pues me parece que fue más sistemático.

A partir de mediados del siglo XIX Inglaterra empezaría su apogeo como gran potencia económica, tecnológica, naval, militar y colonizadora, y su antropología marcaba los derroteros temáticos, éticos y políticos de la aún novedosa profesión, la cual se consolidó al responder a las necesidades político-administrativas de los ministerios y agencias de la Gran Bretaña encargadas de la colonización. La empresa colonizadora habría de llevarse a cabo bajo un intachable sentimiento metropolitano de superioridad social sobre los pueblos

43 Desde luego, España y Portugal emprendieron desde el siglo XVI investigaciones de sus posesiones de ultramar, pero en cuanto a los pueblos ahí asentados la empresa de estudiarlos no era para comprender y destacar sus valores sino primordialmente para evangelizarlos; así pues, la importante labor realizada por fray Bernardino de Sahagún y otros cronistas no puede considerarse, en sentido estricto, *antropología*, por más que como cuna de esta disciplina así se anuncie la ciudad de Tepeapulco, Hidalgo, por haber sido ahí donde Sahagún redactó su *Historia General de las cosas de la Nueva España*.

44 El desarrollo de la antropología en Alemania tuvo entre sus primeros impulsores a Gottfried Wilhelm von Leibniz quien, además de sus extraordinarias contribuciones a la matemática y a la filosofía, se dio tiempo para asesorar a principios del siglo XVIII al zar Pedro el Grande en las empresas que éste ordenó para conocer los recursos naturales y los pueblos de la vastísima y entonces ignota Siberia. Leibniz se interesaba particularmente en las lenguas de las diferentes etnias, así que estableció como una de las tareas recolectar muestras de los lenguajes en toda Rusia, a fin de “mejorar la geografía y la comprensión del origen de sus pueblos”. Han F. Vermeulen, *Early history of ethnography and ethnology in the German Enlightenment: Anthropological discourse in Europe and Asia, 1710-1808*, Leiden, Universidad de Leiden, 2008, p. 34. Las expediciones a Kamchatka durante el último tercio del siglo XVIII serían el sustrato que permitió a los científicos alemanes que las encabezaron inventar los términos “etnografía” y “etnología”.

colonizados; esta asumida superioridad era tecnológica y militar, pero también era, ciertamente, *moral*. El que los europeos se sintieran moralmente superiores generaba discursos justificantes donde los pueblos nativos de África, India, Australia y China eran tratados como inmorales (*reacios* a la, o *sin*, moral cristiana) o pre morales (“infantes” en posición de aprender la moralidad inculcada por sus mayores). Así, el pueblo colonizado tenía que ser tratado como salvaje, bárbaro o niño, mientras que la Gran Bretaña asumía el papel de tutor que velaba el tránsito de tales pueblos hacia la civilización; en esta tutoría, el principal mecanismo de *domesticación* recaería en la antropología.<sup>45</sup>

La colonización aceleró la consolidación de la antropología británica profesional y no profesional, particularmente a través de una aplicación del difusionismo, el funcionalismo y el evolucionismo que los antropólogos llevaron a cabo sin caer en intrincadas discusiones teóricas ni academicismos exquisitos, sino urgidos por demostrar la patente utilidad práctica que dichas corrientes podrían prestar a los administradores coloniales y a los ministerios que, desde Londres, decidían las políticas económicas y sociales de sus colonias. Así, estas corrientes antropológicas se convirtieron ni más ni menos que en los *mecanismos académicos* de exacción empleados por la Corona británica.<sup>46</sup> Dado que sus oficiales y administradores tenían que entender lo más posible la cultura de los pueblos colonizados, el Imperio acudió a la academia británica, pero la encontró mal preparada, por lo que ésta respondió al llamado dado por la Corona primero por vía de los sociólogos, luego de los psicólogos y finalmente de los historiadores. Los resultados fueron, desde luego, variopintos:

- Los antropólogos de tendencia sociológica aplicaron su manía funcionalista de extender sus observaciones y propuestas de explicación de una determinada cultura a todas las demás.

45 El caso europeo ha obligado a etnólogos críticos a preguntarse si la antropología y el Estado mexicanos, enfrentados al problema de sus numerosas minorías indígenas, han asumido conscientemente este papel paternal: ¿ha sido y es la antropología mexicana la herramienta de una empresa colonizadora al interior del país?

46 Henrika Kuklick, *The savage within. The social history of British anthropology, 1885-1945*. Nueva York, Cambridge University Press, 1991, 325 pp. Esta obra ofrece un panorama compuesto de casos donde una u otra corriente se aplicó en estudios antropológicos para resolver concretos problemas económicos o políticos, acompañándolo de un marco sociológico que da cuenta del espíritu de la época que posibilitó las diferentes corrientes, así que la historia de la antropología está lejos de ser tratada como una apolo-gía de “grandes investigadores” o una aburrida sucesión de proyectos o temporadas de campo.



- Los antropólogos con raíces u orígenes en la psicología se plantearon como programa rastrear el origen del conjunto de las características mentales que posibilitan la civilización y mediante qué vías se difundió dicho conjunto.
- Y los historiadores metidos a antropólogos estudiaron a los pueblos colonizados para encontrarles un lugar en la evolución social, evolución en la que la civilización occidental era la culminación que había que dirigir y celebrar.<sup>47</sup>

El apogeo de la Gran Bretaña como potencia mundial se da en plena época victoriana, rampante sobre una Europa que llegó después que ella a las ventajas de la Revolución Industrial. Esta última era, ante todo, la síntesis del triunfo de la razón sobre la naturaleza, del análisis sobre el misticismo, de la síntesis sobre el dogma. La época victoriana, con su dominio industrial y de mercados, impuso su visión del deber ser en lo económico, en lo político y en lo ético: si la Gran Bretaña era lideresa en el mundo, lo era gracias a su desarrollo científico y tecnológico y a haber impuesto el imperio de la razón. El mundo alcanzó plenamente la modernidad con el desarrollo industrial, sí, pero también porque se impuso una norma de comportamiento moral que se asumía porque se razonaba, porque se le aceptaba por convicción y no por conveniencia (como sucedió con la moral eclesiástica del Medioevo).

La moral victoriana, fundada en la razón, era la meta señera en dos ámbitos fundamentales de la vida británica: la educación de sus niños y jóvenes y la promoción de los pueblos colonizados. El niño británico era asumido como un salvaje nato que requería ser educado en las razones de la moral precisamente para convertirse en civilizado: el papel principal que debían desarrollar las instituciones educativas era eliminar en él aquellos aspectos propios de su sexualidad e ignorancia que lo hacían comportarse “incivilizadamente”. Estar bien educado equivalía a saber reprimir sus manifestaciones sexuales<sup>48</sup> y agresivas. Por otra parte, el salvaje o el bárbaro de los pueblos colonizados no había alcanzado la moral de la civilización; en este sentido era como un niño al que había que educar en las *razones* y las ventajas de la moral occidental que era, por supuesto, cristiana y romántica. El papel de las agencias colonizadoras in-

---

47 *ibidem*, p. 76.

48 En este ambiente victoriano Sigmund Freud desarrolla su teoría del psicoanálisis de las patologías mentales generadas por la represión de la sexualidad. *Ibid.*, p. 99.

cluía también un papel educativo donde, *razonadamente*, se iban incorporando a los pueblos colonizados las estructuras democráticas occidentales, los sistemas productivos y administrativos orientados a servir a la industria, y los preceptos de la verdad cristiana. La moral de la modernidad era racional o no era moral.<sup>49</sup>

La moral como norma de conducta allende el mar y en la propia nación abarcaron todos los ámbitos de la vida cotidiana británica, incluyendo por supuesto a las mujeres. La concepción prevaleciente en la época era que la mujer, como otros tipos de seres primitivos, era irracional, y esta irracionalidad es una función directa de su sexualidad.<sup>50</sup> Éste era un *dictum* evolucionista internalizado por toda la sociedad que así aceptaba o justificaba que las mujeres estuvieran limitadas en sus derechos patrimoniales, jurídicos y políticos, pues otra cosa sería peligroso; y a la menor provocación tal *dictum* era esgrimido científicamente, incluso por la comunidad antropológica de entonces: en 1883 los antropólogos del *British Association Anthropometric Committee* anticipaban nada menos que ¡la extinción de la especie humana! si la situación de la mujer continuaba mejorando.<sup>51</sup> Tales propuestas no dejan de llamar la atención pues, si las comparamos con el caso mexicano, nos parecen a todas luces retrógradas: en la misma década, en México fueron muy celebrados los exámenes profesionales de Margarita Chorné y Salazar (dentista en 1886), Matilde Montoya (cirujana en 1887) y María Sandoval (abogada en 1889).

La mujer no era la única entidad subestimada en Gran Bretaña. En el país que era el epítome del capitalismo era fundamental bloquear y aplastar toda conciencia en la clase trabajadora, no sólo en sus derechos políticos y de asociación, sino en su misma caracterización. Las experiencias coloniales tratando pueblos “primitivos” pronto fueron aplicadas a la propia realidad doméstica; Henry Mayhew describía a los habitantes pobres de la urbe londinense como “tribus errantes en la sociedad civilizada” caracterizándolos en términos raciales y culturales no diferentes de los aplicados a los primitivos exóticos, pues los pobres de los arrabales londinenses

49 Quizá por esto los postulados irracionales del tipo “todo es válido”, “la verdad no existe”, “la certeza es inalcanzable”, “la única objetividad es la hermenéutica”, que tanto esgrimieron los pensadores posmodernos los hizo parecer como inmorales. El posmodernismo pasó de moda antes de que su moral pudiera construirse.

50 Kuklick, *The savage within...*, p. 105.

51 *Ibidem*, p. 112.

[...] se distinguían por sus pómulos altos y mandíbulas protuberantes, por su uso de caló, por sus laxas ideas acerca de la propiedad, por su imprevisión, por su repugnancia al trabajo constante, por su desdén al honor femenino, por su afecto a la crueldad, por su bravuconería y por su absoluta necesidad de religión.<sup>52</sup>

Así, el lumpen urbano y obrero es caracterizado por la pulcra sociedad británica como una tribu salvaje en el interior del territorio británico; esta caracterización se hizo como un llamado de alerta y preocupación a ésas no deseadas consecuencias del desarrollo industrial, alerta que se convertiría, al paso de las décadas, en la primera de las fuertes críticas sociales al capitalismo.

Aunque es muy interesante, no continúo abordando aquí el desarrollo histórico de la antropología. Por ahora me basta decir que la disciplina continúa evolucionando teóricamente, como lo demuestra la aparición del estructuralismo durante el siglo XX; y también socialmente, como lo confirma en los inicios del siglo XXI la consolidación del reconocimiento del valor de la diversidad cultural como antídoto contra el racismo y la discriminación. Se puede hacer alarde de esta última afirmación: en el presente siglo la fuerte carga humanista de la antropología ha hecho de las diferencias culturales y raciales una fuente de valor socialmente reconocida, haciendo que su apreciación dé un giro de 180 grados respecto del sentido despectivo que se les otorgaba durante los primeros dos tercios del siglo XX y en siglos anteriores, sentido que posibilitó terribles aberraciones como la esclavitud, las guerras religiosas, el exterminio de pueblos colonizados, la Inquisición y el Holocausto, entre otras. La gradual desaparición de la discriminación racial debe mucho al esfuerzo de los antropólogos.<sup>53</sup>

---

52 *Ibid.*, p. 100. Cualquier parecido con ciertos gremios obreros mexicanos que algunos antropólogos sociales son tan afectos a estudiar, debería motivar a tales antropólogos a leer la obra de Kuklick. Advierto que las similitudes pueden encontrarse no sólo en los objetos de estudio, sino también entre los estudiosos mismos.

53 Desde luego que la discriminación racial está lejos de desaparecer totalmente del espectro de preocupaciones sociales, pero el impulso está dado y parece ser irrefrenable, como lo demuestra la creciente tendencia a los matrimonios interraciales. Véase Lise Funderburg, "The changing face of America", en *National Geographic*, vol. 224, no. 4, Washington, National Geographic Society, octubre de 2013, pp. 80-91. Estos matrimonios resultan ser también, por supuesto, interreligiosos, interlingüísticos, internacionales y, en suma, interculturales; y las generaciones nacidas de ellos crecerán lejos del paradigma racista.

## La arqueología

### *Memoria y trascendencia*

El enfoque y las necesidades colonialistas que he descrito para la antropología dejaron su huella en todas sus sub disciplinas, pero antes de abordarla en la arqueología he de mencionar algunas raíces más antiguas de ésta. Un precepto básico que debe asumir todo lector, practicante, historiador o legislador de la arqueología, es que esta disciplina está íntimamente ligada a dos atemporales necesidades humanas: conservar la memoria de sucesos pasados, y establecer la de nuestro tiempo para el futuro, para las siguientes generaciones. Como ejemplo del primer caso, Schnapp refiere el caso de las arenas de Larsa, en el actual Irak, donde en el siglo VI AC se encontró una tablilla con caracteres cuneiformes; en dicha tablilla:

- El rey de Babilonia Nabónido narra que su predecesor Nabucodonosor “quitó el polvo” y excavó un montículo de tierra buscando el *témenos* o predio sagrado de un rey muy antiguo, encontrando en cambio el templo E-babbar (dedicado al dios Shamash) construido por el rey Burnaburiash.
- Nabónido continúa narrando que Nabucodonosor decidió guiarse por el plan de la obra de Burnaburiash para construir su E-babbar.
- El relato continúa detallando cómo Nabónido, a su vez, construye su propio E-babbar (para los dioses Shamash y Aya) basándose en el construido por Nabucodonosor.

Este ejemplo demuestra que, hace ya 2 500 o 2 600 años, se efectuaban excavaciones en sitios precisos, buscando evidencias (como hoy las llamaríamos) de etapas antiguas que trajeran a la memoria la línea de ascendencia de un rey que así buscaba legitimar su derecho al trono. Pero Nabónido no sólo buscaba el lugar donde se alojaba la memoria, sino que decidió *activarla*, repitiendo las conductas de sus antecesores.<sup>54</sup> El sentido último de las excavaciones de Nabónido continúa presente en la caracterización actual de la arqueología:

---

54 Alain Schnapp, *The discovery of the past*, Nueva York, Harry N. Abrams Publishers, 1997, pp. 13-18.

La tablilla de Larsa afirma explícitamente que el mundo material no es sólo un espacio para que los hombres lo ocupen y usen, sino un territorio para ser caracterizado simbólicamente, para ser *marcado*. Es en esta marcación de la tierra, si bien frágil y temporal, donde yace el poder de la arqueología. Tenemos que aceptar la idea de que otros seres humanos, quizá mañana, quizá en unas pocas horas, quizá unos pocos años o siglos a partir de ahora, se fijarán en nuestras huellas. Así entendida, la conciencia arqueológica *nace más de la confrontación con el futuro* que con el pasado.<sup>55</sup> [Traducción y cursivas mías]

Como ejemplo del segundo caso —la necesidad de establecer la memoria de nuestro tiempo para el futuro— Schnapp refiere un antiguo texto que describe la construcción de la extraordinaria tumba de Qin Shi Huangdi (259-210 AC), primer emperador de la China unificada, durante la segunda mitad del siglo III AC.<sup>56</sup> Según dicho texto, tan pronto el emperador se entronizó (a los 13 años de edad) empezó la construcción de la que sería no sólo su tumba sino todo un testimonio de la grandeza de su persona y su reinado. Más de 700 000 hombres provenientes de todo el imperio fueron llamados a participar en los trabajos de excavación y construcción; los mejores artesanos metalurgistas, albañiles, alfareros, carpinteros, etc., dedicaron su vida a construir el elaboradísimo ataúd y réplicas de torres y palacios, y aun réplicas de ríos y mares hechas con mercurio, así como representaciones e imágenes de animales y constelaciones para dejar constancia del inmenso imperio que Qin Shi Huangdi regía. Más de ocho mil guerreros de 1.80 m de estatura elaborados en terracota, carros de madera y réplicas en bronce de carros y caballos (elaborados a la mitad del tamaño natural) fueron puestos en disposición de combate, como una patente muestra del poderío militar del unificador de China.<sup>57</sup>

Desde luego, el poder del emperador no sólo era político sino también viril, por lo que todas las mujeres de su harén que no habían tenido hijos fueron enterradas con él, quizá para preñarlas en la otra vida. Preocupado porque tan magna construcción trascendiera los tiempos y no fuera alterada por saqueado-

55 *Ibidem*, p. 18.

56 *Ibid.*, pp. 19-20.

57 Descubierta en marzo de 1974, la tumba conocida como Mausoleo Lishan debió tener al ser terminada 115.5 m de altura y 2 500 m de perímetro. La cámara sepulcral se supone ubicada a 693 m bajo el suelo, mientras que el área total de construcción es de 56 km<sup>2</sup>. S/a, "Guerreros y caballos. Las terracotas de la tumba de Qin Shi Huang", sobretiro de *Presencia de China*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Beijing, 1984, 6 pp.

res, Qin Shi ordenó que todos los artesanos que habían intervenido en la obra fueran enterrados en ella para evitar filtraciones de informes sobre las enormes riquezas que albergaba, y dispuso que se instalaran trampas con ballestas armadas que se dispararían sobre cualquier intruso.

El témenos de Nabónido y la tumba de Qin Shi son ejemplos de construcciones y terrenos que marcamos o distinguimos porque tienen que ver con nuestra memoria, es decir, porque los marcamos como *monumentos*,<sup>58</sup> porque nos recuerdan con su mera presencia la importancia de otros tiempos. Y en efecto, sólo imaginar la magnificencia y majestuosidad de la tumba de Qin Shi o, toda proporción guardada, los recursos invertidos en construir las tres pirámides principales de Teotihuacán, nos lleva indefectiblemente a reconocer la capacidad de la determinación humana bajo cuyo signo confluyen ideologías, estructuras administrativas, voluntades políticas e ingentes concentraciones de recursos humanos y materiales empleados en dejar constancia de la obra y pensamiento de una sociedad en una época determinada. Invito al lector a que, para darse cabal cuenta de lo que significaron tales obras, *hoy objeto de estudio arqueológico*, trate de imaginar lo que costaría actualmente construir la Pirámide del Sol u ocho mil guerreros de terracota policromada para ser inmediatamente enterrados. ¿Qué gobierno podría asumir tal gasto?, ¿quién podría conjuntar la voluntad política necesaria?, ¿se podría conducir la obra eficientemente, es decir sin burocracia?, ¿qué ideología contemporánea permitiría contratar miles y miles de obreros y artesanos, y luego sepultarlos? Las preguntas son fascinantes, la arqueología también.

Schnapp afirma que las intenciones del rey babilonio y del emperador chino no fueron las mismas, pues el primero buscaba insertarse en la línea sucesoria que partía del más augusto de sus ancestros, mientras que el segundo pretendía que se olvidara el tiempo anterior a él (especialmente la fragmentación política de la sociedad) y establecer un punto de partida (la unificación) identificado con él como primer emperador, por lo que sus sucesores deberían ser conocidos como Segundo Emperador, Tercer Emperador, etc. Pero ambos coincidieron en designar un espacio, un *locus*, para distinguirlo como el referen-

58 En efecto, etimológicamente el vocablo "monumento" se compone de *monére*, avisar o llamar la atención sobre, y *mentum*, sufijo instrumental o que sirve de medio de acción. Agustín Mateos Muñoz, *Etimologías grecolatinas del español*. México, Editorial Esfinge, 1989, p. 307. Así, un monumento nos avisa o pide nuestra atención sobre algo. Al paso del tiempo el sufijo pasó a tratarse como una apócope de *memento*, imperativo de recordar o "recuerda, ejerce tu memoria". Para qué (o quién se beneficia) del hecho de que recordemos lo trato en los siguientes párrafos.

te de su obra,<sup>59</sup> para marcarlo como monumento. Desde luego, la necesidad de trascender en el tiempo y dejar constancia de lo hecho en vida no es privativa de déspotas y sátrapas antiguos. Hace apenas menos de un siglo, Hitler promovía su programa político anunciando la fundación de un Reich de mil años, y para dejar constancia de la gesta de su vida y del pueblo alemán marcó, cómo no, un *locus* donde se asentaría el monumento que recordara su legado: un majestuoso complejo de museos artísticos en la ciudad de Linz, en su natal Austria.<sup>60</sup> Y en una escala vulgar y vil, recordemos que en México abundan avenidas, mercados, escuelas, centros deportivos, etc., que fueron bautizados con los nombres de presidentes y gobernadores *durante sus gestiones gubernamentales*; aun cuando en muchos casos no pueda demostrarse que la iniciativa de esos bautizos no partió de dichos gobernantes, el hecho de que la hayan aceptado, y hasta acudido con deleite a las inauguraciones, nos habla de la misma ansiedad de trascender que animó a los sátrapas.

La construcción de un *témenos* babilónico o de una tumba imperial china nos dice a los arqueólogos mucho sobre la ideología y los anhelos de la sociedad que los construyó, pero el lector, especialmente si es legislador o funcionario cultural, nunca debe olvidar que, también, son una perfecta excusa para analizar nuestra propia sociedad contemporánea que intenta comprender a aquéllas. Hoy, Babilonia es para Irak un referente histórico incompatible con su cultura islámica, que considera toda época anterior a Mahoma como *jahiliyya*, un “tiempo de ignorancia”, bárbaro e infiel;<sup>61</sup> mientras que en China, por supuesto, evocar la grandeza de un emperador explotador del pueblo no comulga con los ideales comunistas del Estado chino.<sup>62</sup> En ambos Estados nacionales sus arqueologías oficiales se orientan a destacar las grandiosas habilidades de los ancestrales habitantes de sus territorios actuales, pero no son parte política activa en la construcción de sus nacionalismos. Por qué esto es así nos dice

59 Schnapp, *Op. Cit.*, pp. 21-22.

60 Le elección de Linz no fue casual, sino por razones de continuidad ancestral: ahí cursó Hitler sus estudios secundarios y empezó a hacerse hombre, mientras que en la muy cercana localidad de Leonding vivió entre los 9 y 16 años de edad, estudió la escuela primaria y estaban enterrados sus padres y su hermano Edmund. August Kubizek, *El joven Hitler que conocí*, Barcelona, Tempus, 2010, pp. 36- 125.

61 Para los sectores islámicos radicales, las sociedades no islámicas continuamos viviendo en el *jahiliyya*.

62 Si es que todavía puede considerarse comunista un Estado donde al congreso de noviembre de 2012 del Partido Comunista de China, desde hace décadas en el poder, llegaron 90 delegados con fortunas personales de entre 300 y 12 mil millones de dólares. José Natanson, “La excepción latinoamericana”, en *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica*, México, Fondo de Cultura Económica, No. 523, julio de 2014, p. 25.

más de nuestra sociedad actual que de la antigua, pero este análisis *debe partir inexorablemente de la investigación arqueológica*, y éste es un precepto. Si el conocimiento es poder, la arqueología lo tiene. Este poder es tal que es reconocido y empleado por muchos Estados nacionales como uno de sus más eficaces recursos para construir la identidad nacional y mantener la cohesión social.

Así, el siguiente precepto básico que se debe asumir es que el arqueólogo dispone de un poder de enorme trascendencia social y por lo tanto debe asumirlo con plena responsabilidad ética, incluso a pesar del abuso político-ideológico que de dicho poder hagan algunos Estados, como el patente caso de la arqueología israelí, plenamente comprometida con el programa sionista; o como el caso de la arqueología alemana de fines del siglo XIX y primer tercio del XX, especialmente la del prehistoriador Gustav Kossinna buscando rastrear el más remoto pasado de la nación germana (con origen en el norte de la actual Alemania y el sur de Escandinavia), y proponerla como centro de la obra civilizadora del hombre gracias a la pureza racial de sus habitantes. El desprecio de la ideología nazi a otros pueblos y razas abrevó en el pensamiento de este importante arqueólogo,<sup>63</sup> lo que deja claro que todo arqueólogo es un ideólogo, pero no tan claro que él tenga conciencia de la trascendencia de su labor ni de los fines políticos de la aplicación de ésta; y para países en permanente búsqueda de su identidad nacional, como México, por supuesto que el uso y abuso de su arqueología no sólo es fundamental sino también recurrente, cíclico, como argumentaré en el siguiente capítulo.

### ***Estética y coleccionismo***

Como es sabido, entre los antecedentes de la arqueología se encuentra el afán de acumular objetos antiguos que, a lo largo de la historia, ha sido llevado a cabo por diversos individuos o entidades (especialmente de posición económica desahogada) por variadas razones, afán conocido como *coleccionar*.<sup>64</sup> Cabe

---

63 Los procedimientos metodológicos de Kossinna han sido académicamente cuestionados, especialmente por suponer una equivalencia directa y no conflictiva entre raza, lengua, pueblo y cultura. Manuel Alberto Fernández Götz, "Gustaf Kossinna: análisis crítico de una figura paradigmática de la arqueología europea", en *Arqueoweb. Revista sobre arqueología en Internet* No. 11, Universidad Complutense de Madrid, 2009, pp. 11-12. Desde luego, esta minucia académica no iba a detener a los políticos e ideólogos nazis deseosos como estaban de justificar científicamente la política expansionista del Tercer Reich.

64 Del latín *collectionem*, derivado del verbo *colligere*: "reunir".



aquí aclarar que en español la acción de coleccionar tiene una connotación temporal indefinida, propia de quien reúne objetos constantemente por afición o trauma psicológico, llamado *coleccionista*. No debe confundirse con la acción de *colectar*, importante para la arqueología como disciplina académica, pues su connotación temporal es definida al entenderse como la acción de reunir objetos para un fin oficial determinado —solicitado o exigido. Durante el siglo XIX y el primer tercio del XX en México fue importante la labor de los *colectores*, empleados o agentes del Museo Nacional que tenían la orden o encomienda de reunir objetos de historia natural, antigüedades y/o artesanías y entregarlos a éste para conformar sus acervos. No obstante, a los conjuntos de objetos producto de ambas acciones se les llama “colecciones”. A mediados del siglo XIX, cuando la legislación mexicana permitía la propiedad privada de objetos arqueológicos, era común y legal que los directores del Museo (a veces también llamados Conservadores) y los profesores del mismo fueran al mismo tiempo coleccionistas y colectores, si bien ya existían cuestionamientos éticos al respecto.<sup>65</sup>

Ya que actualmente hay multitud de obras puntuales sobre la historia del coleccionismo,<sup>66</sup> la historia de las artes plásticas y sobre historia del arte, remito al lector con inquietudes estéticas o intenciones lucrativas a ellas, pues aquí mejor desarrollaré algunos tópicos epistemológicos y antropológicos de este afán. El ya mencionado Nabónido, último rey de Babilonia, gustaba de *coleccionar* objetos que provenían de sus excavaciones en lugares de ruinas arquitectónicas como Ur, y su hija, la princesa Belshalti-Nanner, tenía un aposento donde los reunía.<sup>67</sup> En una época más reciente, en Europa y ante el apogeo de la Ilustración y el encuentro con pueblos colonizados africanos, asiáticos y americanos de sentidos estéticos divergentes, el gusto por coleccionar se entrelazó con la apreciación de la belleza de los objetos, “belleza” que, desde luego, era definida según las propias raíces históricas de los países colonizadores. A mediados del siglo XVIII Winckelmann sintetizó este antiguo anhelo europeo de ubicar su arte como parámetro de belleza al publicar su *Historia del arte de la Antigüe-*

65 Véase Claudia Guerrero Crespo, María Hernández Ramírez, Ignacio Rodríguez García y Octavio Martínez Acuña, *El Museo Nacional de 1825 a 1876. Organigrama histórico*, México, INAH, en prensa.

66 Para el caso en México, puede verse Miguel Ángel Fernández, *Coleccionismo en México*, México, Museo del Vidrio, 2000, 286 pp.

67 Glyn Daniel, *Historia de la arqueología. De los anticuarios a Gordon Childe*, Madrid, Alianza Editorial 521, Alianza Editorial, 1974, p. 34.

*dad*,<sup>68</sup> que es un primer intento sistemático por identificar las manifestaciones plásticas de las sociedades entonces conocidas con sus diferentes estadios de desarrollo, de manera que se pudiera, por la vía del análisis artístico, asignar un grado evolutivo a una cultura según la “calidad” de su producción artística. Así, Winckelmann propuso una jerarquía de estilos que reflejarían la situación de las sociedades que los detentaran: estilo antiguo, estilo elevado, estilo bello, estilo del imitador, estilo del arte en descenso y estilo decadente.<sup>69</sup> Desde luego, el arte europeo contemporáneo era reconocido principalmente como elevado y bello, girando la discusión sólo en torno a sutiles graduaciones según las diferentes regiones del Viejo Continente. Por su parte, la discusión en cuanto a las producciones de otras latitudes era sobre si tenían o no los méritos estéticos suficientes.

Aunque coleccionistas ha habido en todas las épocas y continentes, el coleccionismo como una actividad prestigiosa y estimada socialmente nace en Europa atado al orgullo producido por su desarrollo tecnológico, sus gestas descubridoras y colonizadoras y su capacidad económica, por lo que el reunir objetos (especialmente antiguos) que se estimaban como muestra de dicho ideal de belleza se volvió un signo de distinción social para aquellos individuos que lo practicaban. Desde luego, todo coleccionismo adquiere su máximo sentido cuando los objetos reunidos se muestran o exhiben: el siglo XVIII verá nacer el apogeo de los *studiolos* y *gabinetos*<sup>70</sup> donde los coleccionistas buscan ser reconocidos como personajes eruditos en el conocimiento de sus colecciones, por lo que las abren a la visita de otros personajes distinguidos. Pero, para bien y para mal, el interés en los objetos a coleccionar genera un importante mercado: para bien, porque muchos objetos que se hubieran destruido o desechado como viejos o inútiles van a ser preservados porque hay quien paga por ellos; para mal, especialmente para la arqueología, porque este mismo interés provoca la aparición de un intermediario entre el coleccionista y el descubridor de los objetos: el anticuario. Es esta figura la que, teniendo como meta el beneficio económico, va a generar directa o indirectamente, inadvertida o intencionalmente, la destrucción del depósito arqueológico a través del saqueo, y la estafa a la cadena de compradores mediante la falsificación.

68 Johann Joachim Winckelmann, *Historia del arte de la Antigüedad*, Madrid, Akal, 2011, 224 pp., entre muchas ediciones.

69 Andreas Rumpf, *Arqueología*, tomo 1, México, UTEHA, 1962, pp. 65-109.

70 Miguel Ángel Fernández, *Op. cit.*, p. 25.

El coleccionismo existe principalmente porque se quiere atesorar la belleza, que se supone representada por los objetos; y la belleza existe porque existe fealdad.<sup>71</sup> Por supuesto que el ideal de belleza vigente desde el Medioevo tenía unos parámetros más o menos definidos; por ejemplo, en la arquitectura y el rostro humano la piedra de toque es la simetría y, en todos los ámbitos, la *normalidad*,<sup>72</sup> establecida por supuesto a partir del propio sujeto cognoscente: el hombre. El famoso dibujo de Leonardo da Vinci de 1490, el *Hombre de Vitruvio*, pone al ser humano como el plan perfecto para estimar las obras de la naturaleza<sup>73</sup> y su estudio anatómico deviene en una serie de normas geométricas que debe cumplir todo aquello que se quiera considerar bello. ¿Qué es lo feo entonces?, el lector habrá adivinado que lo feo es asimétrico, anormal, irregular. Por supuesto que en Europa existían objetos feos, mal hechos, pero en su mayoría estos objetos eran antiguos, por lo que se empezaron a estimar como un necesario paso en el proceso que lleva a la belleza y a la perfección; es decir que, así como un niño pequeño hace dibujos inseguros y desproporcionados, en su infancia la sociedad europea no podía sino hacer objetos feos. Esta asociación vino de perlas a los navegantes y descubridores a partir del siglo XVI para explicar los objetos y los “distorsionados” conceptos de belleza de otras culturas, pues facilitó la justificación para que dichas culturas fueran consideradas inferiores o “infantiles” y, por ende, susceptibles de ser colonizadas para “ayudarlas” a alcanzar el estilo bello y elevado de la civilización.

El extrañamiento de estos viajeros al toparse con otros cánones estéticos fue pronto superado con la desestimación; y para reforzar la preeminencia del ideal de belleza europeo se colectaron, cómo no, objetos de las regiones descubiertas para llevarlos a las metrópolis y compararlos desventajosamente con los europeos. Así, enseguida de coleccionistas de objetos estéticamente agradables, empezaron a aparecer aquéllos que coleccionaban esos otros objetos que permitían, por comparación, afirmar la belleza de los primeros. Esta es la razón histórica que permitió a los europeos impulsar la creación y el desarrollo de muchos de sus museos, como el actual Musée du quai Branly, en París, cuyas colecciones africanas, americanas, asiáticas y oceánicas están más para ser desfavorablemente comparadas con las producciones europeas —y de paso

71 Si todo fuera bello, ¿cómo lo sabríamos?

72 Entendida como la mayor y más constante ocurrencia de un fenómeno.

73 Desde luego, este precepto es religioso en origen, y luego afianzado con la tradición judeo-cristina que dice que el hombre está hecho a imagen y semejanza de Dios.

contribuir a que los franceses recuerden con orgullo su pasado como potencia colonialista.

Desde luego, el primer componente en el deseo de coleccionar es el *asombro*, esa sorpresa seguida de extrañeza y rematada con fascinación que podemos sentir al observar (o, mejor dicho, apreciar) un objeto o un grupo de objetos que *no son comunes a nuestro entorno*,<sup>74</sup> y esa extrañeza nos despierta enseguida la curiosidad (germen del EPISTEME) por saber por qué no nos son comunes, por qué los *desconocemos*. Winckelmann y la sociedad europea a la que pertenecía ya tenían numerosos asombros domésticos, tales como las piedras del rayo, los menhires y restos óseos de animales que no existían en su época, y hasta restos óseos de seres muy parecidos, pero no iguales, a los del hombre contemporáneo. Como siempre sucede en estos casos, la necesidad humana por eliminar la ignorancia o incertidumbre sobre lo desconocido lleva a sugerir múltiples ideas que nos permitan construir un discurso para entenderlo,<sup>75</sup> para pasar de lo desconocido a lo conocido, por lo que en la época de Winckelmann abundaron las propuestas sobre el significado de dichos objetos y restos óseos, algunas de ellas alcanzando la categoría de mitos. Pero para generar esas ideas lo primero era tener los objetos mismos y, en la comodidad del hogar o del gabinete, divagar sobre ellos. Los gabinetes de curiosidades que surgen en los siglos XVII y XVIII en Europa y América se nutren principalmente de piezas raras y antigüedades, objetos intrigantes de los que se buscaba desentrañar, o construir, su significado. Pronto, de enfoques religiosos, místicos y legendarios, los gabinetes empiezan a desarrollar puntos de vista históricos, tecnológicos y culturales para entender los objetos que atesoran, especialmente aquéllos provenientes de países lejanos. Para los estados colonialistas aparece un interés más: el económico, que va a impulsar no sólo a los gabinetes sino incluso a preparar magnas empresas exploradoras que específicamente se programan para coleccionar objetos —especialmente especímenes naturales— que hablen de la riqueza y posibilidades de explotación de las colonias. El coleccionismo pasa a ser *recolección*, una acción recurrente y permanente del Estado.

74 El asombro es el gozne que articula la antropología con el turismo: un turista que no se asombra no encuentra sentido en serlo. Por ello es que un antropólogo, experto en desentrañar asombros culturales, es ideal como guía de turistas, por más que muchos colegas desprecien dicha actividad.

75 Otra forma de decirlo es "proponer hipótesis para explicar el fenómeno observado".

## De los gabinetes a los museos

### *Un gabinete naturalista*

La Corona española organizó de 1786 a 1803 la llamada Real Expedición Botánica, cuyo objetivo era saber cuántos y cuáles eran los recursos de sus colonias americanas. En esta expedición uno de sus integrantes fue el profesor de cirugía y botánica José Longinos Martínez Garrido quien, luego de separarse de la Expedición, acopió materiales recolectándolos en viajes por el sureste de lo que ahora es México y en Guatemala. Con los materiales que recolectó y otros que le fueron donados estableció en la Ciudad de México un Gabinete de Historia Natural, inaugurado el 25 de agosto de 1790.<sup>76</sup> Este gabinete, o museo como ahora lo llamaríamos, fue el primero en la Nueva España que contó con apoyo gubernamental directo, por lo que logró arreglar en forma sistemática las producciones de su acervo compuesto de 800 piezas minerales<sup>77</sup> además de vegetales y animales. La Expedición, que continuaba trabajando luego de la separación de Martínez, podía enviarle a éste ejemplares una vez que hubiera apartado dos de cada especie para enviarlos al Real Gabinete de Madrid. Así que la Corona apoyó la creación del repositorio de la Nueva España, aunque su prioridad era el de la metrópoli, beneficiario principal de la Expedición.

Martínez fundó su Gabinete porque quería que los resultados de sus viajes y de la Expedición fueran útiles y prácticos, para “[...] que el Público goce de este beneficio proporcionándole por este medio la más fácil instrucción en esta Ciencia [...]”; así pues, debe notarse que ya a fines de la Colonia estaba claro entre los personajes ilustrados el objetivo educativo, que se mantendría en el México independiente. Para ello a las piezas naturales del Gabinete se les colocaron

76 José Miguel Quintana, *Algunas fichas sobre José Longinos Martínez miembro de la Expedición Botánica de 1786*, México, Biblioteca Aportación Histórica, editor Vargas Rea, 1945, 63 pp.

77 Cfr. José Luis Godínez Ortega, *et al.*, “La zoología de la Real Expedición Botánica”, en *José Mariano Mociño y Martín de Sessé. La Real Expedición Botánica a Nueva España*, México, UNAM-Siglo XXI Editores, vol. I, p. 210.

[...] rótulos generales y particulares, signos y números que se refieren a su Catálogo científico y sistemático, en el que se especifican la clase, orden, género, especie y variedad de cada individuo, como también el uso que de él se hace en la Medicina, Industria y Economía, señalando la Provincia y paraje donde se cría, nombre y uso entre los naturales, apuntando a qué se pueda aplicar, caso que en nada lo usen.<sup>78</sup>

Junto a los ejemplares había esquemas explicativos basados en el *Sistema Naturae* de Carlos Linneo, cuya edición de 1758 se había establecido firmemente como plataforma metodológica entre los naturalistas del siglo XVIII. Con el apoyo de las teorías más avanzadas de la época Longinos Martínez quería que su Gabinete fuera “[...] un libro abierto de la Naturaleza, en el que [los estudiosos] descubrirán los más preciosos tesoros que en sí encierra este reino.”<sup>79</sup> En un periódico de la Nueva España se alabó el Gabinete por haber sido arreglado con “método y sistema” y se afirmó que los botánicos tenían ya un lugar para mejorar e incrementar sus conocimientos, pues “[...] más instruye el Gabinete de un Naturalista, que cuantas obras han tratado de estas materias.”<sup>80</sup> Para la Corona esta institución era muy importante porque permitía conocer sus recursos naturales “[...] para la vida civil y política, atendiendo a los inmensos beneficios que proporcionan al hombre.”<sup>81</sup>

El Gabinete, ubicado en la calle de Plateros no. 89, tenía 24 estantes en los que se colocaron ejemplares animales, minerales, vegetales, restos óseos y fósiles, materiales volcánicos, *antigüedades*,<sup>82</sup> ejemplares marinos, piezas anatómicas naturales y de cera, y aparatos e instrumentos para experimentos de química y física. Anticipando lo que después sería norma en instituciones de su tipo en la América hispana, Martínez llenó estantes con libros de historia natural, botánica, química, física, anatomía, mineralogía y matemáticas; y con herbarios ordenados según los sistemas de Linneo y Joseph Pitton de Tournefort.<sup>83</sup>

78 “México” en *Gazeta de México*..., 27 de abril de 1790, p. 68.

79 *Ibidem*, p. 69.

80 “México” en *Gazeta de México*..., 24 de agosto de 1790, p. 152.

81 “México” en *Gazeta de México*..., 27 de abril de 1790, p. 69.

82 Por lo menos hasta fines del siglo XIX el término “antigüedades” en general se usó para incluir lo que hoy conocemos como objetos arqueológicos, códices prehispánicos y coloniales, y en ocasiones objetos hoy considerados históricos.

83 “México” en *Gazeta de México*..., 27 de abril de 1790, pp. 70 y 71.

Martínez inauguró el 6 de diciembre de 1796 un nuevo Gabinete de Historia Natural en la ciudad de Guatemala; en otro viaje de recolección al Petén enfermó de tuberculosis y murió en Campeche a fines de 1802.<sup>84</sup> Su Gabinete en México comenzó a decaer y los ejemplares a perderse, lo que se agravó con la guerra de Independencia. Al parecer, algunos ejemplares se trasladaron al Colegio de San Ildefonso y se exhibieron públicamente. Hacia 1822 fueron trasladados al edificio de la Universidad,<sup>85</sup> constituyéndose en el germen de las colecciones de una nueva institución.

### *El Museo Nacional*

Creado el 18 de marzo de 1825 con las colecciones naturales de Martínez y numerosas piezas arqueológicas (como la Coatlicue, esculturas menores y objetos cerámicos y líticos) e históricas (como retratos de virreyes, códices coloniales y armas de fuego), el Museo Nacional de nuestro país desde el principio incorporó a su enfoque educativo un discurso que, acorde con las necesidades político ideológicas de la nueva nación, haría énfasis no sólo en la abundancia de riquezas naturales sino también en el orgullo y sentimiento de identidad que es necesario reforzar para consolidar políticamente al naciente Estado. El Museo siguió las pautas generales de organización que estaban en vigencia en Europa, cuyos museos exhibían en un lugar preponderante aquellos objetos que, convertidos en *monumentos*, recordaban a sus poblaciones los momentos épicos y gloriosos de su historia; así que la institución mexicana privilegió objetos históricos de la guerra de Independencia (como armas y banderas, y hasta indumentaria de los caudillos) sin olvidar los de la época colonial (incluyendo numerosas obras impresas científicas y literarias).

Ahora bien, ya vimos que los museos europeos también exhibían objetos de “culturas” supuestamente atrasadas respecto del nivel de civilización del Viejo Continente. En particular, el Museo del Louvre, abierto en París en 1793, incluiría en las décadas siguientes objetos arqueológicos estéticamente bellos

84 Godínez Ortega, *et al.*, *Op. cit.*, p. 210; [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi\\_aff&id=1216](http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1216), consultada el 14 de octubre de 2011.

85 [s. a.], *Breve noticia de los establecimientos de Instrucción dependientes de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública*, introducción de Jesús Sánchez, México, La Europea, 1900, p. 33.

provenientes de expediciones de saqueo, como la Campaña de Egipto y Siria de Napoleón entre 1798 y 1801. Los objetos egipcios fueron llevados al Louvre tan pronto se les podía embarcar, y fueron recibidos con deleite por la sociedad francesa que así veía remarcada la pujante preeminencia de su país en Europa luego de las guerras napoleónicas. La celebración llegó a su clímax cuando el Museo fue rebautizado como *Museo Napoleón*, denominación que llevó entre 1803 y 1815. El enorme prestigio adquirido por el museo parisino hizo que se constituyera en un referente del grado de progreso y civilización de la nación gala, convirtiéndose como institución en el modelo a seguir por cualquier otro país que se reputara como civilizado o aspirara a tal reconocimiento.

Por supuesto, el prestigio del Museo del Louvre fue ampliamente conocido durante los últimos años de la Nueva España, y como modelo marcó una urgencia política para México ya en sus primeros años de vida independiente. El Emperador Iturbide elaboró un bando el 9 de marzo de 1823 (publicado hasta el día 18, el día de su abdicación) pidiendo al Congreso que organizara la instrucción pública, y exhortando a los sabios a proponer ideas para asegurar al gobierno un camino certero hacia dicho objetivo:

Para que una nación llegue al *máximum* de su riqueza, es necesario que el gobierno respete en los sabios la facultad de pensar, en los empresarios la de especular, y en todas las clases la de trabajar; es necesario que mire la ilustración como el primer origen de la prosperidad, porque es ella la que descubre los tesoros de la naturaleza, y enseña a aprovecharse de ellos [...].<sup>86</sup>

Para lograr el progreso era necesaria la libertad de imprenta para “el fomento y propagación de las luces” y la promoción de “conocimientos útiles”, sobre todo aquéllos que informaran de las riquezas naturales de todo el territorio y cómo explotarlas mejor. Para esto era indispensable un plan general de instrucción pública<sup>87</sup> que contemplara un museo donde se guardaran y estudiaran ejemplares naturales y, también, las *antigüedades*. Ante la urgencia de impulsar la escolaridad de la población, desajustada por la desaparición de las estructuras virreinales, el Secretario de Relaciones, Lucas Alamán Escalada,<sup>88</sup> envió una circular en

86 Citado por Leonel Rodríguez, “Ciencia y Estado en México: 1824-1829” en Juan José Saldaña, *Los orígenes de la ciencia nacional*, México, SLHCT/UNAM, FFyL, Cuadernos de Quipú, No. 4, 1992, pp. 143-144.

87 *Ibidem*, p. 144.

88 Alamán conjuntó su pensamiento político conservador con su patriotismo: como Ministro de Relaciones



abril de 1823 a jefes políticos y a directores de colegios, seminarios, academias, bibliotecas y universidades, pidiéndoles que informaran acerca de sus recursos económicos, cátedras, número de alumnos, libros y manuscritos que poseían, sus instrumentos, y también los “monumentos preciosos de la antigüedad” que tuvieran. El objetivo era saber en qué estado se hallaba la educación en el país para mejorarla.<sup>89</sup> Pero los recursos del gobierno eran limitados pues el erario se encontraba escasísimo de fondos luego de varios años de lucha independentista, y la mayor parte del presupuesto se destinaba a la Secretaría de Guerra pues era urgentísimo resguardar y consolidar a la nueva y vulnerable nación, especialmente ante las pretensiones de reconquista de España, así que no se pudo asignar presupuesto para echar a andar el plan ni el museo.

No obstante Alamán se esforzó para lograr algún avance y el 2 de junio de 1823 solicitó al diputado José María Bustamante las colecciones reunidas por el capitán y coleccionista Guillermo Dupaix que tenía bajo su cuidado.<sup>90</sup> Con ellas y los acervos de Longinos Martínez, Alamán dispuso la creación de un establecimiento que integrara las antigüedades, la historia natural y el Jardín Botánico, para “[...] reunir todas las antigüedades mejicanas que puedan encontrarse y las observaciones de los viajeros que han recorrido esta América [...], dándose principio a un museo, al que pueda agregarse el Jardín Botánico”. El 7 de junio Alamán pidió al naturalista Vicente Cervantes, quien dirigía el Jardín Botánico desde la época colonial, que buscara un edificio donde se pudieran instalar Museo y Jardín. Cervantes propuso el Hospital de Naturales,<sup>91</sup> porque en sus amplios espacios podrían caber las antigüedades, los acervos de historia natural y el jardín, y además habría lugar para biblioteca, herbarios, y hasta para enseñar medicina.

---

Exteriores, Alamán se opuso a la colonización de Texas y se empeñó en fijar los límites entre México y Estados Unidos; se le reconoce como fundador del Museo Nacional y del Archivo General de la Nación. *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México-SEP, 1987, tomo 1, pp. 253-254. José Juan Tablada, *Noticias biográficas de los Ministerios de Relaciones de la nación mexicana*, edición, prólogo y notas de Jorge Ruedas de la Serna, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2008, pp. 35-43.

89 *Circular sobre la formación de un plan general de Instrucción y Educación Pública*, 23 de abril de 1823, reproducido en Sonia Lombardo y Ruth Solís, *Antecedentes de las leyes sobre monumentos históricos (1536-1910)*, México, INAH, Colección Fuentes, 1988, p. 34.

90 AGN, Gob. s.s., vol. 49, exp. 16, s/f.

91 *Ibidem*. Este Hospital tenía en el siglo XVIII una extensión de 205 m de largo por 74 m de ancho, y contaba con ocho salas, algunas de ellas muy amplias. Guillermo Tovar de Teresa, *La ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, México, Fundación Cultural Televisa, 1990, tomo II, p. 165; y Jesús Galindo y Villa, *Historia sumaria de la Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, 1996, p. 121.

Lamentablemente las posibilidades de instalar el Museo en este edificio se vieron nulificadas principalmente por la inestabilidad política (y su consecuente escasez presupuestal) derivadas de las luchas entre liberales y conservadores, federalistas y centralistas, y monárquicos y republicanos, que habría de lastrar al México independiente durante gran parte del siglo XIX. Así que durante la tercera década del siglo el Museo hubo de contentarse con ser instalado en unos pocos salones de la Universidad (sin ser parte de ésta), pues se estimó que los ejemplares, al haber sido recolectados con fines educativos, podrían ser provechosos para sus cátedras; cabe mencionar que en la Real y Pontificia Universidad de México ya se encontraba, por instrucción del Virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa (en el cargo de 1771 a 1779), lo poco que se había rescatado de la colección documental de Lorenzo Boturini, desperdigada luego de la confiscación ordenada en 1743 por el Virrey Pedro Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara (quien rigió de 1742 a 1746).

Como en otro lugar he colaborado en la construcción de la historia del Museo Nacional durante el siglo XIX,<sup>92</sup> aquí sólo quiero reiterar que el Estado, desde su inicio, concibió a la institución como un lugar donde habría de desarrollarse la ciencia y colaborar en la educación de los mexicanos, objetivo que hasta la segunda década del siglo XXI se ha cumplido a cabalidad, ahora bajo la batuta del INAH desde 1939. Pero también el Estado ha aprovechado ideológicamente este esfuerzo para cimentarse políticamente, como mostraré en el siguiente capítulo.

---

92 Véase Guerrero Crespo *et al.*, *El Museo Nacional...*, en prensa.



### Capítulo 3

## EL USO IDEOLÓGICO DE LA ARQUEOLOGÍA

### Historiar críticamente

**L**a historia de cualquier disciplina académica es fundamentalmente la historia de su desarrollo temático, teórico y técnico, pues el interés de los historiadores se centra generalmente en estos aspectos como los sustantivos para medir el progreso específico de la disciplina en cuestión, de otras disciplinas correlacionadas y en general del ámbito científico de una nación o región determinada. En pocos casos, y con menor profundidad y extensión, los historiadores amplían los objetivos de sus análisis e interpretaciones a aspectos no directamente relacionados con el desarrollo o tendencias de la disciplina de su interés, tales como sus efectos sociales, políticos o económicos; pero aún son menos los casos de estudio histórico donde específicamente se efectúa el análisis en sentido contrario, es decir, un análisis que tenga como objetivo establecer el impacto de la influencia de las estructuras sociales, políticas o económicas en el desarrollo de la disciplina; en este capítulo intento aplicar este enfoque.

Sobre la arqueología existen varias obras que ejemplifican mi crítica anterior; por ejemplo, la historia de la arqueología como la sucesión de proyectos y exploraciones donde la ambientación social brilla por su ausencia es la norma

común del trabajo de Willey y Sabloff,<sup>93</sup> y no deja de sentirse en el de Bernal<sup>94</sup> a pesar de algunos comentarios de tipo sociológico del autor al referirse a la comunidad de arqueólogos en México. Otro autor, Daniel,<sup>95</sup> va más allá de esta línea y ofrece una secuencia histórica de temáticas y exploraciones con cierto enfoque relativo al condicionamiento social y científico de las diferentes etapas de nuestra disciplina. Pero mientras que Willey y Sabloff y Daniel tienen que sujetarse a enfocar la disciplina sólo en cuanto a su desarrollo académico, pues se abocan a realizar historias generales de regiones muy amplias (América en el primer caso y Europa y América en el segundo), en Bernal este mismo enfoque deja una sensación de incompletitud al faltar en su obra referencias específicas a los condicionantes externos que han marcado a la arqueología mexicana<sup>96</sup> y que le han conferido su particular fisonomía.

Pero no es mi objetivo criticar a una u otra obra por no presentar temáticas o enfoques que no tenían obligación de estar presentes en los intereses de sus autores, sino más bien colaborar en el esclarecimiento de las peculiares características del desarrollo de la arqueología de nuestro país. Hacia este objetivo mi discurso enmarcará el desarrollo mencionado bajo un análisis que propone como fundamento de explicación al principal motor y cliente de los productos de la arqueología nacional: el Estado mexicano.

### **Estado, nacionalidad y patrimonio**

Como ha sucedido con otras naciones, parte importante del proceso de consolidación post independentista de México se basó en el manejo ideológico que resulta de resaltar los valores locales en contraposición a los de la antigua metrópoli. Los argumentos fueron fundamentalmente aquellos referidos a eliminar la situación de injusticia que significan la exacción económica y la sangría de riquezas ejercidas sobre la Colonia, argumentos siempre acompañados con llamados a la unidad nacional fincada en la distinción del territorio, en un nuevo orden económico de mayor oportunidad general, en la posibilidad de inserción

93 Gordon R. Willey y Jeremy A. Sabloff, *A history of American archaeology*, Nueva York, W. H. Freeman and Co., 1993, xv más 385 pp.

94 Ignacio Bernal, *Historia de la arqueología en México*, México, Porrúa, 1979, 208 pp. más 103 láminas.

95 Glyn Daniel, *A hundred and fifty years of archaeology*, Cambridge, Harvard University Press, 1976, 410 pp.

96 Y especialmente me llama la atención este hecho, pues Bernal, como Director del INAH, fue ampliamente testigo y actor de la incidencia de tales condicionantes.

y despegue del nuevo país en el concierto de naciones, y especialmente en la variedad y valía de nuestras raíces étnicas. Los gobiernos post independentistas en mayor o menor medida echaron mano del recurso ideológico relativo al valor étnico, incluyendo constantes referencias a la grandeza ancestral. Pero, y quizá por la urgencia de otras necesidades, este recurso pocas veces pasó de lo retórico a acciones de estudio concretas: casi todo el siglo XIX se caracteriza porque las investigaciones de sitios arqueológicos son ocasionales y aisladas y en muchos casos realizadas por extranjeros, pues es notoria la falta de instancias oficiales específicas abocadas eficazmente a su estudio.

La situación cambia drásticamente en los años finales del Porfiriato, ya que el dictador es impelido a buscar en las raíces de la nación escenarios que llamen la atención del concierto mundial hacia México, especialmente cuando se daba a la tarea de atraer capitales norteamericanos y europeos que sacaran al país del atraso económico. Por sus referencias legendarias, Teotihuacán es escogido para este proyecto de impacto histórico y porque tiene un gran edificio, la Pirámide del Sol, digno de rivalizar con otros grandes monumentos<sup>97</sup> de la antigüedad clásica europea y de la egipcia. Con esta intervención queda inaugurada la que posteriormente será una constante marca de la arqueología nacional: *su productividad orientada al reforzamiento ideológico estatal*. Las excavaciones del proyecto de Leopoldo Batres en 1906 y 1908 dejan al descubierto la gran pirámide y refuerzan la magnificencia de las fiestas del centenario de la Independencia. Las noticias de las exploraciones en efecto llaman la atención mundial, pero a pocos convencen sobre la bondad de la política étnica del dictador, que buscaba dar una cara de preocupación y orgullo por el pasado prehispánico al mismo tiempo que reprimía y desarraigaba a sus comunidades indígenas (como los yaquis y los mayas), casualmente descendientes de aquellos mismos constructores de pirámides.

El gran valor que demuestra el uso de un sitio arqueológico para efectos propagandísticos, valor que se midió por sus repercusiones internacionales, sentó sólidamente sus reales en la conciencia de los estadistas, y no es considerado por los gobiernos inmediatos a la Revolución como una mera estrategia de la dictadura porfirista. Tanto en el gobierno de Díaz como en los de los presidentes

97 La concepción sobre el valor de los monumentos se consolida ya en estos años. El concepto de "monumento", central en la arqueología mexicana, ha sido sociológicamente analizado en Luis Vázquez León, *Arqueología y patrimonialismo en México. Pasado y presente de una tradición consumada*, México, manuscrito proporcionado por el autor, 1992.

Francisco Ignacio Madero, Venustiano Carranza y Álvaro Obregón queda reconocido y formalizado el valor histórico y social del pasado prehispánico y se consolida el concepto que vendrá a dar la pauta social, ideológica y legal de los restos arqueológicos, esto es, su estatus como patrimonio cultural.

### *Manuel Gamio Martínez a escena*

En plena época de consolidación revolucionaria y reestructuración política, nuevamente se lleva a la práctica el uso de Teotihuacán como símbolo de la riqueza de las raíces nacionales. Ahora el objetivo inmediato del Proyecto del Valle de Teotihuacán, iniciado en 1917 por el arqueólogo Manuel Gamio, no estaba orientado a impresionar a la comunidad internacional, sino a proporcionar sustento ideológico a un Estado basado en la reivindicación de las abundantes minorías étnicas, mayoritariamente campesinas. El reparto agrario viene entonces acompañado de un muy importante y hasta entonces inusual esfuerzo académico tendiente al estudio de la población indígena, buscando alcanzar varios objetivos: la comprensión de sus necesidades económicas y sociales, sentar las bases para su incorporación nacional y diversificar los fundamentos de la reestructuración económica, obligada por el avance mundial de la industrialización.

Afortunada o desgraciadamente el trabajo de Gamio tuvo relativamente poca intervención del Estado, entre otras razones porque los señores estadistas de la época estaban más ocupados en realizar cuartelazos y levantamientos, y en defenderse de ellos, que de ocuparse del aprovechamiento cabal de los resultados del proyecto. Esta situación permite a Gamio realizar sin mayores injerencias lo que hasta la fecha sigue siendo un modelo de investigación interdisciplinaria, especialmente por el fuerte contenido humanístico de su estudio. El objetivo de la investigación rebasa ampliamente al monumento arquitectónico, por lo que las labores arqueológicas quedan reducidas a ser sólo uno de los apartados del proyecto, si bien el más espectacular.

Las consecuencias ideológico-políticas del proyecto de Gamio son más aprovechadas por gobiernos posteriores a la época en que se desarrolló, como veremos más adelante, mientras que las consecuencias académicas son de amplia e inmediata trascendencia. Con esta investigación se desarrolla la primigenia concepción boasiana de la unidad de la antropología (sentando las bases del prestigio de varias décadas de la antropología mexicana), el enfoque interdisciplinario y, sobre todo, el concepto del quehacer antropológico no como

un mero ejercicio de observación y comparación de la otredad —al estilo de la antropología colonialista europea—, sino como un ejercicio comprometido con un programa político de justicia social.

### *El impacto del Cardenismo*

Las investigaciones arqueológicas en los años anteriores al sexenio de Lázaro Cárdenas del Río traen consigo el entusiasmo despertado por el trabajo de Gamio, y especialmente se caracterizan por la profusión con la que varias instituciones extranjeras vienen a realizar estudios de las comunidades indígenas pasadas y presentes. La incidencia de los gobiernos mexicanos de esos años en la arqueología es relativamente limitada, debido sobre todo a que en el concierto de fuerzas políticas aún se vive un período intenso de ajuste y consolidación; mientras tanto, las agencias encargadas de los monumentos arqueológicos cumplieron sin mayores pretensiones sus actividades asumiendo el papel institucional que les correspondió. Pero en diciembre de 1934 el General Cárdenas asume la presidencia dejando atrás la inestabilidad militar y política de los años previos, al ejercer cabalmente el poder que constitucionalmente le corresponde. Con la fuerza que le da el haber enfrentado y desterrado a Calles (hasta entonces el “Jefe máximo de la Revolución”), Cárdenas tiene detrás de sí a toda la nación cuando reta a las potencias de entonces y nacionaliza la industria petrolera el 18 de marzo de 1938, y confirma ese apoyo al aplastar la rebelión del ex secretario de Agricultura y Fomento Saturnino Cedillo, quien se alzó en armas para revertir el decreto expropiatorio asegurando en su manifiesto del 15 de mayo que la expropiación había sido “un acto antieconómico, antipolítico y antipatriótico”.<sup>98</sup> La fuerza y el prestigio que Cárdenas se arroga con estos actos le permiten realizar toda una serie de acciones de corte popular que, consecuentemente, crearán ante los ojos del pueblo la imagen de un Estado fuerte, omnipotente y paternal.

Bajo esta imagen, el redescubrimiento y la reivindicación de las minorías indígenas pasadas y presentes quedan plasmadas con la fundación del INAH en 1939, así como al reafirmarse que la riqueza arqueológica es una prerrogativa exclusiva del Estado. En efecto, y aunque sea una curiosidad histórica, la expropiación petrolera arrastró a la arqueología en su posterior conceptualización y uso, ya que los restos arqueológicos, como los mantos petroleros, se

---

98 Citado por Lorenzo Meyer e Isidro Morales, “Petróleo y Nación”, México, *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica*, Fondo de Cultura Económica, No. 531, marzo de 2015, p. 12.



encuentran en el subsuelo considerado propiedad de la Nación, ni más ni menos que la figura jurídica que constituyó la esencia del decreto de expropiación. Al igual que el petróleo, que sólo podía ser explotado por el Estado pues era de interés nacional y utilidad pública, los restos arqueológicos adquirieron en el Cardenismo un estatus en el que sólo el Estado como representante de la Nación (y no alguna instancia privada) puede decidir cómo explotarlos, y para este fin se crea el INAH como agencia encargada y responsable de ellos. A partir de Cárdenas la suerte de la arqueología mexicana quedó echada positiva y negativamente: positivamente porque se mantuvo alejada la injerencia de intereses de lucro en este patrimonio; negativamente porque dio pie a que el Estado abusara ideológicamente del mismo, como detallaré más adelante.

Dado que en julio y agosto de 2014 se completó la aceptación por parte del Congreso de la Unión de muchas de las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, propuestas por el Poder Ejecutivo Federal, abren ampliamente las posibilidades de intervención y lucro de la IP nacional y extranjera en el aprovechamiento del petróleo, es evidente que se ha abandonado el sendero nacionalista de la gesta expropiatoria de Cárdenas, mismo sendero que ha protegido el patrimonio arqueológico. Es muy pronto para este escrito sopesar las consecuencias que, indirectamente, dichas modificaciones (conocidas globalmente como “Reforma Energética”) habrán de tener en la conceptualización del valor histórico, educativo, patrimonial e identitario de los restos arqueológicos, así que quedará en los lectores y legisladores estar al pendiente de dichas consecuencias. No obstante, en el Capítulo 4 desarrollo una serie de posibles escenarios derivados de ellas.

### *La arqueología durante la transición al civilismo*

El sexenio de Cárdenas termina en 1940 y comienza el de otro general, Manuel Ávila Camacho, durante cuya gestión México entra a la Segunda Guerra Mundial. Este acontecimiento constriñe las investigaciones científicas no bélicas y las humanísticas, pero a pesar de ello en el país continúan las investigaciones arqueológicas (aunque en pequeña escala) y es notoria la presencia de instituciones extranjeras realizando diversos estudios de interés antropológico. Como es de imaginarse, el esfuerzo conjunto de los países aliados se orientaba al escenario bélico y México participó principalmente con su aporte de petróleo y mano de obra hacia las industrias estadounidenses; no obstante, el Estado mexi-

cano no desatiende el estudio del pasado prehispánico, y aunque no hay grandes proyectos lo importante era que las investigaciones humanísticas continuaran efectuándose.

Al acabar el sexenio de Ávila Camacho el Estado mexicano ha superado la etapa de consolidación post revolucionaria y ya es posible que un civil asuma la presidencia del país. A partir de Miguel Alemán Valdés el civilismo es la nota permanente en la conformación de los gobiernos emanados de la Revolución, y es precisamente la presencia de enfoques civiles, ciertamente más culturales (pero también más veleidosos) que los enfoques militares, lo que posteriormente permitirá redondear y llevar a lo excelso el usufructo ideológico de los restos arqueológicos. Y a propósito de veleidades, no puedo dejar de mencionar la actuación en este sexenio de la arqueóloga Eulalia Guzmán cuando, aprovechando el supuesto descubrimiento de los restos de Cuauhtémoc el 26 de septiembre de 1949, se sumó con una vehemencia casi patológica a la polémica entre hispanistas e indigenistas que entonces estaba muy activa en el medio cultural general, y el académico en particular. Esta polémica arreció con motivo de que en 1947 se declaró monumento histórico al Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno en la Ciudad de México, en virtud de que en una de sus paredes se volvieron a colocar las tres urnas superpuestas (de plomo, cedro y cristal) que contenían los restos óseos de Hernán Cortés. Como la declaratoria de monumento histórico se debía a la presencia de los restos del conquistador, y por tanto se homenajeaba a éste, los indigenistas reaccionaron buscando el contrapeso adecuado, que sólo podía ser Cuauhtémoc, y en ese episodio fueron liderados por la profesora Guzmán. Desde luego que los intereses políticos y económicos de autoridades y notables del Estado de Guerrero y de varios de sus municipios apoyaron la idea de que en Ichcateopan se encontraran los restos óseos de tan venerado héroe prehispánico, pero también hay que mencionar que la imagen de dicho héroe fue usada ideológicamente por grupos izquierdistas para tratar de contrarrestar las visiones de derecha de los hispanistas.<sup>99</sup> Así, la arqueología y la antropología física se pusieron al servicio de una absurda confrontación de huesos contra huesos.

---

99 La actuación de la arqueóloga Guzmán aparece adecuadamente enmarcada en la disputa entre hispanistas e indigenistas en Felicitas López Portillo T., "Hispanismo e indigenismo: la polémica de los (verdaderos) huesos de Cortés y Cuauhtémoc" en *Universidad de México, Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, UNAM, No. 527, diciembre de 1994, pp. 22-29.

No obstante que los gobiernos de Alemán y Adolfo Ruiz Cortines, de 1946 a 1958, se vieron más preocupados por los problemas generados por el proceso de industrialización (y por desbaratar algunas acciones demasiado populares de Cárdenas), las investigaciones arqueológicas en campo y en gabinete tuvieron una actividad notable, pues en estos años se gestan estudios y exploraciones como las de Tula y Palenque. De proyectos como éstos y otros de menor difusión, el Estado mexicano en esos sexenios saca cierto provecho consistente sobre todo en propalar su compromiso de continuidad con la tradición del modelo de Gamio y el todavía persistente interés social implantado en la gestión de Cárdenas.

Pero además de lo anterior, el Estado hace uso de la arqueología para apoyar en alguna medida el concurso de México en el panorama internacional. En efecto, en esos años el país se integra a los acuerdos de la Organización de los Estados Americanos,<sup>100</sup> especialmente aquéllos relacionados con los pactos militares contra agresiones extra continentales (presumiblemente de la Unión Soviética, concesión dada más obligadamente que de grado a la creciente paranoia anticomunista en esos años en Estados Unidos, país tradicionalmente acreedor del nuestro), y se prepara para sumarse a todos los mecanismos económicos y comerciales de la Alianza para el Progreso.<sup>101</sup> Parte importante de la cooperación internacional en el ámbito de la arqueología es la suscripción de convenios para permitir estudios en México por investigadores extranjeros, pero ahora con la novedad de que estos convenios no son sólo entre instituciones académicas sino ya directamente entre los gobiernos. En los años cincuenta se incrementa notablemente la afluencia de alumnos extranjeros, principalmente latinoamericanos, a la ENAH, y a la luz de este nuevo espíritu de cooperación intercontinental a mediados de la década de 1950 la principal agencia científica norteamericana, la *National Science Foundation*, patrocina los proyectos de la Cuenca de México de William Sanders y del Valle de Teotihuacán de René Millon, proyectos aún no superados por los investigadores mexicanos.

Aun cuando es posible observar ya un uso insistente de la arqueología como recurso ideológico, las acciones gubernamentales en este sentido hasta el sexenio de Ruiz Cortines se mantienen más o menos ecuanímes y no muy disparadas en su propaganda respecto de otros recursos ideológicos. Esta situa-

100 Fundada el 8 de mayo de 1948.

101 Creada en agosto de 1961 en Uruguay, aunque las reuniones preparatorias se habían efectuado desde la década anterior.

ción cambiará radicalmente en los sexenios por venir y la arqueología mexicana adquirirá una dinámica fundamentalmente *presidencialista* en sus principales intervenciones.

## El despegue ideológico

### *1958-1964*

Al iniciar el sexenio de Adolfo López Mateos en 1958, el país ya ha logrado cierta estabilidad industrial y una eficaz práctica agrícola que permite alcanzar, por primera vez en muchos años, la autosuficiencia alimentaria. En estas condiciones el Estado es capaz de prodigar su tutela paternalista y hacerse cargo de varios de los más caros anhelos populares. En este sexenio, por ejemplo, se nacionaliza la industria eléctrica buscando evocar la gesta petrolera; se atienden las necesidades de vivienda de las clases bajas emprendiendo la proliferación de las unidades habitacionales;<sup>102</sup> el Estado verdaderamente se asume paternal y acude en auxilio de los padres de familia a través de dos grandes acciones: los libros de texto de educación primaria se vuelven gratuitos y se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia el cual, en un verdadero alarde de populismo, establece un plan nacional para que todos los niños en edad escolar reciban diariamente y a un costo simbólico un desayuno nutritivo (aunque al parecer nadie se preocupó porque fuera sabroso).

Entre todos estos actos de gran resonancia popular e internacional el Estado voltea otra vez hacia los restos arqueológicos y descubre, nuevamente en Teotihuacán, un magnífico venero de propaganda de amplia penetración social; en efecto, se ha logrado que la sociedad ya sienta un respeto profundo por nuestro pasado prehispánico (fuente de símbolos patrios) y no puede menos que congratularse por un gran proyecto que vendría a reforzar la conciencia histórica. Pero el objetivo del proyecto rebasa las necesidades ideológicas, y en armonía con éstas se plantea toda una estrategia económica, pues Teotihuacán se concibe como un principalísimo punto de atracción turística. El pasado prehispánico, ya altamente rentable ideológicamente, también empieza a serlo económicamente.

---

102 La primera unidad habitacional en la Ciudad de México había sido el Conjunto Urbano Presidente Alemán, construido entre 1947 y 1949, y fue seguida por el Conjunto Urbano Presidente Adolfo López Mateos en terrenos de Nonoalco Tlatelolco, que se empezó a construir en 1959; la proliferación de las mismas empezó a partir de la creación de la Unidad Habitacional John F. Kennedy, inaugurada por este presidente estadounidense en 1962.

Lamentablemente, el objetivo de poner en uso a la Zona Arqueológica de Teotihuacán tomó en cuenta los deseos populistas de López Mateos, las necesidades ideológicas del Estado, las demandas de afluencia turística de la floreciente industria respectiva, y hasta las expectativas de los intelectuales de la época,<sup>103</sup> pero no tomó en cuenta las propias necesidades académicas de la arqueología. El Proyecto Teotihuacán de 1962-1964 se concibe primordialmente como una labor de acondicionamiento de la zona para las necesidades turísticas, ya que la Calle de los Muertos es tomada como un corredor de acceso cómodo, donde los edificios en la misma son consolidados sólo en la fachada que ven los turistas. El proyecto partió de la reconstrucción (aun cuando el dato original era muy limitado) del palacio posteriormente llamado Quetzalpapálotl, labores que habían iniciado en 1959 a cargo de Jorge R. Acosta.<sup>104</sup>

La arqueología mexicana sufre en 1962-1964 un serio condicionamiento a su estructura de operación, y el papel del arqueólogo queda delimitado al de un consolidador arquitectónico especializado.<sup>105</sup> La producción académica de ese proyecto es prácticamente nula y mucho más cuando se le compara con los resultados del mapa de Teotihuacán de Millon, pero este hecho no incomoda a los jerarcas del Estado que igualmente acuden con orgullo a la inauguración de la Zona. Una incipiente crítica a las motivaciones y al desempeño del proyecto nace ya durante la vigencia de éste, pero es rápidamente acallada ante el alud de elogios que el gabinete de López Mateos vuelca sobre quienes participaron. Los cuestionamientos académicos son ignorados ante la satisfacción política y calla la conciencia de arqueólogos que ven en este proyecto el precedente de otros de igual resonancia y dotación presupuestal.

El interés de López Mateos por las culturas prehispánicas se extiende no sólo a las exploraciones arqueológicas, sino que en un lógico complemento ideológico y turístico se lanza a la construcción de un impresionante recinto en

103 Muy influidos por el muralismo mexicano, de pura cepa nacionalista y permanente motivación prehispánica.

104 No obstante, Angulo (quien se negó a hacer "fachadismo" en el proyecto de 1962-1964) opina que "[...] la precisión del trabajo de reconstrucción por Anastilosis aplicado por Jorge Acosta en el Quetzalpapálotl, [...]" ha quedado revelada casi medio siglo después por el descubrimiento, por el doctor Rubén Morante López, de "[...] el fenómeno óptico que sucede con la pintura de las grecas escalonadas o caracol cortado durante el Solsticio de Invierno, [y] con la sombra que proyectan las almenas sobre las columnas, de lo que Acosta no estaba consciente [cuando exploró y reconstruyó el Palacio]". Comunicación personal del Dr. Jorge Angulo, diciembre de 2014 y enero de 2015.

105 Este papel se ha interiorizado tanto en la disciplina, que son hartos abundantes los colegas (sobre todo de edad avanzada, pero también algunos jóvenes) que sostienen que, para ser un profesionalista cabal, el arqueólogo debe dominar la consolidación arquitectónica.

el Bosque de Chapultepec para trasladar ahí el Museo Nacional de Antropología (MNA), recinto concebido como un gran altar para rendir admiración al pasado prehispánico (y de paso, ya entrados en gastos, para dar a conocer la variabilidad étnica contemporánea del país). Desde luego es necesario mencionar que las instalaciones del MNA en la calle de Moneda ya eran absolutamente inadecuadas para mostrar las colecciones ahí depositadas desde un siglo antes, por lo que la construcción del recinto de Chapultepec también resultó provechosa para la antropología y la museografía; Jorge Angulo, museógrafo y arqueólogo en el recinto de Moneda y en el de Chapultepec, recuerda así la decisión de construir el nuevo edificio para el Museo:

Sólo te haré notar que debido a la labor callada, discreta y tenaz del Dr. Eusebio Dávalos Hurtado, se debe que el INAH cuente con el Museo de Antropología que existe en el Bosque de Chapultepec.

Como relato presencial te diré que en los momentos en que nos encontrábamos trabajando en el proceso de elaboración y montaje de la sala de Las Culturas de Oaxaca, el Dr. Dávalos invitó al entonces candidato a la presidencia Adolfo López Mateos, a visitar, en el Museo de Moneda 13, los trabajos que se efectuaban en esa Sala en la que, por la falta de espacio para exhibir los materiales Zapoteca y Mixteca, se había instalado una Mezzanine. Impresionado por la ingeniosa solución para ganar espacio, el entonces candidato a la presidencia le prometió al Dr. Dávalos que, al tomar la Presidencia de la República, patrocinaría un museo con el suficiente espacio para exponer todas las Culturas Prehispánicas.<sup>106</sup>

La magnitud y belleza del nuevo edificio que alberga al Museo y la riqueza informativa que despliega consiguen el esperado impacto internacional, y quedan como el mayor logro del sexenio, no superado en su tipo por ningún sexenio siguiente. El impacto museográfico e ideológico del Museo en sus nuevas instalaciones es tal<sup>107</sup> que tienen que pasar 25 años antes de que los curadores del

---

106 Comunicación personal del Dr. Jorge Angulo, diciembre de 2014 y enero de 2015.

107 Con un análisis comparativo entre museos de México y de Estados Unidos, Errington realiza un notable estudio antropológico de las concepciones de la antropología mexicana que quedaron plasmadas en el nuevo edificio del MNA, buscando dar cuenta de los argumentos nacionalistas que hubo detrás de éste. Por lo demás, este artículo es un citable ejemplo sobre un producto antropológico siendo estudiado antropológicamente, desde la perspectiva del otro. Shelly Errington, "Progressivist Stories and the Pre-Columbian Past: Notes on Mexico and the United States", en Elizabeth Hill Boone (ed.), *Collecting the Pre-Columbian Past: a symposium at Dumbarton Oaks, 6th and 7th October 1990*, Washington, Dumbarton Oaks, Harvard University, 1993, pp. 209-249.

Por otro lado, el impacto ideológico del edificio del MNA en Chapultepec influyó para que el Congreso

mismo y los directivos del INAH pierdan el miedo a modificar los guiones de las salas y las propias cédulas, que en más de un sentido ya eran piezas de museo.

Un elemento más que va en detrimento de la valoración del efecto presidencialista en estos proyectos arqueológicos y museísticos lo constituye el hecho de que sus períodos de actividad deban enmarcarse dentro de rigurosas fronteras sexenales. Al lastre que significa que estos proyectos no tengan en su origen motivos académicos se suma la imposición de terminarlos dentro del lapso de la gestión del presidente, pues éste, consistentemente, no sólo los encarga, sino que también debe inaugurarlos, con la consecuencia de que los tiempos y prioridades académicas tienen que supeditarse a la fecha de la ceremonia de inauguración. Los proyectos arqueológicos de encargo presidencial y uso estatal, también conocidos como proyectos coyunturales,<sup>108</sup> devienen así en un distintivo, medalla o trofeo que caracterizan al sexenio en cuestión.

### 1964-1970

El sexenio siguiente intenta repetir el éxito político e ideológico del Proyecto Teotihuacán creando un proyecto propio del agrado del presidente en turno. Si López Mateos, que era nativo del Estado de México, se inclina por Teotihuacán, Gustavo Díaz Ordaz, que era poblano, escoge a Cholula (¡no faltaba más!). Pero la crítica al Proyecto Teotihuacán hace, como quiera que sea, una cierta mella en la conciencia arqueológica, y los primeros encargados de llevar a cabo el Proyecto Cholula osan darle un cariz más académico, que por supuesto no es del agrado de la clase política que recuerda con deleite el impacto del proyecto anterior. El equipo y los planteamientos originales<sup>109</sup> son retirados y los nuevos encargados se ven compelidos a regresar al modelo teotihuacano, esto es, a copiar un mal ejemplo de investigación arqueológica.

Pero no sólo se parte de un mal ejemplo, sino que también se carece del entusiasta apoyo del presidente. Mientras que López Mateos seguía muy de cerca la evolución del Proyecto Teotihuacán, Díaz Ordaz se ocupa del Proyecto

---

de la Unión solicitara que su nuevo recinto en San Lázaro se le pareciera: en efecto, este último edificio repite los volúmenes cúbicos de la fachada, las puertas de vidrio y hasta las jaladeras de las mismas.

108 Una revisión analítica de la estructura de estos proyectos puede verse en Noel Morelos García, Ignacio Rodríguez García y Rubén Cabrera Castro, "Los Proyectos Arqueológicos Coyunturales", en Rubén Cabrera Castro, Ignacio Rodríguez García y Noel Morelos García (coords.), *Teotihuacán 1980-1982. Nuevas interpretaciones*, México, Col. Científica No. 227, INAH, 1992, pp. 15-28.

109 El grupo académico de trabajo estuvo encabezado por el arquitecto Miguel Messmacher.

Cholula casi sólo por razones diplomáticas, dando la sensación de que su apoyo al proyecto es sólo para no ser menos que su antecesor. El Proyecto Cholula es un importante recurso ideológico del gobierno de Díaz Ordaz, pero es mucho menos importante que el principal: los Juegos Olímpicos México 68. Con todo, este proyecto contribuye activamente a conformar la tradición de los proyectos coyunturales sexenales.

Vilipendiado en los corrillos académicos, y sin la difusión y el total apoyo de los que gozó el Proyecto Teotihuacán, el Proyecto Cholula constituyó un penoso ejemplo de práctica académica, donde la arqueología mexicana tocó fondo. Los resultados académicos no alcanzan mayor trascendencia y la reconstrucción continúa siendo la nota operativa, al grado de que el producto final de las intervenciones arquitectónicas es deplorable y esto es notado hasta por los turistas, lo que ya es mucho decir. En la historia por escribirse de la arqueología mexicana es indispensable un análisis crítico del capítulo cholulteca, y qué mejor que tal capítulo pudieran escribirlo los protagonistas, algunos de los cuales aún viven y sé de su interés por expresarlo.

### **1970-1976**

El sexenio de Luis Echeverría Álvarez ha quedado caracterizado como la etapa en que el país se hundió en lo económico, en donde se gestó aquella dolorosa devaluación que acabó con la estabilidad cambiaria de más de 20 años y que sería el preludio de una etapa de recesión y fuerte inflación. En lo político el Estado hubo de defenderse de la imagen represiva causada por la matanza de Tlatelolco en 1968,<sup>110</sup> imagen que acabó consolidándose con la represión del 10 de junio de 1971. En estas condiciones de restricción económica y de imagen política internacional, el Estado mexicano poco se preocupó por desarrollar un proyecto arqueológico coyuntural, si bien el cumplimiento de las responsabilidades institucionales en cuanto a la atención de salvamentos arqueológicos y mantenimiento de zonas se logró normalmente. Además, no debe olvidarse que fue en este sexenio que el presidencialismo impuso, a pesar de la reticencia de muchos diputados y senadores, la aprobación el 28 de abril de 1972 de la ley que aún rige el destino de los restos arqueológicos, y que se mantiene como un modelo de aprecio y protección de los mismos.<sup>111</sup>

---

110 Pues Echeverría era secretario de Gobernación cuando ocurrió el acto represivo.

111 Luis Echeverría Álvarez *et al.*, "Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas", en *Disposiciones Legales del Patrimonio Cultural*, México, INAH, 1980.



Pero no se abandonó el uso de la arqueología como recurso ideológico; al contrario, se hizo amplio uso de ella para distraer la atención de los problemas nacionales. En este caso el recurso no fue una zona arqueológica sino nuevamente el importante personaje prehispánico Cuauhtémoc. Las noticias relativas al posible descubrimiento (otra vez) de sus restos movieron rápidamente a las altas esferas políticas, que con un despliegue importante de apoyo económico y logístico conformaron un proyecto y un equipo abocado a la dilucidación de tan fausto acontecimiento. Lamentablemente para la Federación y el estado de Guerrero, los resultados del equipo de trabajo que fue a Ichcateopan no colmaron las expectativas presidenciales ni las del gobernador del estado, pues la abundancia de sexos y edades a las que pertenecían los restos óseos reputados como pertenecientes al último emperador mexica hacía algo dudosa su credibilidad.<sup>112</sup> Sin embargo, la imposibilidad de declarar oficialmente al enterramiento como la tumba de Cuauhtémoc no impidió que el Estado realizara un acto de culminación para celebrar los trabajos. Con cobertura nacional y con la presencia de distinguidas personalidades del gabinete y del mundo intelectual, el Estado recordó a la nación que él seguía siendo el principal promotor de nuestra conciencia ancestral, y lo demostró vivamente no sólo haciendo las consabidas declaraciones sino además atestigüando toda una ridícula ceremonia pretendidamente prehispánica con danzantes, música y ofrendas (aunque parece que no hubo sacrificios, si exceptuamos el del buen gusto).

Lo anecdótico no sería digno de mi análisis si no fuera porque pertenece a un proceso donde la arqueología queda mal parada. El prestarse a realizar actos poco serios atendiendo a motivaciones no académicas, por más urgentes que sean las motivaciones políticas, no puede menos que ir en detrimento de la disciplina. La distracción de recursos y capacidades profesionales dedicadas a la tumba de Cuauhtémoc debilitó otros estudios más serios que hubieran podido aprovechar tales esfuerzos, y reforzó en los políticos la imagen de los arqueólogos como profesionistas disponibles para todo tipo de veleidades. Pero en el medio académico arqueológico y en las instancias intermedias de autoridad no hubo capacidad de oposición a las demandas presidenciales. El descubrimiento

112 Una relatoría que deja claro que, con penosa frecuencia, los políticos caen en el ridículo al intentar imponer a los académicos su visión y pretensiones, está en Eduardo Matos Moctezuma, "Ichcateopan y los restos de Cuauhtémoc" en *Arqueología Mexicana*, México, Editorial Raíces, No. 82, noviembre-diciembre de 2006, pp. 58-61. Uno de los políticos en entredicho era el entonces gobernador del Estado de Guerrero de abril de 1975 a marzo de 1981, Rubén Figueroa Figueroa, "el Tigre de Huitzuco".

de rentabilidad ideológica que el Estado hizo en 1962 alcanzó una alta cota de aprovechamiento entre 1970 y 1976.

### **1976-1982**

Con la lección del fracaso de las esperanzas sobre los restos de Cuauhtémoc en el sexenio anterior, el sexenio de José López Portillo y Pacheco volvió los ojos nuevamente a las zonas arqueológicas. Ahora las condiciones económicas eran mucho mejores, ya que el *boom* petrolero permitía augurar años de bonanza para las finanzas públicas<sup>113</sup> y para el medio intelectual en general. En este último sentido, la creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como respuesta a la demanda de los profesionistas académicos de una comunicación abierta y directa con el Estado, permitió augurar un mayor respeto por parte de la clase política hacia los científicos, y afortunadamente esta consideración alcanzó también a los científicos sociales.

Por lo que respecta a la arqueología, por supuesto, no se tuvo la suerte de que el nuevo presidente se desinteresara del pasado prehispánico (y menos siendo un gran admirador de Quetzalcóatl) y, por supuesto, tampoco de que abandonara la inercia de los sexenios anteriores de tener un proyecto coyuntural que distinguiera su gestión. El Proyecto Templo Mayor, primeramente, y después el Proyecto Arqueológico Teotihuacán 1980-1982, se constituyeron ahora en el recurso ideológico favorito, especialmente el primero (iniciado en 1978). La retórica culturalista que acompañó el desarrollo de las excavaciones fue constantemente reforzada con visitas periódicas a la zona —felizmente inmediata al Palacio Nacional— por parte del presidente y de numerosos estadistas extranjeros.

Sin embargo, en ambos proyectos la arqueología empieza a recuperarse un poco de los niveles poco dignos que alcanzó en sexenios anteriores. Aunque estos proyectos son también coyunturales, y por lo tanto tuvieron las limitaciones derivadas de su origen no académico y su delimitación sexenal, en ambos la negativa por principio por parte de los arqueólogos a realizar reconstrucciones fue respetada y, hasta donde me consta como investigador en los mismos, no hubo en la producción académica traza alguna de condicionamiento o censu-

---

113

Aunque nuevas devaluaciones nos despertaron a la realidad.

ra, especialmente en el Proyecto Arqueológico Teotihuacán. Con todo, para el Proyecto Templo Mayor se pretendió repetir el exitoso experimento del nuevo recinto del MNA de 1964, construyéndose el museo de sitio con una perspectiva similar. Al igual que el MNA, el Museo del Templo Mayor ha cumplido cabalmente con su cometido de impactar a la comunidad internacional, aunque el éxito de su papel en la educación popular ha sido mucho más recatado.

A propósito de museos y usos y abusos ideológicos, cabe mencionar la inauguración del Museo Nacional de las Intervenciones (MNI) el 13 de septiembre de 1981, a partir de los acervos de su antecesor el Museo Histórico de Churubusco que, a su vez, había sido modestamente inaugurado el 20 de agosto de 1919 para conmemorar la batalla habida en el Convento el mismo día de 1847, donde las fuerzas mexicanas comandadas por el General Pedro María Bernardino Anaya Álvarez enfrentaron a invasores estadounidenses. El MNI amplió la temática incluyendo la incursión española de 1829, la Guerra de los Pasteles de 1838-1839 y la Intervención Francesa de 1862-1867, y las nuevas intervenciones estadounidenses en 1914 y 1916,<sup>114</sup> y para ello contó con abundantes recursos, aunque se abusó del Museo Nacional de Historia (MNH) pues gran parte de los acervos de éste fueron enviados a aquél.<sup>115</sup> No deja de llamarme la atención que el MNI, si bien destaca aspectos positivos de nuestra historia al igual que el resto de los museos nacionales, más bien parece que tiene por objetivo incorporar a nuestra identidad nacional el sino de la derrota militar, la impotencia diplomática y la desunión política y social.

### **1982-1988**

El sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado marca una interrupción en la proliferación de proyectos coyunturales, pero no en el uso ideológico de la arqueología y de la historia. Cuando esperábamos oír el anuncio de un gran proyecto (seguramente en Colima), el Estado se limitó a concentrarse en la creación de

114 Por cierto, en este Museo no existe alguna cédula (al menos al 31 de agosto de 2014) a propósito de la intervención inglesa desde Belice, expresada a través del apoyo de los británicos a los mayas rebeldes de la Península de Yucatán, a los que entregaban armas. Este apoyo cesó sólo cuando el gobierno mexicano reconoció el 8 de julio de 1893 y el 7 de abril de 1897 la soberanía inglesa sobre la entonces llamada Honduras Británica, con lo que el entonces naciente Territorio de Quintana Roo quedó mutilado. Las acciones inglesas no constituyeron una invasión, pero sí una *intervención* en la soberanía de México.

115 Comunicación personal de María Hernández Ramírez, investigadora del MNH.

varios museos de todo tipo por toda la República, quizá en respuesta a los reclamos de las poblaciones y sectores sociales contra el permanente centralismo del gobierno federal. El Estado continuó aprovechando el recurso del Templo Mayor y extendió su preocupación hacia otros ámbitos de la vida cultural y científica. Por lo que respecta a la arqueología, fuera de los museos temáticos y de continuar apoyando al rentable Templo Mayor, no hubo mayor incidencia federal.

Debe recordarse que en este sexenio aconteció el sonado caso de robo de varias piezas de las salas arqueológicas del MNA, en la Nochebuena de 1985, facilitado entre otras razones por la obsolescencia de los sistemas de seguridad, y también por un exceso de confianza del personal de vigilancia hacia las intenciones de sus visitantes. El robo constituyó una sacudida para las autoridades del Museo, del INAH y de la Secretaría de Educación Pública (SEP) las cuales, alarmadas, entonces sí se abocaron a mejorar la seguridad en ese Museo y otros muchos, lo que fue una consecuencia positiva.

### ***1988-1994***

El sexenio de Carlos Salinas de Gortari fue una fase sorprendente de cambio y adaptabilidad del Estado mexicano. Con una política económica interna y externa francamente agresiva, el sexenio se caracterizó por derribar muchos mitos que antaño constituían el sostén argumentativo del Estado. El abandono del paternalismo, la gestión del Tratado de Libre Comercio, el reconocimiento jurídico a las iglesias, la concesión de gubernaturas estatales a la oposición partidista, la privatización de la economía con el gradual abandono de la ideología de la Revolución Mexicana, y hasta la devolución de la Banca a sus antiguos dueños a sólo sexenio y medio de distancia,<sup>116</sup> marcan a dicha administración federal y la distinguieron ampliamente de los sexenios anteriores.

Confieso que este cambio radical de actitudes y expectativas me hicieron pensar que el Estado recurriría a la arqueología en una mínima escala como recurso ideológico, pues creí que ya no la necesitaría tanto dado que las necesidades de distracción social resultarían mínimas ante una cierta estabilidad económica y una menor tasa de incremento en los precios. Incluso hubo alivio cuando la primera acción de uso ideológico se limitó a hacer del pasado prehis-

---

116 A fines de su sexenio, López Portillo nacionalizó los bancos arguyendo que habían sido los principales causantes de devaluaciones monetarias.

pánico la atracción principal de la exposición internacional itinerante *México. Esplendores de 30 Siglos*, concebida como la avanzada cultural con la que el país pretendía insertarse en la globalizante estructura comercial mundial. Hasta este punto bien podía pensarse que la injerencia en la arqueología sería más bien retórica.

Pero la preocupación empezó cuando la atención del presidente por el pasado prehispánico se mostró muy evidente al recuperarse la mayoría de piezas que habían sido robadas del MNA en diciembre de 1985. En la bonita ceremonia de reforzamiento ideológico y de lucimiento político en la que el INAH recuperó las piezas robadas, el 13 de junio de 1989, quedó nuevamente de manifiesto que el Estado continuaba siendo el benefactor y protector de nuestra conciencia histórica y que, si ya no era el Estado paternal en lo económico, lo seguía siendo en lo arqueológico. La rentabilidad de nuestro pasado en lo ideológico y en lo emotivo siguió siendo su coto exclusivo. Y ante tal imagen de solidez parecía y sigue pareciendo poco lo que puede pensarse y hacerse para desarrollar una alternativa popular (es decir, de la sociedad civil) para un nuevo modelo de aprovechamiento del patrimonio cultural.

La modernidad económica, política y hasta religiosa que demostró la administración salinista dejó con un cierto cariz anacrónico su abierta atención por lo arqueológico, pues no sólo continuó con la tradición de uno o dos proyectos coyunturales, como en sexenios anteriores, sino que se lanzó a una empresa de inusitada envergadura que propuso nada menos que doce grandes proyectos, mismos que fueron anunciados, por supuesto, el Día de la Raza de 1992, por si quedaba alguna duda sobre la preocupación del Estado por nuestras minorías étnicas. Con las mismas imposiciones inherentes a los proyectos coyunturales, estos doce (posteriormente catorce) mega proyectos sin duda se integraron a la historia de la consolidación político-ideológica que abordo en este capítulo. Aunque la historia misma de nuestra disciplina hizo muy difícil que en ellos se hicieran reconstrucciones, no hubo duda respecto del destino principalmente turístico de sus productos arquitectónicos. Al igual que antes de este sexenio, la comunidad académica no encontró suficientes fuerzas para oponerse a la vehemencia patriótica presidencial, entonces como antes quizá por la falta de argumentos académicos, quizá por el temor a la reacción política, quizá por la conveniencia que esos proyectos representaron como nuevos feudos para algunos sectores académicos.

Conozco a la mayoría de los profesionistas implicados en los proyectos mencionados, y comprobé que en varios casos la calidad académica de su producción no sufrió mella. Pero lo esencial de mi crítica continúa inalterado:

- Estos proyectos tuvieron su origen y objetivos en motivaciones políticas y no en consideraciones científicas, con lo que las metas académicas resultaron necesariamente menos importantes que las conservativas y turísticas. Y hay consecuencias: de la experiencia resultante las autoridades de diversos niveles poco a poco fueron imponiendo, en las metas de los proyectos arqueológicos posteriores a este sexenio, la obligación de proponer las rutas a seguir por los eventuales visitantes, las recomendaciones de conservación y mantenimiento de los sitios, y las sugerencias para la ubicación de las probables instalaciones museográficas y de servicios (incluso sanitarios). Innegablemente útiles como suenan estas acciones, englobadas ahora en el llamado Plan de Manejo de cada sitio, han tenido el negativo efecto de que los arqueólogos deben dedicar un enorme porcentaje de su tiempo de trabajo a elaborar dicho Plan, pues es considerado prioritario por las autoridades burocrático administrativas y *más importante y urgente* que los propios resultados académicos,<sup>117</sup> tales como la interpretación del sitio o su aportación a la contrastación de una determinada teoría. Así, los arqueólogos del INAH han tenido que alejarse de la labor científica para atender la de infraestructura turística, so pena de restricciones presupuestarias o rechazo a sus proyectos.
- Aun cuando la proposición específica de cada uno de los mega proyectos salinistas se basó en razones académicas defendidas por los especialistas encargados, dicha elección se sustentó en criterios per-

---

117 Una crítica a estas estrechas visiones burocráticas sobre el Plan de Manejo, y que desborda a este concepto considerándolo sólo uno más de los componentes de un enfoque integral mayor, llamado Modelo de Conservación Integral del Patrimonio, debe verse en Manuel Gándara, "La divulgación de la arqueología: una aproximación desde el marxismo al problema de la 'puesta en valor'", sobretiro del *Boletín de Antropología Americana*, México, No. 47, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, enero 2011-diciembre 2012, pp. 203-228.

sonalmente elegidos y no en consensos académicos derivados de *un programa de investigación general* para todo el país.<sup>118</sup>

- Y por supuesto que los cruciales períodos de mayor actividad de dichos proyectos tuvieron que sujetarse a las fronteras sexenales, independientemente de la dinámica que desarrolló cada investigación, con lo que los alcances y calidad de la misma quedaron disminuidos.

El ejemplo del uso ideológico de la arqueología en el sexenio salinista no presentó muchas esperanzas para el futuro inmediato, especialmente porque nuevas generaciones de arqueólogos, al revisar la historia de nuestra disciplina, vieron y continúan viendo como natural que el Estado actúe de esta manera; para muchos de ellos incluso un cambio de este proceder afectaría sus de por sí escasas perspectivas de empleo. Pero, ¿es que no hay alternativa?, o mejor debemos preguntarnos: ¿queremos una alternativa? ¿Hasta qué punto tendríamos la fuerza de organizarnos para enfrentar a un Estado acostumbrado a imponer sus visiones ideológicas sobre las necesidades académicas?, ¿hasta qué punto podríamos subsistir políticamente sin las cíclicas dotaciones presupuestales coyunturales? ¿Tendríamos la capacidad de convencer a los legisladores federales de estructurar una opción no político-ideológica al uso de los restos arqueológicos?, ¿convendrá a la sociedad civil y a los especialistas la reducción del tradicional papel estatal en la arqueología, y entonces enfrentar las visiones poco académicas que seguramente surgirán desde la inminente privatización? No sé las respuestas a todas estas preguntas, pero en el siguiente capítulo abordo, luego de un marco histórico, probables escenarios y alternativas para enfrentarlos.

### 1994-2012

En los sexenios de Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quesada y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa no hubo grandes proyectos coyunturales, pero no a causa de un contrito y voluntario alejamiento presidencial a dicha tradición pues, como he desarrollado, la rentabilidad político ideológica de la arqueología ha sido alta y beneficiosa para el Estado. Al momento de escribir esta obra aún estoy analizando las acciones respectivas de dichos sexenios,<sup>119</sup> por lo que sólo esbozaré algunas causas muy hipotéticas.

118 La ausencia de este programa general sigue siendo una de las asignaturas pendientes del Consejo de Arqueología, organismo del INAH que rige la arqueología en nuestro país.

119 El sexenio actual, de Enrique Peña Nieto, aún no ha ofrecido muestras de la actuación que me interesa.

Sin duda, el sexenio de Zedillo estuvo marcado por el hecho de que este presidente llegó al poder luego del asesinato el 23 de marzo de 1994 del candidato priísta Luis Donald Colosio Murrieta (acción política que no ocurría desde el 17 de julio de 1928 cuando fue asesinado Álvaro Obregón Salido), por lo que al interior de la política nacional fue palpable el desarreglo y la preocupación por el ejercicio del poder en el interior del Estado. En estas condiciones no pareció posible que el presidente se preocupara por adornar su sexenio con un gran proyecto arqueológico ni mucho menos por condescender al culto a la personalidad (tan grato y recurrente en otros sexenios), sino por mantener la quietud política y la consiguiente paz social en límites manejables, cosa que al menos logró al orientar su sexenio a alcanzar una cierta estabilidad cambiaria y económica. No puedo dejar de mencionar que en abril de 1999 un senador panista realizó un intento legislativo de modificar el marco jurídico que rige el patrimonio arqueológico, proponiendo una llamada Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación,<sup>120</sup> modificación que no se logró entre otras razones gracias a la reacción de la comunidad académica, especialmente la del INAH.

También debe mencionarse que el interés del sexenio de Zedillo por mantener la quietud política fue aprovechado por una gubernatura estatal para arrebatarse a la Federación su hasta entonces absoluto dominio sobre el uso y abuso del patrimonio arqueológico. El gobernador de Veracruz del 1° de diciembre de 1998 al 30 de noviembre de 2004, Miguel Alemán Velasco, apoyó decididamente la utilización de la Zona Arqueológica de El Tajín para la realización de un espectáculo eminentemente turístico denominado “Cumbre Tajín” organizado por el empresario Salomón Bazbaz, espectáculo realizado por primera vez en 2000 e ininterrumpidamente cada año desde entonces. Desde luego, este espectáculo se apoyó en una supuesta difusión de los valores del pasado prehispánico, pero generó fuertes críticas desde la academia y otros sectores, no sólo porque al comercializar la cultura totonaca ha desvirtuado el sentido educativo de los sitios arqueológicos, sino también porque ha generado fuertes problemas territoriales y culturales entre las actuales etnias de la región de Papantla.<sup>121</sup> El

120 Un breve, pero certero análisis sobre los posibles efectos que hubiera tenido esta ley, especialmente en las instituciones dedicadas a la cultura, puede verse en Eduardo Nivón B. y Xóchitl Ramírez S., “¿Política o ley? Acerca de la iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación”, en *Alteridades*, México, vol. 9, No. 18, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, julio-diciembre de 1999, pp. 147-157.

121 Un análisis étnico y patrimonial de las consecuencias de Cumbre Tajín, puede verse en Julieta Flores Muñoz, *La renta y el sitio arqueológico del Tajín: historia de una usurpación*, en



éxito económico de las primeras ediciones de Cumbre Tajín sin duda llamó la atención de otros gobernadores para aprovechar de igual manera las zonas arqueológicas en los territorios de sus estados, pero no hubo otro intento similar en los dos siguientes sexenios presidenciales, a mi parecer por dos razones: primera, por una muy difundida oposición académica a tal uso de una zona arqueológica, y segunda, porque en ellos por primera vez ocuparon la primera magistratura sucesivamente dos candidatos no priístas, lo que supuso una sacudida a toda la clase política incluidos los gobernadores, que se vieron obligados a mejor dedicar su atención a adaptarse a las nuevas condiciones de reparto del poder.

Por su parte, la gestión de Fox cortó la sucesión durante 70 años de regímenes priístas, y la tarea principal del sexenio se volcó a asegurar la continuidad del panismo, por lo que no hubo proyectos arqueológicos coyunturales. Este sexenio y el siguiente, del también panista Calderón, se vieron compelidos a dedicar cada vez más recursos económicos y logísticos para combatir el creciente avance del crimen organizado, por lo que el grueso del presupuesto federal se fue al ejército, la marina y otras agencias de seguridad lo que, por supuesto, sólo se podía lograr restringiendo los recursos otorgados a la seguridad social<sup>122</sup> y, como siempre que hay crisis, a la cultura, incluidos los recursos a la investigación arqueológica.

Lamentablemente, en el sexenio de Calderón acontecieron dos actos presidenciales que evidenciaron la nula conciencia patrimonial cultural de este presidente. En el primero Calderón demostró que, pese a la crítica al uso comercial de los sitios arqueológicos ejemplificada en el caso de El Tajín, para él era más importante su promoción turística y no dudó en entregar con sus propias manos un “Galardón a la Diversificación del producto Turístico Mexicano” al empresario Bazbaz el 27 de abril de 2010.<sup>123</sup> El segundo acto es de consecuencias mucho más trascendentes porque pone en peligro la preeminencia social del patrimonio arqueológico. Ya que en 1999 no se pudo abrogar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, de 1972, la estrategia varió sutilmente: el 9 de abril de 2012 se publicó un decreto que disminuye gravemente el papel que juega el INAH como el organismo oficial

---

[https://www.academia.edu/7956769/La\\_Renta\\_y\\_el\\_Sitio\\_Arqueologico\\_del\\_Tajin\\_Historia\\_de\\_una\\_usurpacion?auto=download&campaign=weekly\\_digest](https://www.academia.edu/7956769/La_Renta_y_el_Sitio_Arqueologico_del_Tajin_Historia_de_una_usurpacion?auto=download&campaign=weekly_digest), consultada el 18 de agosto de 2014.

122 La cancelación del sistema solidario de pensiones de los empleados públicos federales es un ejemplo. Véase nota 26.

123 Flores Muñoz, *Op. cit.*, p. 5.

de preservación, defensa y estudio del patrimonio cultural de México, pues ya no se consideró a la secretaría a la que pertenecía (SEP) como entidad *dictaminadora* en la materia. Reproduzco a continuación los fragmentos pertinentes del Decreto:

DECRETO por el que se reforman diversas Leyes Federales, con el objeto de actualizar todos aquellos artículos que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente; así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Se reforma y adiciona diversas disposiciones [*sic*] [...] de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, [...].

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO. Se reforman los artículos 14; 18, segundo párrafo; 20 y 34, inciso b) de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

Artículo 14. El destino o cambio de destino de inmuebles de propiedad federal declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, deberá hacerse por *decreto que expedirá el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública*.<sup>124</sup>

[Cursivas mías]

La nueva redacción del Artículo dejó a la SEP, y con ello al INAH, como un simple medio a través del cual el Ejecutivo expedirá los decretos que desee para afectar el destino de los monumentos. Compárese la nueva redacción con la que estaba vigente hasta antes del 9 de abril, que reproduzco a continuación:

ARTÍCULO 14.- El destino o cambio de destino de inmuebles de propiedad federal declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, deberá hacerse por decreto que expedirá el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la que *atenderá el dictamen de la Secretaría de Educación Pública*.<sup>125</sup> [Cursivas mías]

---

124 *Diario Oficial de la Federación*, 9 de abril de 2012, en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5242430&fecha=09/04/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5242430&fecha=09/04/2012), consultada el 1º de junio de 2012.

125 Citado en Luis Echeverría Álvarez *et al.*, “Ley Federal sobre Monumentos...”, p. 18.

Como se ve, el Ejecutivo buscó ahorrarse los dictámenes que la SEP (a través del INAH) podría emitir, presumiblemente porque éstos podrían oponerse a lo que he llamado sus prerrogativas patrimonialistas<sup>126</sup> basadas, a su vez, en la historia del presidencialismo mexicano. Aunque a casi cuatro años del Decreto no ha acontecido algún daño directo como resultado de su aplicación, es demasiado temprano para que en esta obra se puedan ver las consecuencias que tendrá en el patrimonio cultural el cambio en la redacción del Artículo 14; quedará en sus lectores estar atentos a ellas, especialmente bajo el marco de la recién creada Secretaría de Cultura (a donde fue transferido el INAH), sobre la que abundaré en el Capítulo 4.

Posteriormente se debatió lo que inició como una Iniciativa de Ley de Fomento y Difusión de la Cultura, que finalmente tomó, cuando fue presentada en el Senado de la República el 23 de septiembre de 2014, el nombre de Propuesta de Ley General para el Acceso, Fomento y Disfrute de la Cultura, que amaga con desplazar a la Ley Federal de 1972, especialmente en lo referente a las decisiones sobre el destino y uso del patrimonio cultural; dicha Propuesta pretendió elevar sensiblemente el grado de injerencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) minimizando el de la SEP. La propuesta específica no prosperó, pero su intención se logró contundentemente: la SEP fue desplazada y el CNCA se convirtió, en diciembre de 2015, en toda una Secretaría, la de Cultura.

Meses antes de que el Congreso de la Unión aprobara la creación de la Secretaría de Cultura, las propias autoridades del INAH, en un acto sin precedentes, en la página *web* oficial publicaron durante abril y mayo de 2015 el siguiente comunicado:

El Instituto Nacional de Antropología e Historia rechaza de manera categórica las iniciativas con proyecto de decreto para expedir la Ley General de Cultura y la que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a fin de crear la Secretaría de Cultura, presentadas por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, el 16 de los corrientes [abril de 2015].

El Instituto Nacional de Antropología e Historia NUNCA fue consultado al respecto y considera que las iniciativas mencionadas contienen graves inconsistencias, constituyen un acto de imprudencia y un desatino al pretender desaparecer la Ley Orgánica

126 Otras argumentaciones sobre las consecuencias, especialmente jurídicas, del decreto pueden verse en el desplegado publicado por la Delegación D-II-IA-1, Sección X del SNTE: *Excélsior*, 1ª sección, México, 24 de mayo de 2012, p. 18.

del mismo Instituto, para convertirlo en una institución con indefinida[s] personalidad y capacidad jurídicas.<sup>127</sup>

Aunque el comunicado estuvo dirigido “A la comunidad del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, el hecho de que aparezca en la mismísima página inicial del sitio *web* es clara muestra de que se buscó difundirlo al público visitante de la misma, nacional y extranjero. A diferencia de anteriores administraciones del INAH, que manifestaban sus inconformidades legislativas, jurídicas y políticas sólo en la intimidad de los entresijos gubernamentales, la presente optó por una denuncia pública y directa, sin duda tomando como modelo las ya folclóricas mantas de protesta que los investigadores y otros empleados del Instituto colgamos en las fachadas de museos y dependencias cuando tenemos alguna queja.

¿Qué está en juego con todas estas acciones del Estado?, ni más ni menos que el uso del patrimonio arqueológico para dar cabida a los intereses de diferentes sectores, desde la sociedad civil y los investigadores, hasta el propio Estado y las iniciativas privadas nacional y extranjera.

Veamos.

---

127 <http://www.inah.gob.mx/boletin/278-comunicados/7594-a-la-comunidad-del-instituto-nacional-de-anthropologia-e-historia>, consultada el 30 de abril de 2015.



## Capítulo 4

# PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, INTERÉS PÚBLICO Y PRIVATIZACIÓN

### Época de cambio<sup>128</sup>

**D**esde fines del sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado el Estado mexicano empezó a retirar su participación directa en muchas de las áreas económicas del país, especialmente en lo que se refiere a las áreas productivas de bienes y servicios. Este proceso de retiro gradual y amplio fue eufemísticamente denominado como “desincorporación” o “incremento de participación de la sociedad civil” y, en concreto, ha consistido en la venta de los intereses propiedad del gobierno a compradores privados nacionales y extranjeros, cuyos porcentajes de adquisición variaron de 25 a 100%, según la empresa vendida.

---

128 El presente capítulo reproduce, en su preocupación y líneas argumentativas principales, un ensayo que elaboré a fines de 1989 y que ya publicado se discutió en 1991 en una sesión del Seminario de Historia, Filosofía y Sociología de la Antropología Mexicana. Entre otros comentarios de miembros del Seminario y otros lectores, destaco el de que el ensayo advertía a la comunidad arqueológica de un peligro que entonces apenas empezaba a tomar forma, por lo que en esa época todavía no era bien comprendido. Me parece que el peligro es ahora evidente y que la comunidad académica está hoy mucho más consciente del mismo, por lo que creo que la vigencia de aquellas ideas de 1989 se ha incrementado 27 años después. Por supuesto, para el presente libro he actualizado el texto original con referencias a hechos acaecidos en este último cuarto de siglo y a textos publicados en ese lapso por otros autores.

La privatización o presencia directa de la IP en las áreas económicas anteriormente exclusivas o mayoritarias del Estado, se ha dado bajo argumentos de moralidad económica y social. Así por ejemplo, se ha argumentado que el Estado debe ser ante todo un coordinador de las fuerzas sociales y no un empresario; que al encarrilarse en la adquisición de empresas productoras y de servicios pronto se enfrasca en los problemas administrativos de tales empresas y desatiende su función social; se argumenta también que el Estado empresarial pierde objetividad con sus empresas y se preocupa más de la imagen pública que de la eficiencia y de la productividad, pues los administradores no se comprometen con la empresa sino con el sexenio; que no sólo son ineficientes sus empresas, sino que crea monstruos populistas representados por esos grandes y lastrantes sindicatos que el gobierno debe defender, nuevamente para salvar la apariencia de orden y control y por la conveniencia que significa una fuente de votos más o menos estable. Se dice, por último, que lo peor del Estado empresario es que, para mantener a flote sus ineficientes empresas, les dedica recursos del erario desviándolos de las actividades sociales que los necesitan, en otras palabras, que, vía impuestos, el Estado sostiene entidades no productivas sobre los hombros de las que sí lo son (como la IP, por supuesto).

Los anteriores argumentos, que empezaron a estar de moda a fines de la década de los años ochenta y con infinitas variantes, constituyeron la vanguardia de muchos analistas económicos dentro y fuera del gobierno, que así pasaron a reforzar la defensa de la *modernidad*, concepto que resumió en lo económico la filosofía de moda de las administraciones federales en esos años. Pero muchos de esos analistas olvidaron que años antes, no muchos en realidad (digamos que en la primera mitad de la década iniciada en 1970 y antes), ciertamente esgrimieron los argumentos y defendieron la posición económica de los sexenios de ese tiempo en favor de la adquisición y penetración estatal en los procesos económicos. Los argumentos de entonces eran que si el Estado se daba a expropiar o adquirir tal o cual empresa era para garantizar el funcionamiento y el control de la planta productiva; que el Estado se preocupaba así de mantener las fuentes de empleo; que al ser el Estado el patrón habría garantía de justicia en las relaciones laborales; que el Estado productor garantizaría el abasto adecuado de bienes y servicios básicos; que, en suma, un Estado propietario equivaldría a un pueblo propietario, a una sociedad más justa donde no sólo los dueños del capital tendrían la posibilidad de repartirse la riqueza.

Tengo claro que estoy descubriendo el hilo negro al hacer notar que muchos analistas (y no digamos muchos políticos) se orientan, como las veletas, de acuerdo a como sopla el viento; pero también sé que la confrontación de argumentos como los expuestos en los párrafos anteriores es injusta, cuando no tramposa, si se les presenta fuera de su tiempo, esto es, sin considerar el complejo condicionamiento socioeconómico que prevalece cuando son vigentes. En este cambio de posiciones, es posible abstraer dos procesos:

- a) que los cambios en las diferentes actitudes políticas y acciones obedecen, a través del tiempo, a las fuerzas desatadas por las aspiraciones de los diversos sectores a participar en el uso y usufructo de los recursos y patrimonios de la nación, aspiraciones que se definen conforme cada sector ubica y alcanza sus metas y conveniencias, y
- b) que es precisamente la volubilidad de lo “conveniente” lo que establece la necesidad de defender una u otra posición. Esto explica que veamos sectores que desde hace tres décadas defienden la privatización cuando antes defendieron la socialización: para esos sectores el Estado propietario fue conveniente porque significaba un cliente —un consumidor— rico y buena paga (¿quién con más dinero que el gobierno?). El encanto se rompió cuando el Estado empezó a pagar poco y regateando o, de plano, a no pagar y a no comprar. Así que lo conveniente es poner al Estado a un lado para que sean los sectores privados los que produzcan y distribuyan eficientemente, los que garanticen el pago y con ello el impulso a la productividad, los que revitalicen a la economía. La pregunta obligada es ¿qué será lo conveniente mañana?

Arrastrados junto con los comentaristas económicos y con los políticos, a los intelectuales, a los científicos y a los investigadores de la cultura en general, el fenómeno de la privatización se nos complicó aún más cuando nos preguntamos sobre su influencia en los ámbitos de nuestras propias actividades y cuando nos acordamos que la gran mayoría fuimos instruidos con una concepción social del patrimonio cultural. Poco interesados en la privatización como un fenómeno nacional que se insertó en la corriente mundial del *thatcherismo*,<sup>129</sup> apenas

---

129 Por la Primera Ministra de la Gran Bretaña, Margaret Thatcher, quien entre 1979 y 1990 hizo de la privatización todo un estilo de política económica gubernamental con el que alcanzó un gran éxito



podemos cuestionarnos sobre la seguridad en nuestras convicciones anteriores y sobre la lealtad de nuestra conciencia. Nuevas preguntas se nos plantearon: ¿cómo cambiar de posición?, ¿es desleal cambiar?

En este capítulo pretendo realizar un análisis objetivo, si es que tal cosa es posible en este tema, partiendo de los cuestionamientos anteriores y de la complicación que trajeron aparejada, especialmente porque la respuesta a tales cuestionamientos (y sus implicaciones prácticas y administrativas) sin duda van a tener un impacto decisivo en el tratamiento futuro del patrimonio cultural, dadas las características de su historia en México y de las perspectivas individuales y colectivas de quienes lo estudiamos. El discurso se orientará al ámbito arqueológico centrando la discusión en su uso y usufructo privado.

## **La esfera pública y la esfera privada**

### *Algunas definiciones*

Diversos articulistas e investigadores han abordado, con enfoques particulares, el problema de la privatización sin una definición previa de las esferas pública y privada, generando discursos que sólo pueden ser aprovechados, comentados y discutidos por quienes compartan o conozcan los enfoques mencionados. Aquí pretendo construir una definición de privatización a partir de definiciones académicas de lo público y lo privado, esperando aportar una base de discusión que ayude a eliminar comunicaciones deficientes. Conseguir lo anterior es fundamental, pues la disparidad de definiciones puede tener consecuencias desastrosas a la hora de tomar decisiones políticas y administrativas sobre el patrimonio cultural, especialmente si las decisiones se apoyan en “consensos” de opiniones dispares en el fondo. Parte importante de mi análisis se apoya en Hirschman,<sup>130</sup> en cuya obra encontré abundante sustrato para varias ideas propias. Aportando en la definición de la esfera pública el autor dice:

---

para detener la inflación en su país a principios de los años ochenta. Otros gobiernos en el mundo siguieron la misma línea, al parecer sin caer en la cuenta de que esa política llevó a la Gran Bretaña a un déficit en la balanza comercial no conocido antes del ascenso a tal cargo por la señora Thatcher.

130 Albert O. Hirschman, *Interés privado y acción pública*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 152 pp.

[...] la acción pública, la acción de interés público, la búsqueda de la felicidad pública, son frases que se refieren a la acción realizada en el terreno político, a la participación del ciudadano en asuntos cívicos o comunitarios.<sup>131</sup>

En tanto que la esfera privada:

[...] es la búsqueda de una vida mejor para uno mismo y su familia, entendiéndose lo “mejor” primordialmente en términos del mayor bienestar material. [Buscando] directamente la producción y acumulación de riqueza privada.<sup>132</sup>

Con un sentido parecido a las definiciones anteriores podemos encontrar otras cargadas con mayor contenido teórico, que resaltan aspectos más profundos o significativos según el análisis para el que se quieran usar. Como ejemplo pueden citarse el par de definiciones de von Mentz,<sup>133</sup> orientadas hacia la correspondencia a los modos de producción como eje de conceptualización de la historia de México; sobre lo público la autora dice:

Entendemos por esfera pública, el ámbito concreto ocupado en sociedades clasistas por las agencias del Estado; agencias que surgen en ellas en determinado momento. Incluimos en el concepto todo aquello relacionado directamente con el ámbito estatal y su injerencia, entendiendo por Estado, de manera general, la fuerza central que controla todas las relaciones sociales, o sea, también incluye todas las instituciones formales que hoy en día dividimos en judiciales, religiosas, fiscales, militares, etcétera. Con la idea de esfera pública se relaciona [...] lo abierto, lo que está a la vista de todos, [...] vinculado a instituciones, edificaciones, espacios generados por el Estado y que todos pueden ver, observar, percibir, ya sea de lejos o de cerca.<sup>134</sup>

Con respecto a la esfera privada, la definición correspondiente de la misma autora es:

En contraste con la esfera pública surgen en determinado momento histórico en las distintas sociedades divididas en clases y con Estado, intereses y espacios que contrastan con lo público y que están vinculados con los individuos-clase, o sea con intereses

---

131 *Ibidem*, pp. 14-15.

132 *ibid.* pp. 15-16.

133 Brígida von Mentz, “Lo público y lo privado en la periodización de la historia de México: algunas reflexiones metodológicas”, en *Nueva Antropología*, México, vol. X, No. 36, Nueva Antropología, AC, julio de 1989, pp. 7-39.

134 *Ibidem*, pp. 8 y 9.

individuales de la clase dominante o de un sector o grupo dentro de ella. Se instaura así una esfera relacionada con tales intereses, con los privilegios económicos que institucionalizan, con sus posesiones y propiedades, sus unidades domésticas, su parentesco, así como con las relaciones que se desarrollan en ámbitos que no están a la vista de los demás. A este ámbito, que habrá que caracterizar aún con más precisión según el período histórico, lo llamaremos privado.<sup>135</sup>

Otras definiciones no concuerdan con esta imagen agobiante y omnipresente del Estado, pues lo presentan como un componente más de la relación entre lo público y lo privado. Al respecto, Modena<sup>136</sup> ofrece las siguientes definiciones:

Consideramos el ámbito de lo público constituido por la articulación de las políticas, las acciones, las prácticas y las representaciones culturales e ideológicas —explícitas e implícitas— de cualquier signo, que el Estado y sus agencias mantiene con los conjuntos sociales y sus organizaciones y de éstos o fragmentos de éstos entre sí y con el Estado.

Consideramos el ámbito privado constituido, desde un punto de vista económico estructural, por el sistema privado de la propiedad y, desde el ángulo de la organización social, por el conjunto de prácticas, acciones y representaciones culturales e ideológicas de los individuos, así como aquéllas que se ejercen y recrean en el espacio doméstico, en articulación permanente con el mundo público.<sup>137</sup>

Nótese como las definiciones de las autoras citadas hacen un énfasis muy marcado en el carácter clasista que subyace a la separación entre lo público y lo privado, casi dejando en la existencia de clases la responsabilidad de la presencia de estos dos órdenes. Sobre esto puede argumentarse que la necesidad de mejoramiento individual (y familiar) privado es una preocupación que difícilmente puede fincar su origen en la diferenciación de clases (aunque reconozco que se agudiza con ella), ya que el bienestar material, por mínimo que éste sea, es indispensable antes de que un individuo pueda dedicarse a cualquier otro tipo de actividad, altruista o no. Por supuesto que podemos acordarnos de la presencia de santos y anacoretas cuyas ambiciones materiales se reducen a un escapulario o a algunas raíces para mascar, pero estos casos extremos no son los más en la condición humana, y ni siquiera lo fueron en los estados socialistas basados pre-

135 *Ibid.* p. 9.

136 Ma. Eugenia Modena, "Vicios públicos, virtudes privadas: individuos, personas y conjuntos sociales en la salud y la enfermedad", en *Nueva Antropología*, México, vol. X, No. 36, Nueva Antropología, AC, julio de 1989, pp. 89-115.

137 *Ibid.* pp. 90 y 91.

cisamente en la abolición de las clases, donde entre fines de la década iniciada en 1980 y principios de la siguiente la *glasnost* del Primer Ministro soviético Mikhail Sergeyevich Gorbachev sacó a la luz el descontento de las masas de población, descontento fincado precisamente en la *aspiración a mejoras materiales* (y también, claro, mejoras políticas y sociales). Con todo, debe reconocerse el valor de estas definiciones por cuanto nos dan una idea de la magnitud de elementos y relaciones incluidas en lo público y lo privado como entidades establecidas y diferenciables. Ahora bien, reconocida esta complejidad, ¿cómo podemos abordar el paso, como proceso, de lo público a lo privado?, ¿qué implica para un conjunto de intereses y de interesados la privatización?

### ***El individuo simultáneo***

Las definiciones de Hirschman citadas anteriormente me parecen clarificadoras porque son, ante todo, definiciones de principio que nos delimitan esencialmente actitudes y no personas fijas e inconvencionales en cuanto a su desenvolvimiento en un contexto social y, como actitudes, es posible concebirlas con cabal capacidad de adaptación a las cambiantes características de ese mismo contexto. Así es claro el ejemplo de, digamos, un funcionario gubernamental que realiza principalmente funciones públicas en virtud de su cargo, sin descuidar por ello la búsqueda de su mejoramiento privado. Un ejemplo aún más claro, en nuestros países subdesarrollados, lo dan los investigadores de universidades e institutos federales y estatales que, cumpliendo las funciones públicas de investigación y difusión para el aprovechamiento de los patrimonios naturales y culturales, deben dedicar cada vez más de su tiempo a actividades privadas de mejoramiento, dados los estrechos sueldos que se perciben y que reflejan la importancia que a tales actividades asignan los ministerios culturales y educativos respectivos.

A la inversa, es fácil concebir el ejemplo del individuo cuyas actividades fundamentales son privadas, pero que en determinados momentos o etapas se dedica con mayor intensidad o extensión a realizar acciones de orden público, yendo estas acciones desde el mero acto de ir a votar hasta el asumir cargos de elección (un ejemplo en México lo constituyeron pintorescos miembros empresarios del derechista Partido Acción Nacional ejecutando cargos congresistas y de gobierno). Con los ejemplos anteriores podemos visualizar el hecho de que las acciones públicas o privadas lo son mayoritariamente en la medida de las *actitudes* de los individuos, más que en cualquier caracterización rígida de

éstos en relación con algún marco histórico o político.<sup>138</sup> Y no podría ser de otra manera, ya que el hombre sólo puede ser conceptualizado, desde la antropología y desde cualquier otra ciencia, como individuo social, caracterización que le asigna, dialécticamente considerado, un doble, continuo y simultáneo marco de significación: el *zoon politikon* aristotélico.

El papel que el individuo desempeña en la sociedad está especificado por el conjunto de relaciones que establece con el resto de individuos. La participación consciente o inconsciente del individuo en la apropiación o producción de bienes de subsistencia, en la organización del trabajo para producir, en la difusión de normas culturales (parentesco, ideología, jurisprudencia), así como en el cambio constante de tales normas como respuesta a elementos productivos u organizativos nuevos, es una constante actividad pública, por cuanto a que está referida y sancionada por la comunidad. En ese mismo sentido, las actividades que realizamos a niveles particular y familiar tienen una connotación social a través de las exigencias y las necesidades que la propia sociedad nos crea; en los países de mercado libre tales necesidades nos son familiares a través de la noción del *status* o nivel socioeconómico, cuyas consecuencias son la permanente búsqueda de seguridad económica y, en alguna escala, la inevitable frustración individual que impone el credo “tanto tienes, tanto vales”.<sup>139</sup>

De lo anterior podemos deducir que los *intereses sociales* y los *intereses particulares* de un individuo son simultáneos en la medida de que finalmente desembocan directamente en el bienestar colectivo, o indirectamente a través del bienestar individual y familiar. Pero otra cosa es hablar de las actitudes de los individuos que se manifiestan en acciones *expresamente* dirigidas al conocimiento y debate directos; son tales acciones las que caracterizo como **públicas**, al estar dirigidas a un pueblo constituido en audiencia. Consecuentemente, las acciones individuales que expresan una actitud no dirigida al público (por más que su consecuencia final contribuya al *corpus* social) se caracterizan como **privadas**. Así, mientras que es posible que los intereses individuales sean simultáneos con los sociales, las actitudes no (o por lo menos, no honestamente). ¿Por qué la actitud privada o pública de un individuo?, ¿qué provoca que las necesidades sociales se atiendan pública o privadamente?, ¿cómo es que la so-

138 Prefiero dejar tales marcos específicamente para el análisis científico, que considera al conjunto social y no a la volición individual.

139 Frustración que, paradójicamente, sólo se supera cuando el individuo comprende el significado de la sociedad y su rol en ella.

ciudad, un sector de ella o un individuo lleva la resolución de necesidades de la esfera pública a la esfera privada?

## El proceso de privatización

Como ha señalado Hirschman,<sup>140</sup> las acciones públicas de los individuos, su vida pública, es aquella en la que se participa con proposiciones para la modificación y mejoramiento colectivos. Tales acciones pueden concebirse como *reacciones de inconformidad* ante determinadas situaciones que perjudican o que no son idóneas para el bienestar colectivo (e individual, consecuentemente); esto es, que las actividades públicas se asumen por el individuo cuando éste es afectado en sus expectativas personales o en su rol social y cuando, por este mismo rol social, el individuo se considera capacitado para aportar proposiciones de modificación útiles y significativas. Por supuesto, la puesta en práctica de sus proposiciones individuales (o las de un grupo de individuos compartiendo las mismas preocupaciones) debe contar no sólo con la audiencia popular sino también con la respuesta y aceptación de la sociedad. De hecho, una de las razones por las que se abandonan las acciones públicas es el desaliento que genera que dichas proposiciones no encuentren eco en la comunidad, lógicamente llevando al individuo a una concentración en los asuntos privados. Al respecto Hirschman dice:

El objeto de la acción pública no es la posesión de un bien, tal como una manzana o un refrigerador, acerca de cuya naturaleza y cuyos usos esté bien informado el comprador, sino un ‘estado futuro del mundo’ que se espera producir mediante la adopción de alguna ley o alguna política, por el resultado de alguna elección, o por el derrocamiento de un régimen odiado. En otras palabras, el resultado esperado de la acción pública es un producto de la *imaginación* de los ciudadanos que muy probablemente se encontrará muy alejado de la dura realidad que resultará de la acción pública.<sup>141</sup> [Cursivas mías]

Ni qué decir sobre la última oración de la cita, que en México viene como anillo al dedo para retratar las acciones de investigadores (especialmente del patrimonio cultural) críticos que, en sus áreas de investigación, en alguno u otro momento han imaginado un “estado futuro del mundo” y han pugnado por él luchando por leyes, políticas, elecciones y derrocamientos de regímenes odia-

---

140 *Op. cit.* p. 15.

141 *Ibidem*, p. 105.

dos,<sup>142</sup> con un resultado decepcionante las más de las veces. Procesos comunes como éste terminan desembocando, en los espíritus más flacos, en apatías, conformismos, integración sosa al sistema, puntismo escalafonario, retraimientos y, finalmente, una mayor dedicación a las actividades privadas.

Los individuos mantienen actitudes privadas cuando su rol asignado socialmente no les permite ingresar con confianza y capacidad a la palestra pública, o cuando, habiendo incursionado en ella, se han decepcionado de los resultados reales a los que contribuyó su participación. Por cualquiera de estas causas, o porque apenas tiene tiempo y fuerzas para sus meras necesidades de subsistencia, el individuo se retira en alguna medida o de plano renuncia a su cargo y/o voz en la escena pública, es decir, se *priva* de la posibilidad de hacerse notar en las fuerzas de incidencia social. Es en este entendido que las actividades privadas adquieren esta denominación, porque están privadas de foro y peso públicos. Hirschman ofrece un párrafo en este sentido, sobre la implicación de pérdida que conlleva la actitud privada (párrafo de cierto interés, además, para quien estudie la propiedad y la subordinación de la mujer en las sociedades occidentales):

Después de todo, el significado original de lo privado, corriente en los siglos XV y XVI, de acuerdo con el Oxford English Dictionary, era el de ‘quien no ocupa un cargo público ni una posición oficial’. Este término deriva en efecto del latín *privare*, o sea privar o despojar. El significado sobrevive ahora en el ‘privado’ [*private*] del ejército estadounidense, o sea el ‘soldado ordinario sin ningún rango o posición’ (OED). Así pues, un hombre privado solía encontrarse en el extremo más bajo de la escala social. En el caso de las mujeres se invertía el ordenamiento, ya que una *fille publique*, o ‘mujer pública’, ha sido desde hace largo tiempo uno de los numerosos sinónimos de una prostituta. Un tabú para las mujeres, la arena pública era el lugar al que pertenecían los hombres y donde adquirirían distinción.’<sup>143</sup>

### ***Lo público y lo privado como conceptos socioeconómicos modernos***

Las condiciones sociopolíticas de las sociedades en Occidente durante los siglos XV, XVI y XVII, matizadas en todos sus ámbitos por la persistente rígida estructura jerárquica feudal, imponía en los individuos un claro e indiscutible concepto de la *distinción* como reflejo de la posición social detentada por cada

142 En sus universidades e institutos, claro.

143 *Op. cit.*, pp. 134-135.

miembro de la comunidad. En muchas de esas sociedades incluso existió todo un sistema de nobleza que establecía quien era, por méritos o por herencia, superior —más distinguido— que otro. Por supuesto, detentar y lucir un grado en la jerarquía nobiliaria, militar o eclesiástica sólo adquiriría sentido en un escenario público (la corte) y sólo podía reafirmarse mediante la continua celebración de actos ceremoniales y la difusión intensa (la abundancia de bandos reales y bulas es característica de la época). Estas actividades eran dirigidas hacia otros individuos distinguidos y, especialmente, hacia el pueblo común, cuyos individuos tenían muy pocas posibilidades de ser distinguidos (posibilidades resumidas sólo a los méritos de armas y a las gracias reales), pues la rígida estructura sólo les permitía efectuar las actividades privadas de subsistencia. En este contexto, dedicarse a las actividades privadas constituía un estigma para el individuo, que al no destacar era rasado en el pueblo vil, la plebe, el vulgo o la canalla, entre otros cariñosos epítetos utilizados en la época para referirse al populacho. Siglos de feudalismo establecieron una estructura nobiliaria y una costumbre cortesana que no fueron minadas por la incipiente aparición de una economía capitalista mercantil simple, situaciones de las que aún padecemos resabios.<sup>144</sup>

Pero este ambiente de estigma hacia los individuos privados empieza a cambiar, especialmente a fines del siglo XVIII con el impacto que tiene la Revolución Industrial en los sistemas de producción, en la estructura comercial y en los hábitos de consumo. En Europa, la fuerza económica que empiezan a adquirir los industriales, los comerciantes y los banqueros, dedicados fundamentalmente a actividades privadas, les empieza a ganar un lugar de distinción en la sociedad y, paradójicamente, un lugar en la arena pública que así se amplía para no sólo incluir a los nobles, los militares y los curas. Los individuos con actitudes y acciones privadas no sólo dejan de ser los parias en la sociedad, especialmente si su éxito económico es grande, sino que incluso empieza a gestarse un reconocimiento a su actividad como deseable y moralmente intachable: en el ámbito religioso, el calvinismo asume la vanguardia de esta nueva imagen. La sociedad sufre ahora un cambio radical, donde los elementos distinguidos y progresistas son ahora los individuos privados, ya constituidos en capitalistas, en tanto que su lugar en el desprecio es ocupado por un nuevo sector: los asalariados.

---

144 En México es una tradición añorada por algunas personas que todavía admiran a los emperadores Iturbide y Maximiliano y al presidente Porfirio Díaz.



Todo el siglo XIX y el primer decenio del XX son dominados por los individuos privados que, ahora reunidos por sectores productivos o de servicios, llevan la batuta de las economías nacionales. La búsqueda de bienestar material es llevada a los extremos subsumiéndola a la meta de acumulación de capital lo que, a su vez, en un círculo cada vez más amplio, establece la equivalencia entre progreso tecnológico y progreso social, entre abundancia de productos industriales y bienestar de la nación, entre necesidad de mercados y orgullo y honor nacionales. Las guerras europeas del siglo XIX y las dos mundiales del XX hoy son enfocadas como consecuencias del afán de enriquecimiento privado revestido de la acumulación capitalista.

### *El caso nacional*

En México el proceso descrito anteriormente tuvo en el período porfirista el mayor auge de la esfera privada. En su afán por sacar del atraso al país, de modernizarlo, el general Díaz vio en la industrialización el camino para elevar la nación al nivel de sus admiradas Alemania y Francia. Pero la falta de capital limitaba sus posibilidades, como Estado, para llevar a cabo la magna empresa de crear industrias y tender abundantes líneas ferroviarias. La única fuente de capital estaba en los inversionistas privados extranjeros que, con el apoyo de sus gobiernos, buscaban ansiosos un campo de desarrollo lejos de los competidos mercados europeos. Por supuesto, estos inversionistas privados estaban interesados en el bienestar nacional sólo en sus discursos de inauguración de empresas en los muchos campos económicos que Díaz les concedió, como los ferrocarriles, el petróleo, las minas, etc. Sin poder prever las futuras consecuencias, Díaz honestamente creyó que la inversión privada extranjera sería benéfica para la nación, y en esta creencia se apoyaba en el ambiente social de la época que era favorable a tales medidas. González<sup>145</sup> retrata adecuadamente el sentir en esos primeros 25 años porfiristas:

Las costosísimas obras de comunicación, el progreso de industria y minería, y aún el precario de la agricultura, se debieron en gran parte al capital de fuera. El capital mexicano no habría podido con una tarea que sin duda fue colosal; desde luego, porque era muy poco; después porque el capital doméstico se inclinaba a empresas menos

---

145 Luis González, "El liberalismo triunfante", en *Historia general de México*, México, tomo III. El Colegio de México, 1976, pp. 163-281.

grandiosas, complejas y arriesgadas. Ahora nos resulta incomprensible el que Juan A. Mateos se hubiese complacido en ‘ver dueños a los extranjeros de la alta banca, de los negocios de crédito, de la luz eléctrica, del telégrafo, de las vías férreas y de todo lo que significa cultura y adelanto’. Entonces todo mexicano de vanguardia, que no el conservador, pensaba que había que utilizar la abundancia de fondos internacionales disponibles y ansiosos de inversión en el progreso material de su patria. Entonces nadie veía mal que el régimen mantuviera un clima favorable a las inversiones extranjeras. Entonces *la opinión pública más avanzada* estaba por el capital extranjero, pues lo creía necesario para el enriquecimiento y el bienestar de la república.<sup>146</sup> [Cursivas mías]

Pero el país pagaría cara esta opinión. Respetando y exacerbando la esencia de su actividad, los inversionistas privados extranjeros y nacionales<sup>147</sup> buscaron al máximo su propio bienestar negando a los asalariados y a los campesinos, despojados de toda defensa social y jurídica, el menor decoro moral y de subsistencia. El desarraigo de comunidades indígenas, la venta de esclavos a las haciendas, y la represión de obreros textiles y mineros son las consecuencias más conocidas de la manga ancha otorgada a los capitalistas por don Porfirio.

La revolución de 1910 en México es la reacción a los excesos privados del período porfirista, y es la inauguración en América de la alternancia entre las esferas pública y privada como rectoras de la economía, alternancia que se observó más ampliamente en la segunda mitad del siglo XX y que parece ser una característica intrínseca de adaptación social. Al respecto Hirschman dice:

Así pues, el cambio ocurrido entre los años cincuenta y los sesenta, y luego en los setenta [del siglo XX], y otras alternaciones semejantes de períodos anteriores, nos llevan a preguntarnos si nuestras sociedades estarán predispuestas de algún modo hacia las oscilaciones entre períodos de intensa preocupación con los problemas públicos y de casi total concentración en las metas del mejoramiento individual y el bienestar privado.<sup>148</sup>

En esta cita el autor se refiere especialmente a Europa y Estados Unidos, mientras que es evidente que después del paso de la esfera privada a la pública en el período revolucionario, en México no había habido alternancia aparte de la que se empezó a gestar en los últimos años de la década de los ochenta del siglo XX.

146 *Ibidem*, pp. 235-236. Compárese lo que pensaban los “mexicanos de vanguardia” del periodo porfirista con lo que se argumentó en el primer semestre de 2014 a favor de la participación de las iniciativas privadas nacional y extranjera en la explotación del petróleo.

147 Estos últimos se habían conformado con acaparar algunas ramas agrícolas, las haciendas y distribución pulqueras y los sistemas de comercio internos.

148 Hirschman, *Op. cit.*, p. 11.

El clamor popular que da origen a la Revolución es observado por los gobiernos de la época y los post-revolucionarios, que asumen el papel de legítimos representantes populares en la salvaguarda de los intereses públicos; así, esos gobiernos asumieron la acción pública como enérgica respuesta a los intereses privados devastadores. El gobierno de José Venustiano Carranza Garza inicia acciones socializantes de orden agrario, sujeta a los bancos extranjeros y da reconocimiento a ciertos gremios y sociedades obreras, al amparo de la Gran Guerra que distrae a las potencias de entonces. Los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles aceleran el reparto agrario, la promoción de obras de infraestructura y logran la consolidación institucional y la preeminencia del Estado, aprovechando la circunstancia de que la gran crisis económica de 1929 no golpea significativamente al país.

Pero es con Lázaro Cárdenas del Río que la acción pública en riendas del gobierno se identifica 100% con éste. El viejo litigio entre Antonio Caso Andrade y Vicente Lombardo Toledano sobre la orientación de la educación se resuelve a favor de la instrucción socialista; los grupos indígenas marginados y los ancestrales son redescubiertos: se funda el Instituto Nacional de Antropología e Historia; se pide perdón a los sectores de asalariados desposeídos y se crea para sus hijos el Instituto Politécnico Nacional; se lleva a lo excelso el reparto agrario y se pone a prueba el modelo de ejido de La Laguna; la bondad estatal es abundante y sobra después de derramarla sobre los mexicanos: el *Sinaia* llega al puerto de Veracruz el 13 de junio de 1939 trayendo republicanos españoles refugiados. Pero todas las acciones anteriores empequeñecen ante el magistral golpe de mano de Cárdenas, que nacionaliza la industria petrolera aprovechando la inminencia de la Segunda Guerra Mundial, con la seguridad de que ingleses y estadounidenses no arriesgarán su relación con un buen proveedor de petróleo, vital para el conflicto. A los ojos del pueblo el Estado es casi Dios, y con un fervor religioso se vuelca a cooperar con monedas de baja denominación y gallinas para el pago de las indemnizaciones.

A partir de Lázaro Cárdenas la esfera pública dominó la vida económica del país, pues los intereses privados se concibieron únicamente como complemento y a cargo de áreas no fundamentales o estratégicas. Toda la acción pública era responsabilidad inmediata o mediata del gobierno y ningún sector social lo discute. Y es aprovechando este prestigio que muchos gobiernos posteriores se adjudicaron, casi naturalmente, la prerrogativa de definir y decidir los derroteros nacionales en los ámbitos económicos, culturales y, por supuesto,

políticos: hasta el sexenio de Miguel de la Madrid, todas las presidencias y las gubernaturas estatales las gana el partido oficial.

Pero el prestigio no basta para alimentar el bienestar nacional, y menos aún puede parar la devaluación y el consiguiente deterioro acelerado del nivel de vida gestados en el sexenio de Echeverría. Voces y argumentos que no se habían escuchado en treinta años empezaron a atreverse a cuestionar la bondad del sector público como única fuente de bienestar social. Los bienes y servicios que ofrecía el gobierno pierden mucho en calidad y oportunidad; las adquisiciones de empresas ya no son coreadas al estilo de las magnas concentraciones con motivo de las nacionalizaciones petrolera y eléctrica; el carácter paternal del Estado lo obligó a observar e intervenir en todo proceso social, cosa que sólo pudo hacer a través de un enorme aparato burocrático que debe ser mantenido con los impuestos de la población; pronto, estos mismos impuestos empiezan a ser insuficientes y los gobiernos se vieron forzados, para no perder la imagen, a solicitar préstamos al capital externo. Finalmente, el gobierno se asfixió pues no pudo, al mismo tiempo, sostener a la masa burocrática, atender el servicio de la deuda y, encima, generar bienestar popular para una población acostumbrada por más de medio siglo a que el gobierno lo resuelva todo. La Revolución Mexicana se volvió achacosa y obsoleta.

Pese al panorama anterior, la inercia de los gobiernos revolucionarios como solución social logró que todavía el sector público tuviera un último acto, un último estertor, de preeminencia de la esfera pública. En su último año de gobierno López Portillo nacionalizó la Banca, que junto con la televisión era un bastión tradicional de la IP no tocado significativamente por el Estado. Pero a partir de este punto los acontecimientos se precipitaron: por un lado, el aparato estatal se retrajo en medio de gran profusión de excusas y enmiendas a la ideología de la Revolución Mexicana, la cual, aunque parchada, siguió siendo unos años más la bandera moral oficial; y por otro lado, los sectores privados asumieron el descontento generalizado contra el Estado, ofreciéndose paulatinamente como la alternativa de moda, moderna, para sacar adelante la economía. En los años posteriores a 1982 la IP aprovechó las oportunidades que el Estado ofreció al verse obligado a vender empresas con la doble finalidad de reducir sus gastos burocráticos y de contar con recursos para enfrentar la deuda. Ya en 1988 la ola privatizadora no sólo era abierta, sino que vino acompañada de una fuerte estructura de argumentos y razones que buscaron penetrar en la conciencia y comprensión del conjunto social; hoy son gran mayoría los sectores que apoyan

la privatización, pues ya aprendieron a deshacerse del Estado paternal reaccionando a la *decepción* que éste les ha causado por su pobre desempeño en los diferentes ámbitos sociales. Uno de estos ámbitos es el del patrimonio cultural.

### *La decepción como causa de alternancia*

Si aceptamos lo aseverado en páginas anteriores acerca de que la búsqueda de bienestar material, por mínimo que sea, es característico de la condición humana, entonces nos es necesario concluir que uno de los objetivos básicos de las acciones individuales (sean éstas públicas o privadas) es asegurar la producción, distribución y consumo de los elementos que intervienen en ese bienestar, y estas acciones se realizan con la confianza o esperanza de que su resultado sea satisfactorio con relación a tal objetivo. Pero conseguir un resultado satisfactorio no depende únicamente de la buena voluntad de quien realiza tales acciones; de hecho, es necesaria la presencia de una serie de condiciones para que aquéllas tengan el desenlace esperado, siendo muy frecuente que las acciones que realicemos no vean coronadas nuestras esperanzas de satisfacción y que, por el contrario, nos generen decepciones y desilusiones.<sup>149</sup>

La historia humana, individual y social, es una historia de esperanzas, de satisfacción y de decepciones, que generan como consecuencia lógica una expectativa matizada por grados de una probabilidad que generalmente se basa en nuestro conocimiento y experiencia acumulados.<sup>150</sup> Por ello, de determinadas acciones orientadas a obtener bienes, servicios o políticas establecemos grados de mayor o menor confianza que amortiguarán la siempre posible decepción. La falta de una buena base para la confianza no puede generar sino un impacto mayor en la decepción; un ejemplo manifiesto no lejano es la decepción sufrida por la población de los países socialistas acerca de la calidad de los servicios y bienes de consumo producidos por sus Estados durante casi 45 años. Las acciones populares en esos países en el período inmediato a la Segunda Guerra Mundial tenían la esperanza de alcanzar el nivel de naciones fuertes y progresistas, esperanza sustituida por la gran decepción que causaron las escasas mejoras materiales y un nivel de vida ciertamente bajo —aunque parejo—. En la década

149 Cfr. *Ibidem*, cap. I.

150 Los seres humanos adultos basamos más nuestras decisiones en *probabilidades* que en certezas. Una obra no matemática que contribuye, desde un punto de vista histórico y epistemológico, a clarificarnos por qué actuamos así es Leticia Mayer Celis, *Rutas de incertidumbre. Ideas alternativas sobre el origen de la probabilidad, siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, 298 pp.

de los años noventa del siglo XX dichos Estados entraron en un proceso de recuperación de la decepción y, esto es muy importante, de *corrección del error*.

En efecto, es la decepción que nos produce el resultado de nuestras acciones la que determina el error en éstas; lógicamente, la eliminación del error requiere del cambio en las acciones. Con respecto a la reacción individual de un consumidor acerca de la decepción que le produjo un bien de consumo, Hirschman dice:

[...] el consumidor dispone de dos tipos principales de reacciones activas ante el descontento. Uno es la *salida*, la única respuesta a la que han prestado atención los economistas y la única que consideran eficaz. Esta es precisamente la reacción del consumidor que, confrontado con una experiencia decepcionante en relación con un proveedor, busca una fuente de abastecimiento diferente, en un ambiente competitivo [...] Pero los consumidores decepcionados tienen otra opción que ha pasado por alto el análisis económico: pueden alzar su *voz* y participar así en diversas acciones que van desde la queja estrictamente privada (pidiendo una devolución) hasta la acción pública en aras del interés general.<sup>151</sup> [Cursivas originales]

Si el consumidor ha tenido mala suerte y tiene razones para creer que ha recibido el único artículo defectuoso, es probable que lo devuelva o que pida una rebaja; ésta es esencialmente una respuesta privada ante un daño privado. Pero si el consumidor descubre que el producto comprado no es seguro y que ésta es una característica general de tal producto, estará involucrado un interés público, lo que volverá más probable una respuesta de voz pública. Al mismo tiempo, un consumidor decepcionado en esta forma tenderá en mayor medida que antes a *cuestionar los arreglos sociales y políticos existentes en general*.<sup>152</sup> [Cursivas mías]

No es difícil imaginar este escenario en la “respuesta de voz pública” en el medio mexicano, dirigida a manifestar inconformidad, no por un producto concreto, sino por todo un estilo de gobernar los diferentes aspectos de la vida social. Como ya hemos visto, el Estado mexicano ha provocado en la sociedad ciertos grados de decepción a causa del tratamiento que ha otorgado a muchos intereses públicos, que han sido inadecuadamente atendidos. En el caso del patrimonio arqueológico, una desventaja adicional para el público ha sido el hecho de que no podía buscar “una fuente de abastecimiento [de tratamiento] diferente”, simplemente porque no existía otra opción, porque no había “un ambiente competitivo”. Por ello, la razón subyacente que apoya al proceso de privatización es

151 Hirschman..., p. 74.

152 *Ibid.*, p. 75.

precisamente crear esas condiciones de competitividad para mejorar el tratamiento respectivo. Como es claro, la intensidad de la opinión actual que favorece la privatización está en relación directa con la intensidad de la decepción sufrida.<sup>153</sup> Pero esto no es todo lo que sucede.

### *La decepción como causa y efecto de corrupción*

Cuando la actuación estatal es inadecuada la decepción sufrida se visualiza como una consecuencia colateral que la esfera pública ofrece globalmente al conjunto social; pero al interior de aquella también se sufren decepciones. Ya hemos visto que una reacción individual natural ante el fracaso o estancamiento de las acciones públicas es que el individuo se retraiga hacia sus intereses privados. Pero, ¿qué pasa cuando el individuo es un funcionario público, que quizá ingresó a su empleo con un alto espíritu de servicio?; no es difícil imaginar que este espíritu no se pierde cuando dicho funcionario se da un primer tope contra las trabas burocráticas, contra el nulo o escaso reconocimiento a su esfuerzo, contra las metas y limitaciones sexenales que le imponen sus autoridades o contra el sindicalismo chambista, y quizá tampoco pierde ese espíritu al segundo o tercer topes. Pero tampoco es difícil imaginar que al vigésimo tope el funcionario, a menos que tenga madera de mártir, por salud mental reduzca su espíritu a un mero recuerdo de inmadurez o ingenuidad; el contacto del lector con el sector público le puede proporcionar innumerables, variados y lastimosos ejemplos concretos de este proceso.

La pérdida del espíritu público tiene como consecuencia inmediata una baja en la calidad de los bienes o servicios en los que el funcionario interviene, y esa baja es inmediatamente detectada por la sociedad consumidora que así inicia, refuerza o concluye su proceso de decepción por la actuación de la esfera pública, al no ofrecerle ésta los bienes y servicios satisfactorios en la medida que requiere. Pero una consecuencia aún más lamentable la constituye el hecho de que el funcionario no sólo pierda su espíritu público, sino que refuerce y exagere su interés privado buscando satisfacerlo *dentro* de la esfera pública y no fuera de ella. No es raro el caso de funcionarios, en diversos niveles, que aprovechan su cercanía a los recursos del erario para desviarlos en su beneficio propio, o que aprovechan su posición administrativa para aceptar o solicitar so-

153 *Id.*, p. 84.

bornos a fin de permitir o acelerar determinados trámites; tales actitudes, en los casos personales menos graves, resultan en algo así como una compensación al no haber podido actuar llevando a plenitud de alcance las acciones del interés público. Hirschman abunda:

Así pues, la corrupción puede concebirse como una respuesta a un cambio de los gustos; se compensan con ganancias materiales las pérdidas experimentadas en la satisfacción producida por la acción en aras del interés público [...] ‘Si actúo en esta forma —argüirá el ciudadano público para justificar ante sí mismo sus acciones corruptas—, ello significa que la causa pública en la que había depositado mis esperanzas debe de haberse convertido en algo abyecto’. En esta forma, la corrupción que es al principio una respuesta a la insatisfacción con los asuntos públicos se convierte en un determinante de una insatisfacción nueva, más profunda, que a su vez prepara el escenario para *mayor* corrupción.<sup>154</sup> [Cursivas mías]

Esta situación de insatisfacción del funcionario público (que lo lleva a un determinado nivel de corrupción) es agravada en multitud de casos personales en los países subdesarrollados, donde la constante depresión económica fuerza al funcionario a una pronta actitud corrupta, ahora justificada por la siempre alta probabilidad de un incremento repentino e incontenible de la depresión económica —traducido en inflación y devaluaciones. En tales países la norma es más bien dar por hecho que el funcionario es corrupto (*vox populi*) y la esperanza social es que no lo sea tanto.<sup>155</sup> Con una visión ciertamente restringida sobre este panorama, quizá por desconocerlo, Hirschman ofrece una cita que considero ingenua para retratar esta situación:

La “confusión descarada” de la esfera pública y la esfera privada [...] prevaleció en la mayoría de los países hasta el siglo XIX y *todavía se observa en grandes áreas del planeta*. Hubo en efecto un largo período en el que el único camino hacia la riqueza, o el más expedito, era el del poder político y el cargo público; en tales condiciones, es obvio que los individuos no esperarán hasta decepcionarse con la esfera pública para tomar algo del tesoro público. Aquí pueden *coexistir* el enriquecimiento privado y el sentimiento de laborar para el bien público, de modo que la práctica de lo que se llama

154 *Id.*, pp. 137-138.

155 Por ejemplo para el caso de México, así lo asumió públicamente Hilario Ramírez, ex alcalde panista de San Blas, Nayarit, cuando en un mitin político en junio de 2014 (buscando ser nuevamente alcalde) dijo de su gestión: “¡Sí robé, pero poquito!”. <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2014/candidato-en-nayarit-admite-que-robo-39nomas-una-rasuradita-39-1015797.html>, consultada el 10 de septiembre de 2014.



hoy corrupción no disminuirá las satisfacciones del ‘servicio público’, sino que las complementará excelentemente.<sup>156</sup> [Cursivas mías]

Considero que la cita es ingenua porque, en México al menos, es frecuente el caso del aspirante a un cargo público que llega a éste ya con una fuerte esperanza de corrupción, es decir, que ésta no se le agrava o germina como efecto de la decepción que le producirá la insatisfactoria acción pública. El ejemplo más claro es el de ciertos cargos que facilitan al funcionario la exacción o el chantaje hacia los ciudadanos atemorizados por el abuso en la aplicación de la ley. En tal escenario la coexistencia del “enriquecimiento privado y el sentimiento de laborar para el bien público” deviene en un chiste típicamente nacional, muy mexicano.

Podemos concluir que un fuerte componente en la decepción social acerca de la actuación de la esfera pública ya está presente antes de que ésta se produzca. El ciudadano se decepciona primero del funcionario y después de su actuación como tal, pues de experiencias anteriores espera que éste lleve más allá de ciertos límites su mejoramiento privado. Hirschman carga de nuevo:

De nuevo debemos advertir aquí algunas asimetrías entre la acción privada y la acción pública. Hay una diferencia considerable en la tolerancia de las motivaciones mezcladas revelada por el modo de acción privado y el modo público, dependiendo del modo que sea primario o básico. Por lo menos bajo las condiciones modernas, el modo público no tolera *ninguna* mezcla de lo privado; probablemente porque se encuentra siempre bajo la sospecha de ser *realmente* egoísta, la aparición de todo objetivo explícitamente privado, además del objetivo público, aniquilará la credibilidad de este último.<sup>157</sup>

Esta cita refuerza mi aseveración de páginas atrás, acerca de que es posible la coexistencia de intereses públicos y privados, pero no *la coexistencia honesta de las actitudes* respectivas (y, menos aún, detrás de la pantalla del bienestar público). La corrupción generada y la predisposición, la decepción individual y la social, constituyen círculos viciosos de causa-efecto, entrelazados en varios planos difíciles de analizar y de resolver. El problema se constituye así en uno de delimitación de intereses y, especialmente, de concientización de actitudes. Esta última es de particular importancia en la actuación de los investigadores del patrimonio cultural (arqueólogos entre ellos), como funcionarios públicos.

156 Hirschman, ... p. 138.

157 *Id.*, pp. 140-141.

## *La corrupción académica*

Los científicos e investigadores del país asumen, en sus primeros años como tales, la responsabilidad pública de la investigación de los patrimonios naturales y culturales con el entusiasmo propio de la juventud y la satisfacción de desempeñarse en actividades trascendentes de creación y descubrimiento, características que no se encuentran en otros cargos públicos. Pero como funcionarios que son también, igualmente se dan frecuentemente topes contra trabas como las mencionadas párrafos atrás agregándoles, además, una crónica falta de recursos para sostener y llevar adelante las costosas investigaciones, y, en algunas disciplinas —como las ciencias sociales—, sumando la incompreensión social hacia la utilidad práctica o inmediata de su labor. Por lo general este tipo de funcionarios ocupa puestos que no están cerca de los recursos del erario ni en posiciones administrativas que permitan exacciones a los ciudadanos; en tales condiciones la corrupción en el sentido señalado por Hirschman es particularmente difícil de alcanzar.<sup>158</sup>

Pero la corrupción no sólo puede ser visualizada como la prostitución de la actividad sustantiva con afanes de enriquecimiento privado, también postulo que es el abandono del espíritu de servicio traducido (en el caso de los investigadores) en una baja o nula calidad en la investigación; ¿por qué se abandona el espíritu de servicio?, ¿es culpa del investigador y nada más?, creo que no totalmente en la mayoría de los casos. En el contexto nacional es ampliamente conocido que el Estado no quiere o no puede apoyar la investigación original como elemento fundamental para el desarrollo y despegue del país, entre otras razones porque los recursos del tesoro apenas alcanzan para el pago de la deuda y las necesidades subsistenciales de la población, y también porque cuando hay recursos las decisiones sobre su distribución no las toman los científicos sino los políticos, que no precisamente descuellan por su conocimiento de los requisitos y potencialidades de la ciencia. Es así que México no abandona el subdesarrollo porque no rompe el círculo vicioso fundamental: no hay apoyo a la investigación básica porque no hay recursos, no hay recursos porque las que los generan, la investigación básica y la aplicada, no se han desarrollado; así, lo único que queda es poner buena cara ante la vergüenza que significa ser un mero país maquilador y dependiente en gran medida de las divisas del turismo, fuen-

158

Aunque en arqueología conozco algunos casos épicos.

tes de recursos ambas que nos sujetan al extranjero y que pueden ser fácilmente suprimidas desde éste.

Para los investigadores, con el paso del tiempo las perspectivas de este panorama se traducen en un mínimo y a veces simbólico impulso a las investigaciones y, por supuesto, en nulos incentivos salariales, por lo que a la larga se termina optando por dos tipos de actitudes: por un lado están los que se retraen y medran trabajando y produciendo sólo para ellos, y por otro los que buscan el mayor beneficio privado (aunque sea dentro de la mediocridad presupuestaria de su institución) a través del deshonesto ascenso escalafonario por puntismo o de la búsqueda desafortada de jefaturas.

En términos académicos, en los investigadores el espíritu de servicio equivale al espíritu de investigación, cuya base esencial (para toda disciplina científica o con pretensiones de serlo) es la de considerarse una actividad *colectiva*. Esta base es fuertemente afectada por los investigadores que asumen actitudes de retraimiento, porque así niegan su aporte al conocimiento que es fundamentalmente acumulativo; sin la participación conjunta e interactuante de todos los miembros de una disciplina ésta se estanca y, como el agua estancada, empieza a pudrirse, a corromperse. Como quiera que sea, que el investigador se retraiga no es tan malo si está produciendo, pues se tiene la esperanza de que su producción, más tarde que temprano, se incorpore de alguna forma al *corpus* de su disciplina. Pero lo que de plano no tiene mayor justificación ética es la actitud de quienes abandonan la producción académica buscando el mero mejoramiento privado a través de los bonos de actuación, de salidas al campo injustificadas y prolongadas para tener acceso a viáticos, del tráfico de influencia jerárquica para obtener prebendas y prestigio (o *glamour* (!) como sucede en la arqueología), o de la ordeña excesiva de vaquitas.<sup>159</sup>

Ya he mencionado que en países como el nuestro el escaso reconocimiento y apoyo salarial a la investigación producen en los investigadores un reforzamiento de las actitudes privadas, las cuales en sí no son criticables siempre y cuando el enriquecimiento privado se busque *fuera* de la función pública; el uso de la investigación para enmascarar intereses privados no puede tener jus-

159 En la jerga académica, "vaquita" es un tema de investigación desarrollado en algún momento por el investigador y posteriormente explotado (ordeñado) continuamente en artículos y ponencias variando únicamente el enfoque, que destaca en algunos momentos un aspecto y en otros otro. La falta de controles éticos en las diferentes academias en México permite que *algunos* investigadores puedan acumular gran cantidad de créditos académicos y escalafonarios alrededor de una única aportación original.

tificación moral ni, mucho menos, ética. Aún con la falta de apoyo estatal, aún con la socorrida excusa de echarle la culpa de todo al gobierno, *esta actitud no deja de ser corrupta*.

Al producirse decepción en los investigadores acerca del tratamiento a sus actividades por parte del Estado, la calidad de su trabajo baja, produciéndose, en otro bonito círculo vicioso, la decepción de aquél que reacciona por sí o reflejando la decepción del conjunto social hacia el resultado final de tales actividades. Por lo que respecta al patrimonio cultural, en México la decepción es relativamente sólida porque ha sido ciertamente larga. La perspectiva de la privatización que se abrió en los años ochenta y noventa del siglo pasado, y ahora ya inminente con la creación de la Secretaría de Cultura, tiene la esperanza de lograr un mejor tratamiento del patrimonio cultural, presentándose, no sólo a los ojos de los investigadores, como una alternativa para contar con recursos en la investigación y, ¿por qué no? de mejoría en los sueldos y condiciones económicas. Pero, ¿de verdad sería así? La esperanza de mejorar un determinado tratamiento no debe distraer de la ominosa posibilidad de decepcionarse. No puede pretenderse que la privatización será el paraíso porque, como he desarrollado, lo mismo se pretendió de la socialización. Hirschman advierte:

Es la pobreza de nuestra imaginación lo que paradójicamente produce imágenes de un cambio ‘total’ en lugar de expectativas más modestas. Mientras prevalezca este estado de cosas, la insatisfacción con el resultado es una compañera *constante* de la acción [...].<sup>160</sup> [Cursivas mías]

Al igual que con el patrimonio petrolero, a partir de las actuaciones decepcionantes de la esfera pública en el patrimonio cultural, individuos y sectores sociales han visto con buenos ojos e impulsan el proceso de privatización, nuevamente con la esperanza de corregir el error y de que estas nuevas acciones tengan un resultado satisfactorio. No parece haber nada nuevo bajo el sol en estos momentos en los que está desarrollándose un nuevo ciclo; Hirschman dice:

La decepción implica cierta decisión o elección anterior errada; y mi historia es, en cierto sentido, el descubrimiento de grandes errores sucesivos sin ninguna seguridad de que algún día llegaremos a un estado libre de decepciones.<sup>161</sup>

160 *Op. cit.*, p. 106.

161 *Ibidem*, p. 148.

Si el ciclo de alternancia entre la esfera pública y la esfera privada existe, creo estar en condiciones de prevenir algunas causas de la futura decepción que pueda ocasionar la acción de los intereses privados en el tratamiento de lo que llamo *el hábitat de la conciencia social*:

## **El patrimonio cultural**

### ***Una definición***

Un problema típico en el tratamiento estatal del patrimonio cultural se deriva de la dificultad que enfrenta su definición, especialmente por lo que se refiere a la definición del concepto *cultura*; en efecto, “cultura” es uno de esos muchos términos que todo el mundo sabe qué significan pero de los que pocos pueden dar aunque sea una definición de diccionario. Por supuesto, el problema de esta falta de claridad va más allá de la deficiencia en la comunicación pues tiene consecuencias importantes cuando se deciden las políticas patrimoniales, ya que quien decide generalmente tiene una noción de “cultura” diferente de la de quien ejecuta. Este es un problema que incluso rebasa la escala individual al estar presente institucional y hasta internacionalmente: la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, tiene un organismo dedicado a “la Educación, la Ciencia y la Cultura”,<sup>162</sup> como si educación y ciencia no fueran cultura. Es claro que delimitaciones de este tipo responden sobre todo a concepciones de la cultura como lo constituido únicamente por lo estético, lo folklórico o lo tradicional. Pese al tono de lo dicho, el punto que quiero destacar no es el de señalar las deficiencias individuales o institucionales al operar con uno u otro concepto de “cultura”, sino hacer notar que su uso indefinido no es neutro o inocuo; en la antropología al menos, la parte central del quehacer y de la evolución de la disciplina ha girado en torno a las diferentes concepciones de la cultura, desde que éste era un término colonialista y hasta la fecha, como vimos en los capítulos 1 y 2.

En otra parte he ofrecido una definición de patrimonio cultural<sup>163</sup> que reproduzco a continuación por considerarla pertinente para los propósitos de esta obra:

162 “Unesco”, sustantivo formado con las siglas de la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*.

163 Construida a partir de lecturas sobre la discusión de “cultura”, empezando con la obra del antropólogo norteamericano Charles Leslie White, discípulo de Alfred Louis Kroeber, a su vez alumno de Franz Boas, fundador en México de la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas.

Así, para establecer una definición operante, podría usarse como base la explicación de la cultura como el conjunto de normas extra somáticas de comportamiento, aprendizaje y transmisión socialmente útiles, cuyas características y resultados materiales son producto del desarrollo evolutivo de los grupos humanos.

[...] una definición operante de patrimonio descansaría en el carácter de valor que se les otorga a los bienes de utilidad social que hemos heredado de diversas fuentes [...] Todos los grupos humanos le han dado valor a su propia historia y han considerado de utilidad social el registro y el estudio de los eventos de ella para situarse a sí mismos en la evolución social. Los elementos que permiten el estudio y el registro de la historia (que incluyen restos materiales y documentos escritos) constituyen el patrimonio histórico de la sociedad [...]

La historia, en tanto que es producto de normas extra somáticas de comportamiento de los grupos humanos, se integra a la cultura en general, integrado a la vez en el patrimonio cultural a todos los documentos, escritos o materiales, que son de relevancia en la construcción histórica.<sup>164</sup>

Como puede verse, esta es una definición estrictamente académica que considera en abstracto el valor de los bienes heredados socialmente, destacando la importancia de los restos materiales de las sociedades que nos antecedieron y que son objeto de estudio de la arqueología.<sup>165</sup>

### ***La valoración del patrimonio cultural en México***

Pero el concepto del patrimonio cultural debe rebasar el ámbito académico y *ampliarse al político* cuando se considera en casos concretos; en México esto es un precepto pues la evolución del concepto tiene mucho que ver con los cambios político-ideológicos. Durante los primeros años de predominio de la esfera pública luego del Porfiriato, el problema de la tenencia y usufructo de la tierra fue sin duda el más delicado de los que trataron los gobiernos revolucionarios.

---

164 Ignacio Rodríguez García, "La protección del patrimonio cultural en Teotihuacán", en *Cuadernos de arquitectura mesoamericana*, México, No. 3, Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, UNAM, diciembre de 1984, p. 20. También publicado en *La Defensa del patrimonio cultural*, México, Delegación Sindical D II 345, Sección X del SNTE, 1984, pp. 27-28.

165 Por resultar excedidas para los propósitos de este libro, no uso pero recomiendo ampliamente las propuestas alrededor de la definición de "patrimonio arqueológico" en Manuel Gándara, "¿Necesitamos un concepto materialista (realista) de patrimonio arqueológico? Una aproximación congruente con la arqueología social", en *Boletín de Antropología Americana*, México, No. 41, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, enero-diciembre de 2005, pp. 17-41. Los legisladores y los colegas arqueólogos encontrarán en este artículo un profundo desmenuzamiento de algunos trasfondos políticos, epistemológicos y teóricos de un concepto en apariencia inocuo y no conflictivo.

La Convención Constituyente de 1917 lo abordó de frente sentando el principio de que la propiedad de la tierra descansaba primaria e inalienablemente en el pueblo, quedando el Estado como su legítimo agente concesionador. Con Lázaro Cárdenas el Estado también asume un papel totalizador en el tratamiento de la tierra y no sólo se ocupa de ella como superficie objeto de trabajo agrícola; de hecho, el argumento moral y jurídico<sup>166</sup> que permite la nacionalización petrolera descansa en el hecho de que también el subsuelo es propiedad de la nación. Por lo anterior, el petróleo y los recursos minerales se constituyen en patrimonio social, y de paso, ya entrados en gastos, se incorporan también los restos arqueológicos dada la circunstancia de encontrarse también en el subsuelo (y en las aguas territoriales). La propiedad pública de los restos arqueológicos no puede ser discutida después de Cárdenas porque deviene en un gran bono extra producto de su enorme gesta expropiadora petrolera; cualquier intento de inconformidad sobre este asunto, impensable en la época, significaba una arriesgada protesta contra el mismísimo ímpetu nacionalista que caracterizaba a todo mexicano bien nacido y orgulloso de serlo.

Al paso del tiempo, el proceso descrito ha generado consecuencias que hoy siguen dominando la escena en materia patrimonial y cultural. En primer lugar, resulta que sólo el Estado —el pueblo— tiene la potestad para decidir e investigar sobre el patrimonio arqueológico, descartando cualquier posibilidad de efectuar arqueología privada. Bajo esta visión reivindicadora el Estado mexicano abundó jurídicamente en materia histórica y arqueológica, produciendo leyes y reglamentos que son un verdadero modelo de voluntades y buenos propósitos que incluso influyen en el extranjero: la legislación arqueológica en el Perú, por ejemplo, se basa en muchos preceptos legales mexicanos.

Una segunda consecuencia es de orden educativo. Casi por decreto, la educación en México es matizada en todos los niveles y en todas las disciplinas por una admiración casi reverencial por el pasado prehispánico, que ha hecho que todo ciudadano normal se sienta obligado a guardar un respeto semi religioso por todo lo que tenga que ver con lo arqueológico. Los arqueólogos, por nuestra parte, consciente o inconscientemente hemos asumido el papel que en esta situación el Estado nos asigna, en muchos casos *más preocupados por la solemnidad ante el público que por la seriedad en la investigación*, más preocupados por la imagen romántica y estética de la disciplina que por elevar su nivel

166 Como abundé en páginas anteriores, moral y jurisprudencia están íntimamente relacionadas.

científico. Como quiera que sea los arqueólogos, como especialistas y como ciudadanos, pertenecemos a la imagen oficial de la arqueología (incluyendo a los arqueólogos mexicanistas que no trabajan en el INAH) y del patrimonio cultural, y es precisamente en el marco de esta pertenencia que nos conflictuamos cuando oímos hablar de las propuestas de privatización.

Pero existe una tercera consecuencia de la incorporación a la esfera pública del patrimonio arqueológico y tiene que ver con la circunstancia de que el territorio nacional, grande y variado, se halle tachonado con más de cuarenta mil sitios arqueológicos.<sup>167</sup> A partir de Cárdenas, el Estado mexicano ha optado por un uso y un abuso del petróleo y de los restos arqueológicos, como patrimonios del subsuelo, que a no dudar le han rendido frutos, pero también problemas. Por lo que respecta al petróleo, su uso como propiedad de la nación permitió el establecimiento de una industria petrolera que sirvió de base a la economía, gracias a su capacidad exportadora y generadora de divisas, a un seguro abastecimiento de energéticos para el desarrollo de otras industrias y a un notorio aunque incipiente desarrollo de tecnologías en el área, mientras que el abuso provocó en los diferentes gobiernos una tendencia hacia la comodidad que significó ser una nación prácticamente mono exportadora (desalentando el desarrollo de otras fuentes de recursos) y la creación, bajo la sombra paternalista, de un sindicato monstruoso que llegó a tener la osadía de enfrentársele e intentar desestabilizarlo.<sup>168</sup>

Por lo que respecta al patrimonio arqueológico, necesariamente con mucho menor impacto económico que el petróleo, su uso por parte del Estado se ha orientado a servir de base para reforzar la unidad nacional y el concepto de la mexicanidad especialmente a través de dos mecanismos: por un lado, como he mencionado, se carga al ciudadano con una admiración por la grandeza prehispánica desde el mismo momento que ingresa al sistema educativo, como puede

167 Que en una amplia gama espectral representan a diferentes culturas y a todas las etapas evolutivas de interés arqueológico.

168 Fue el caso de Joaquín Hernández Galicia, "la Quina", secretario general del Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana entre el 1° de diciembre de 1961 y el 10 de enero de 1989. Igual que otros dirigentes sindicales, Hernández fue colocado por el gobierno al frente del sindicato para mantener controlados a los trabajadores; al paso del tiempo ganó fuerza entre la clase política y empezó a chantajear al gobierno con veladas amenazas de huelga. Finalmente empezó a filtrar su intención de contender por la candidatura del PRI a la presidencia, así que el gobierno de Carlos Salinas comprendió que el Estado había creado un frankenstein y lo desgajó de su cargo y lo metió a la cárcel, en la que estuvo hasta 1997. El sucesor de Hernández fue Sebastián Guzmán Cabrera quien, mansito, volvió al redil.



ser constatado al hojear cualquier libro de texto gratuito de educación primaria de ciencias sociales o de civismo, y esta admiración es fomentada a lo largo de su instrucción y aún fuera de ella. El segundo mecanismo es el de los cíclicos proyectos arqueológicos coyunturales (para adornar sexenios) que abordé en el capítulo anterior; esta periodicidad de acciones se hizo costumbre institucional y permitió al Estado matar tres pájaros de un tiro: primero, se encargó sonoramente del estudio y difusión del patrimonio arqueológico caracterizado como de interés público; segundo, asumió cabalmente la rectoría de la sociedad en la difícil tarea de constituir la identidad nacional; y tercero, reforzó la captación de las divisas de los turistas extranjeros que llegan atraídos por la propaganda de un producto ideológicamente consolidado. El uso estatal del patrimonio arqueológico ha sido ciertamente rentable.

Pero los problemas que provoca el abuso de dicho patrimonio son también considerables, empezando porque la gran resonancia de la importancia de los restos arqueológicos, propalada abundantemente por el Estado, le sirve a éste no sólo para adquirir prestigio sino para extender la carga tributaria al conjunto social por la prestación de un servicio que cada vez va siendo menos satisfactorio. La enorme cantidad de sitios y zonas arqueológicas y el enorme costo que implican su investigación, conservación y mantenimiento han hecho que el Estado se encuentre crónicamente falto de recursos para atenderlas, provocando un resultado que choca con las intenciones: por un lado se educa al ciudadano desde niño en el respeto a los restos arqueológicos (fuente de símbolos patrios) y, por otro, ese mismo ciudadano ve casi a diario noticias sobre el deterioro de zonas y monumentos y sobre el saqueo y tráfico de piezas. Y ante el reclamo de los sectores sociales, el Estado responde con la disyuntiva de atender las necesidades de la población actual o las de unas simples ruinas.

Debo aclarar que no pretendo culpar al Estado de todos los factores que han conducido al deplorable panorama que hoy guarda el patrimonio arqueológico, pues es claro que no es culpable de que en el territorio existan decenas de miles de sitios, de que las investigaciones arqueológicas sean carísimas y prolongadas, de que las necesidades de infraestructura sanitaria, escolar o de combate al crimen organizado sean más urgentes que las de exploración de sitios prehispánicos o coloniales, ni de que *al aumentar la demanda de servicio disminuya su calidad*. Este último problema, conocido por cualquier economista, es particularmente abordado por Hirschman como una de las causas fundamentales de decepción:

La expansión del sector de los servicios tiene como contrapartida un aumento de los gastos de los consumidores en servicios, sobre todo en campos tales como la educación, la salud y la recreación. En la medida en que los gobiernos prevean tales servicios, los gastos efectivos se ven sustituidos por mayores impuestos generales y de la seguridad social (o por mayores presiones inflacionarias) [...] Sin embargo, la existencia de estos servicios y el hecho de que debamos pagar impuestos (o padecer la inflación) para sufragarlos genera expectativas de atención.<sup>169</sup>

[...]

El argumento acerca de la gran potencialidad de decepción de estos servicios se vuelve muchos más vigoroso cuando se hace un gran esfuerzo por expandir rápidamente la oferta de estos servicios a fin de incrementar su disponibilidad. En estas condiciones, es probable que disminuya substancialmente su *calidad media*. Esto es así en parte porque resulta difícil reunir al mismo tiempo todos los insumos necesarios para un desempeño de alta calidad: los nuevos edificios escolares se construyen más de prisa que la formación de nuevos maestros o viceversa. Por lo tanto, precisamente cuando una sociedad hace un esfuerzo decidido por ampliar el acceso a ciertos servicios, declina la calidad de estos servicios, lo que tendrá efectos negativos sobre la moral de los consumidores nuevos y antiguos.<sup>170</sup>

Modificando un poco el sentido de la cita anterior, creo que la decepción del conjunto social por la actuación del Estado en la protección y conservación de los sitios arqueológicos, no está tanto en el hecho de que los recursos presupuestales (cualquiera que sea la cantidad que alcancen) tengan que prorratearse entre tantos sitios, sino que el Estado haga un abuso retórico (demagógico) de este patrimonio impulsando en ciertos momentos periódicos a algunos cuantos sitios (como fue el caso de los mega proyectos salinistas) y dejando abandonados durante el resto del tiempo a todos los demás. La esfera pública ha abusado del patrimonio arqueológico al declararlo raíz nacionalista al mismo tiempo que los saqueadores se dan vuelo en sitios carentes de custodios; ha abusado de su atractivo turístico sin respetar su integridad informativa;<sup>171</sup> ha abusado de la pantalla que significa tener un organismo encargado de la función pública (el INAH), sin darle el apoyo y los recursos que realmente se necesitan; abusó al decidir la realización de proyectos por motivos políticos y no por necesidades académicas (*con la colaboración acrítica y hasta gustosa de los especialistas implicados*);

169 Hirschman, *Op. cit.*, p. 48.

170 *Ibidem*, pp. 49-50.

171 Vuelvo a recordar los basamentos que rodean la Plaza de la Luna en Teotihuacán, que sólo fueron consolidados en su parte frontal (la que ven los turistas) en el proyecto 1962-1964, quedando la parte de atrás en su calidad de montículos.

abusó al crear elefantes blancos museísticos dirigidos más a agradar a la opinión pública internacional que a participar en la educación popular; abusó en detrimento del federalismo al crear museos nacionales sólo en la capital, dejando sin piezas únicas a otras regiones; ha abusado al extender a todo el país el valor cultural de una sola cultura;<sup>172</sup> ha abusado creando condiciones para que los arqueólogos participen mejor en la edición de libros lujosos de arte prehispánico que en el desarrollo teórico-metodológico de la disciplina. El abuso estatal del patrimonio arqueológico ha sido ciertamente grave.

Al igual que en otros intereses públicos, en el caso del patrimonio arqueológico el Estado se encuentra hoy atrapado entre los indignados reclamos sociales y el alto costo de las labores e investigaciones, entre la necesidad de canalizar los recursos del erario a actividades de subsistencia y seguridad sociales y el abandono de los muchos sitios arqueológicos que antaño fueron reivindicados como fuente de nacionalismo. Con todo, el Estado no ha podido desechar la inercia histórica que lo ha caracterizado como el representante social ante el patrimonio cultural, y desde luego aprovecha todas las oportunidades que le ayuden a desestimar las acusaciones de incompetencia que se le hacen a este respecto. Un ejemplo sucedió el 13 de junio de 1989, cuando en una bonita ceremonia de reforzamiento ideológico y lucimiento político, una de las agencias del Estado (la Procuraduría General de la República) reintegró a otra (el INAH) las piezas arqueológicas que fueron robadas la nochebuena de 1985 del MNA, en un robo que “...dañó lo más profundo del corazón y del sentimiento nacional de los mexicanos”, según las palabras del entonces presidente Salinas de Gortari. La ceremonia constituyó un gran golpe ideológico que el presidente extendería hasta su mismo Primer Informe de Gobierno, cuando diría a los diputados: “Destaco ante ustedes la recuperación de las *joyas* arqueológicas que habían sido sustraídas del Museo Nacional de Antropología en 1985.”<sup>173</sup> Es así

172 ¿Qué sentirán un sonorense o un chihuahuense cuando les dicen que la cultura azteca fue la más importante del país, mientras que el norte de México fue poblado sólo por tribus bárbaras? Un extraordinario análisis que arroja luz sobre el pensamiento académico y político detrás de las historias de las disímbolas arqueologías del norte de México y de Mesoamérica, puede verse en Francisco Mendiola Galván, *Arqueología de la incivilización. Historia de la cultura material del norte antiguo de México en el siglo XIX*, México, tesis de doctorado en Historia, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, 567 pp. más dos apéndices. El doctorado fue otorgado con la distinción *cum laude*.

173 Carlos Salinas de Gortari, “I Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Carlos Salinas de Gortari, 1° de noviembre de 1989”, México, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Congreso de la Unión, Año II — Período Ordinario LIV Legislatura— No. 2, miércoles 1° de noviembre de 1989, p. 48. Cursivas mías.

que el Estado vela por los intereses más caros de la sociedad y se instituye como digno representante de la felicidad pública. La magnificencia y resonancia de la ceremonia relegó así a lo anecdótico el hecho de que la falta de presupuesto — constantemente solicitado por algunas autoridades del MNA— impidió el buen funcionamiento y la existencia de sistemas de seguridad *que hubieran evitado el robo*, pero de esto ya ni yo me acuerdo.

Pero la feliz y sorprendente recuperación de las piezas robadas no sirvió mucho más que para recordar las grandes épocas del Estado benefactor. Si bien es cierto que a partir del robo mejoraron significativamente las medidas de seguridad en los museos y zonas arqueológicas, esto no distrae del hecho de que las colecciones ahí guardadas están constituidas por piezas que *ya son conocidas*, es decir, que tienen información que en alguna medida ya ha sido extraída, siendo por lo tanto menos importantes que las piezas que aún se encuentran en el depósito arqueológico, en esos más de cuarenta mil sitios de los que he hablado y que constituyen la fuente primordial para reconstruir la historia prehispánica de México, ¿o es que estas últimas sólo podrán ser consideradas “joyas”, como las llamó el presidente Salinas, hasta que se exhiban en las vitrinas de los museos?

Aclaremos: no digo que las colecciones en museos no tienen ningún valor o que son poco importantes, lo que quiero destacar es que la valoración *oficial* del patrimonio arqueológico descansa más en el objeto (sobre todo si es bello, en la tradición fundada por Winckelmann) que en el dato que contiene o en la información que aporta su contexto. Académicamente las piezas arqueológicas no se consideran importantes en sí mismas sino por la información que contienen o de la que son parte (su contexto sistémico), pero estoy consciente de que éstas son preocupaciones propias e íntimas de la disciplina y que no podemos aspirar realistamente a que las conozcan y manejen los administradores de la flamante Secretaría de Cultura y los políticos. Así se comprende por qué hubo rasgamiento de vestiduras cuando el MNA fue robado y por qué hay apenas un encogimiento de hombros ante el cotidiano arrasamiento de montículos para construir carreteras, presas, fraccionamientos, etc., a pesar de que esta destrucción constituye un daño infinitamente mayor para la historia nacional.

Aparte del paternalismo estatal y el abuso ideológico, que he analizado, surge entonces un nuevo agravante en la actuación pública sobre el patrimonio cultural: la *ignorancia* en los altos niveles de decisión (ejecutivos, legislativos y judiciales) sobre las condiciones y requisitos que le son necesarios a la arqueología del país para contribuir a la identidad nacional y para dar eficiente cuenta

del tratamiento del patrimonio respectivo. Pero el daño ocasionado a éste último, aún sin dolo, no deja de ser desastroso; Hirschman dice que es “[...] la ignorancia del proveedor, más bien que su mala fe, lo que explica la mala calidad de sus servicios.”<sup>174</sup> El Estado no es tanto culpable por ser ignorante en materia del patrimonio arqueológico, sino por no apoyarse en sus especialistas e imponerles visiones y actitudes que responden prioritariamente a necesidades ideológicas o políticas. Los arqueólogos, por nuestra parte, somos culpables por asimilar acríticamente la concepción social paternal del patrimonio cultural, por retraernos y no hacer una difusión de las condiciones y alcances reales de la disciplina que elimine la perniciosa ignorancia mencionada, por no hacer oposición unida y coherente a las imposiciones ideológicas estatales y, sobre todo, por colaborar con estas actitudes en el daño al depósito arqueológico.

La destrucción cotidiana de montículos y sitios arqueológicos, por las razones mencionadas y por cualesquiera otras que puedan ocurrírsele al lector, no pueden sino generar decepción en el conjunto social que tiene que reaccionar en consecuencia. ¿Qué hacer?, ¿cómo corregir el rumbo que hasta ahora ha llevado el patrimonio cultural?, ¿habrá alguna bondadosa y bien intencionada opción que no abuse como el Estado lo ha hecho?

### **La alternativa privatizadora**

Ante todo, debemos recordar como premisa básica de la esfera privada que sus intereses buscan esencialmente —atendiendo a las definiciones establecidas páginas atrás— el mejoramiento material y la acumulación de riqueza privada, y que bajo esta esencia *se subsume todo interés, objetivo y principio*. Una premisa adicional es que mi análisis se refiere a la intervención de la iniciativa privada en el estudio y difusión del patrimonio cultural, y no a un proceso de *privatización de la propiedad* de ese patrimonio, especialmente el arqueológico. Por lo menos a diciembre de 2016, la propiedad privada legal de sitios y piezas arqueológicas no ha sido planteada formalmente en los poderes Ejecutivo o Legislativo, aunque la esperanza de que tal panorama nunca se presente mengua constantemente, en especial a raíz de la Reforma Energética culminada en 2014 que ha modificado el estatus de los recursos petroleros, estatus que, como

174 Hirschman, *Op. cit.*, p. 51.

he desarrollado páginas atrás, en los sexenios de Cárdenas y Echeverría amparó moralmente al patrimonio arqueológico. Mientras que en otros países a las piezas arqueológicas se les puede dar poca o nula importancia como raíz social (en Estados Unidos hasta se permite la comercialización de piezas arqueológicas mediante catálogo), en México el recuerdo de las agresiones de que hemos sido objeto nos ha empujado a refugiarnos en el recuerdo de nuestra grandeza ancestral —de utilidad y dominio públicos—, que hasta hoy no permite su propiedad privada por algún sector, cualquiera que sea su tipo. Pero los tiempos cambian.

La intervención de la IP en el patrimonio arqueológico salió a luz, dentro del marco histórico que he establecido, como respuesta a dos inquietudes:

- a) la queja generalizada de la sociedad acerca del abandono y la falta de recursos para atender los sitios y zonas arqueológicos por parte del Estado, y
- b) la potencialidad de estas mismas áreas para ser explotadas por empresas particulares, principalmente turísticas.

[Ya en el lejano 1989 el ingeniero Eduardo García Suárez, entonces el vocero más importante de la IP mexicana por su cargo como presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANA-CO), conjuntó los argumentos anteriores en una declaración que puso de manifiesto el interés de la esfera privada organizada por ocuparse del patrimonio arqueológico asumiendo, nótese, una posición correctora del tratamiento que éste había tenido hasta ese momento:

Sí, todos los mexicanos —aseguró— sabemos que no hay recursos para el rescate de estas obras, y por ello las hemos condenado a una lenta extinción por el efecto corrosivo del tiempo y los elementos. Pero, ¿acaso no puede ser la arqueología un ámbito de *reprivatización*?, ¿acaso no podría darse un *enfoque empresarial* al rescate, restauración y fomento turístico de las enormes riquezas que [...] no dejan de asombrar cada vez que algo de ellas puede rescatarse?<sup>175</sup> [Cursivas mías]

Debo hacer cuatro comentarios de orden diverso sobre esta cita, particularmente porque versan sobre características que han compartido otras muchas declaraciones con la misma propuesta:

---

175 Antonia Charles, "Las zonas arqueológicas deben reprivatizarse: iniciativa privada", en *Decisión*, México, año XI No. 127, julio de 1989, p. 41.

1. Ante todo, es incorrecto hablar de “reprivatización” al referirse a la arqueología mexicana, porque parecería que puede volver a haber privatización como si en alguna otra época la hubiera habido; como he desarrollado, el concepto de *propiedad arqueológica* se establece sólo a partir del dominio de la esfera pública, que lo hace con un sentido social pues aquella es caracterizada como de interés nacional. Previo a este dominio, en el siglo XIX y en los anteriores, la propiedad individual de sitios que hoy caracterizamos como arqueológicos fue posible sólo en la medida en que fue parte integrante de la terratenencia para fines agrarios o mineros; las legislaciones respectivas, cuando se ocupaban de los vestigios del pasado, nunca se ocuparon de determinarlos por ese valor como alienables bajo la fe real o la pública. Por otro lado, ya hemos visto que la arqueología misma no empieza a definirse como tal (como disciplina de conocimiento antropológico) sino a mediados del siglo XIX en todo el mundo, por lo que la valoración de los objetos antiguos no podía efectuarse antes de ello con enfoque arqueológico en sentido estricto, sino, a lo más, con enfoques artísticos o de anticuario. Por lo anterior, la concepción de una antigua propiedad privada en México de los restos arqueológicos no se sostiene, pues cuando éstos fueron valorados *como tales* (por su valor antropológico, esto es, social) fueron incorporados al patrimonio colectivo; en otras palabras, lo que afirmo es que, si bien la propiedad privada de piezas que hoy consideramos arqueológicas fue posible durante la Colonia y casi todo el siglo XIX, fue porque eran valoradas fundamentalmente por su valor artístico o como curiosidades.

Redondeo este primer comentario con lo siguiente: actualmente todos conocemos casos personales de, digamos, habitantes de poblados o rancherías que tienen escondidas en sus casas piezas arqueológicas, o casos de individuos que en sus casas tienen sus colecciones a la vista porque las tienen registradas ante el INAH, pero en ambos ejemplos la situación no cambia; en el primer caso la legislación mexicana no reconoce la propiedad pues la califica de *detención* ilegal, en tanto que en el segundo sólo se reconoce la *posesión* al calificar al coleccionista como depositario; además, de cualquier forma, este sentido de “privatizar” no tiene efectos prácticos para las esperanzas de explotación turística

que tiene la IP, más enfocada al aprovechamiento de sitios que de objetos. Este comentario no ha tenido la preocupación de hacer aflorar exquisiteces académicas o históricas alrededor de las concepciones de “resto arqueológico”, sino establecer, *para posibles efectos jurídicos venideros*, que no existe *antecedente legal* en el que pudiera fincarse una futura proposición de privatización de la propiedad del mismo.

2. Este comentario es más sutil, tiene que ver con el respeto hacia el patrimonio cultural y el tacto con que se plantea en la declaración citada anteriormente el “enfoque empresarial” de éste, actitudes que pueden comprenderse en la medida de que el declarante era mexicano<sup>176</sup> y, como tal, participante del ambiente psicológico nacionalista de admiración y reverencia por lo prehispánico. El interés de esta observación radica en que, con base en este perfil, podría depositarse una cierta dosis de confianza, no mucha, para esperar que la IP nacional pueda tratar al patrimonio cultural con menor nivel de abuso del que podría ejercer la IP extranjera, incapaz de comprender y asumir tales actitudes. Por lo menos al nivel de la declaración pública hecha a un medio periodístico, la intención privatizadora tomó en cuenta el valor emotivo que la sociedad mexicana da a su pasado prehispánico, y quiero creer que también las intenciones no publicitadas lo respetarán aun cuando tenga que limitarse la esencia de las actividades privadas ¿o es que peco de ingenuo? La preocupación de este párrafo no es hacerle propaganda a la IP nacional, como resignándonos con un marco chauvinista a la privatización, sino hacer notar que, de las fuentes de recursos privados, las más fuertes y poderosas son las extranjeras: las principales cadenas hoteleras en México son transnacionales. En la intervención de la IP extranjera habrá que redoblar el cuidado contra el abuso del patrimonio cultural.
3. El siguiente comentario destaca lo principal en la declaración citada, que no fue otra cosa que la manifestación de la inconformidad por el abandono del patrimonio arqueológico al decir que las obras de éste “[...] las hemos condenado a una lenta extinción [...]”, en una

176 Luego de una intensa vida política y patronal ultraderechista, García Suárez falleció el 8 de marzo de 2013.



protesta dirigida claramente hacia el gobierno (a pesar de la recursiva primera persona plural en que se dice). No es necesario abundar en el hecho de que la corrección del error que ha significado la esfera pública, está constituida por el auto ofrecimiento de la IP como una buena esperanza (o por lo menos esta idea es la que quieren difundir), pero sí es necesario señalar que la privatización abriría un escenario con nuevos flujos de recursos, esferas de poder y riquezas, que pueden llegar a *sobre imponerse* al argumento original de protección del patrimonio cultural. La aparición de riqueza nueva en las sociedades siempre ha originado desestabilización como resultado de las expectativas ideales que los diferentes sectores se hacen ante aquélla, y no puede dudarse que la explotación privada del patrimonio arqueológico podrá llegar a generar una riqueza con fuertes consecuencias patrimoniales, económicas y, también, políticas a nivel nacional. Hirschman lo advierte claramente:

Así pues, la nueva riqueza material se encuentra entre la espada y la pared; si se filtra a las masas, los conservadores se alarman porque amenaza el orden social. Si no se filtra, los progresistas se escandalizan ante la disparidad creciente de los niveles de consumo. Y dado que las pruebas no son jamás claras, los productos y la riqueza nuevos pueden ser acusados y condenados desde ambos frentes, y con frecuencia ha ocurrido así.<sup>177</sup>

La moraleja es clara: la alternativa privatizadora tendría drásticas consecuencias en la distribución del ingreso que deben ser previstas por los legisladores a nivel nacional en los planes y políticas de desarrollo.

4. Mi último comentario a la cita de García Suárez es más bien un contrapunto construido a partir de lo que ha sucedido históricamente con la participación de la IP en la atención de los intereses y demandas sociales:<sup>178</sup> si bien el ingeniero quería en 1989 conseguir que el Estado y la sociedad mexicanas *aceptaran*, por benéfica, la participación de los intereses privados en el aprovechamiento de la arqueología del país, desde unos años antes y en la actualidad en muchas

177 Hirschman, *Op. cit.*, p. 66.

178 He desarrollado los dos párrafos de este cuarto comentario a partir de una aguda observación del arqueólogo Alberto López Wario (diciembre de 2014), misma que me llevó a descubrir por mi cuenta una corriente de discusión entre las que destaca la obra de Hibou, mencionada más adelante.

regiones del planeta han sido los Estados los que, gradualmente, *han buscado* descargar en empresas privadas sus responsabilidades en materia de salud, educación, seguridad social, administración carcelaria y desempeño militar. Un ejemplo de estos dos últimos aspectos es Estados Unidos, donde entre 10 y 20 % de su población de reos es atendida por empresas de capital privado,<sup>179</sup> mientras que varias acciones bélicas de protección personal y resguardo en las más recientes campañas en Irak y Afganistán corrieron a cargo de “soldados corporativos” (eufemismo para mercenarios) contratados por empresas transnacionales.<sup>180</sup> En cuanto al retraimiento de la responsabilidad estatal en materia de salud para la población, México es ejemplo claro de que, al menos en cuanto a la atención de sus trabajadores federales, el Estado ha dejado en manos de consorcios médicos y aseguradoras privadas el cuidado de la misma, como lo comprueba el hecho de que prefiere aportar, como patrón, el costo de las primas de seguros de gastos médicos mayores en vez de reforzar la calidad y la atención del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado con gran alharaca el 30 de diciembre de 1959 como un gran logro revolucionario del sexenio de López Mateos.

México y Estados Unidos pueden agregarse a los casos de este fenómeno que Hibou ha llamado “privatización del Estado”,<sup>181</sup> el cual inició con debates sociales de argumentaciones parecidas a las que detallé en el primer epígrafe de este capítulo, pero agregando que el Estado no permitiría la pérdida de autoridad o poder, sino que sólo transforma su *manera de gobernar*: a través de entidades privadas. Según este planteamiento los Estados buscan operar a través de la IP para obtener la aprobación social al adelgazar el aparato burocrático sin perder control y, añadido, también dar la apariencia de una mayor apertura a la sociedad civil en la toma y ejecución de decisiones. Si Hibou tiene razón, el proceso de privatización del Estado que estamos viviendo en México se constituye en el

179 Como Corrections Corporation of América y Wackenhut Corrections Corporation.

180 Como DynCorp y Military Profesional Ressources Incorporated.

181 Béatrice Hibou, *De la privatización de las economías a la privatización de los estados. Análisis de la formación continua del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013, 86 pp. La autora analiza privatizaciones del Estado en Argelia, Túnez y China, entre otros países.

marco que explica por qué el presidente Calderón premió con deleite a la IP detrás de Cumbre Tajín: el gobierno mexicano sancionó positivamente una acción que se sintió incapaz o no deseoso de seguir asumiendo, esto es, la promoción del patrimonio arqueológico. Y si Hibou continúa teniendo razón, desde luego que el principal peligro que veo en el proceso de privatización del Estado mexicano es que, habida cuenta de los altos niveles de corrupción que permean todos niveles del país, no sea el Estado el que use a la IP para gobernar eficientemente, sino que ésta se apropie del Estado para alcanzar sus intereses de lucro;<sup>182</sup> así, presidentes, secretarios, subsecretarios y directores de institutos culturales pasarían a ser *empleados* de altísimo rango de empresas privadas, ¿o ya lo son?;<sup>183</sup> y en lo que atañe a esta obra ¿cuál puede ser el destino del patrimonio cultural en manos de un Estado privatizado? Sin duda, se acercan tiempos interesantes.<sup>184</sup>

### *Un caso de queja*

Retornemos ahora a la queja fundamental del conjunto social acerca de la actuación de la esfera pública: el abandono de sitios y zonas arqueológicas. Un ejemplo clásico es Teotihuacán, ciudad prehispánica que en agosto de 1988 fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, y que a pesar de ello no ha podido ser rescatada por el Estado de sus alarmantes condiciones de deterioro, y lo que es peor, sin esperanza concreta de mejora más de un cuarto

182 Al menos esa es la impresión que auguraron los casos del FOBAPROA y el rescate carretero: la IP pugnó intensamente por la reprivatización de la Banca y la privatización de las autopistas del país, pero luego de conseguirlo diversos factores hicieron fracasar su administración de ambos recursos. Así que el Estado entró al rescate cargando las pérdidas, vía el erario, *entre toda la población* y no en las empresas y capitales ineficientes, como hubiera sido lo justo. A la fecha ningún empresario privado ni ningún funcionario federal han sido procesados penalmente por este desfalco a la nación. Parece entonces que el Estado no sólo debe ceder a las presiones de la IP, sino que algún contubernio lo hace rescatarla cuando fracasa. Este punto me fue recordado por el Dr. Manuel Gándara, diciembre de 2014.

183 Una hipótesis de los editoriales de la prensa de oposición en México es que el licenciado Enrique Peña Nieto fue fuertemente apoyado como candidato presidencial por la principal empresa televisora mexicana privada, lo que contribuyó decisivamente a que ganara la elección, ¿qué opina, como ciudadano, el lector?

184 He de reconocer que mi visión del Estado en esta obra, por razones de fuerza argumentativa, lo asume como una entidad cuasi monolítica y de claros objetivos definidos. Otros autores, sin embargo, critican estos dos últimos supuestos y descartan que el Estado sea poderoso y representativo de la realidad social en todos los casos y condiciones, llegando a veces a adquirir un carácter ilusorio, y por ello decepcionante, a los ojos de los ciudadanos. Para un ejemplo de este punto de vista (y con un enfoque antropológico) véase Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, *Antropología del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, 188 pp.

de siglo después. Varios son los compromisos que México ha adquirido ante la comunidad internacional para preservar su patrimonio cultural, especialmente al adherirse a la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* que la UNESCO sustentó en noviembre de 1972; el Artículo 5 de dicha Convención espera que los Estados partes procuren:

- a) Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- b) Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- c) Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado *hacer frente a los peligros que amenacen* a su patrimonio cultural y natural;
- d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financiera adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y
- e) Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.<sup>185</sup>  
[Cursivas mías]

México es un país que ha desarrollado las condiciones e instancias formales para procurar la cobertura de las acciones del artículo mencionado, y lo ha hecho en una medida que otros países no han podido alcanzar. Pero la comparación de los esfuerzos de México con los de otros países es una base engañosa que no debe utilizarse, porque a pesar de lo que se ha hecho la insuficiencia es evidente, especialmente por la enorme cantidad de sitios arqueológicos diseminados en todo el territorio. En efecto, muchas de las medidas mencionadas en los índices anteriores existen más como voluntad que como mecanismos eficaces para parar el deterioro de los sitios. Así que, aparte de las ya mencionadas imposiciones políticas del Estado sobre la arqueología, es irritante la carencia de instrumentos y cuerpos jurídicos *efectivos* que ayuden a detener el saqueo y la destrucción, sea ésta dolosa o no. Encima de esto, y además de la falta de recursos y los abusos del patrimonio cultural descritos, una de las consecuencias más deprimentes

185 <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, consultada el 5 de agosto de 2014.

es que, a pesar de contar con el quizá más variado —y consecuentemente más informativo— depósito arqueológico del mundo, la arqueología mexicana no lo pueda aprovechar porque no se le aborda con enfoque *científico* (en sentido estricto), ya que el Estado siempre ha preferido su desarrollo ideológico; y en esta preferencia los arqueólogos han sido arrastrados porque sólo para ella hay presupuestos. A más de 191 años de la fundación del Museo Nacional y 77 de la del INAH se sigue careciendo de un programa general de investigación arqueológica que tenga como puntos centrales el desarrollo teórico (fundamental para toda disciplina que aspire a ser considerada ciencia) y un plan *nacional* que prevea, enmarque y explique bajo diferentes teorías los datos resultantes de las eventuales pero siempre presentes labores de rescate y salvamento,<sup>186</sup> pues si no puede impedirse que se pierda un sitio al menos debe impedirse que se pierda su información. El inciso c) de la cita anterior no ha sido cabalmente cumplido.

El considerar que el abandono de los sitios arqueológicos no sólo es material, sino también jurídico y científico, mueve a reflexión porque conforma un panorama verdaderamente alarmante de tan grave. Sin embargo, la discusión sobre los bajos niveles jurídicos y científicos es principalmente materia interna de las agencias e investigadores que ejercen la función pública correspondiente; pero no sucede así con el abandono material porque provoca imágenes que chocan a todos los sectores sociales, y especialmente a las esperanzas de la IP ya que una zona arqueológica sucia y deteriorada (como la de Teotihuacán) sólo puede originar desagrado en los turistas que la visitan (como sucede con quienes recorren Teotihuacán).<sup>187</sup> García Suárez arremete:

Además conviene eliminar el populismo que impide que los visitantes de las zonas turísticas contribuyan con recursos suficientes para su conservación y el avance de nuevas investigaciones. Es imperativo que el cuidado, mantenimiento e investigación de estas zonas sea autofinanciable. Esto no es nada extraño, pues opera en todo el mundo menos aquí.<sup>188</sup>

186 ¿No deberían ser éstas las directrices principales del Consejo de Arqueología?

187 En particular, es verdaderamente aberrante para el visitante tener que oler, al caminar por la Calle de los Muertos y cruzar el puente sobre el río San Juan, las aguas negras que actualmente discurren por su cauce y que recogen las descargas provenientes de los poblados de San Martín de las Pirámides y San Francisco Mazapa. Hace mucho que urge entubar dichas aguas, para lo que no se requiere rellenar el cauce.

188 Charles, *Op. cit.*, p. 41.

Puede notarse en esta cita un esbozo rudimentario de lo que sería la estrategia empresarial para el usufructo del patrimonio arqueológico, y es necesario destacar que el mecanismo planteado por García Suárez había sido propuesto mucho tiempo antes por investigadores de la cultura, para ser efectuado *dentro* de la esfera pública (ya que las condiciones psicológicas e ideológicas que he descrito no permitían imaginar la posibilidad de la privatización). Si el Estado hubiese permitido que los recursos de las recaudaciones de las zonas arqueológicas se aplicaran inmediata y directamente a resolver sus problemas de conservación y mantenimiento, hoy éstas estarían en mejores condiciones y la queja social no existiría o sería pequeña. Nuevamente viene a la mente el caso de Teotihuacán, el sitio arqueológico más importante en América, que llega a recibir miles de visitantes diariamente que permiten una recaudación muy importante. Pese a lo anterior, y de acuerdo a mi experiencia laboral en el sitio, las constantes demandas de recursos hechas por investigadores y trabajadores de la zona arqueológica (quienes son los que están en contacto directo con el deterioro), dirigidas a las instancias correspondientes, nunca han sido satisfactoriamente cubiertas. El sitio se deteriora irreversible y aceleradamente, aunque no con la velocidad con que se acumulan proyectos de mantenimiento que nunca son dotados con el presupuesto requerido. Teotihuacán es un notorio caso de decepción.

### ***Delimitando la alternativa***

No creo necesario continuar ejemplificando sobre el abandono de las zonas y sitios arqueológicos, hecho conocido por todos, ni sobre la crónica escasez de presupuesto para realizar investigaciones atendiendo adecuadamente los numerosos requerimientos que exige en personal y prolongados análisis de materiales. Ya he establecido que es esta falta de recursos lo que hace atractiva la intervención directa de la IP en el proceso de investigación y difusión arqueológicas, pues significa una esperanza de abundantes recursos económicos y altruismo nacionalista, ¿o no? ¿Cuáles serían los peligros de la participación de la IP?

Del análisis anterior parece claro que el interés de la IP en el patrimonio cultural no se funda en un ansia vengativa de la sociedad como reacción a la decepción que le ha producido el mal manejo del gobierno; no es que la IP emprenda una cruzada que tenga como meta principal el uso y la difusión social del patrimonio cultural. Lo único primordial que la IP puede buscar es un uso como trasfondo o refuerzo para *sus ambiciones económicas*: las zonas arqueológicas

tienen así un valor de atractivo, de “gancho”, para que la IP pueda canalizar a los visitantes hacia sus instalaciones y servicios turísticos. No nos engañemos, a pesar de lo que la publicidad y la propaganda puedan decir, la IP nunca podrá ser, *por su propia esencia*, un quijote empeñado en desfacer los entuertos de la decepción acerca del tratamiento del patrimonio cultural, pues éste no le interesará por él mismo. A quien debe interesarle es al público no comprometido con las aspiraciones económicas, a los especialistas y a los legisladores.

Pero entre especialistas y público tenemos otro problema. Parte fundamental de la decepción social sobre el tratamiento gubernamental de la cultura ha provocado que, en realidad, el gran público tenga poca capacidad de opinión y decisión sobre el uso del patrimonio arqueológico. Acostumbrado a que en materia arqueológica la única voz sea la estatal, y a que el entorno de los productos y difusión arqueológicas sean sobre todo ambiente de las clases altas, el gran público ha tenido que resignarse a ser, ante todo, un espectador de lo que sucede en este campo pues todo lo que le llega en materia del patrimonio cultural viene revestido por el paternalismo estatal, viene ya dirigido y digerido.<sup>189</sup> Lo peor del caso es que creo que, sumido en esta resignación, el público no se preocupará mucho de que la IP use al patrimonio arqueológico ni de cómo lo use, pues siempre ha estado desprovisto de armas argumentativas y de conocimiento. ¿Por qué se ha dado esta situación?, pues porque, entre otras razones, los especialistas nunca han tomado en cuenta al gran público seria y profundamente en su producción alrededor de dicho patrimonio; basten como ejemplo los muchos años de producción de libros de especialistas y para especialistas, de promover conferencias y mesas redondas de alto lenguaje académico, de montar exposiciones que sirven de escenario para el lucimiento de las élites política y económica, de organizar visitas guiadas que resultan en *pic-nics* culturales, y de envolver a la investigación arqueológica con un aura de misticismo que los arqueólogos no nos preocupamos de eliminar.

189 Si bien es cierto que nunca se han alcanzado los niveles alienantes que, por ejemplo, se alcanzaron en el uso del patrimonio cultural en la Italia fascista. Como pan y circo, en México se ha preferido el uso de los deportes profesionales.

Sé que lo que he llamado “el gran público” no está cómodo con este tratamiento del patrimonio arqueológico, pero también sé que no existen alternativas populares consolidadas<sup>190</sup> que le permitan organizarse y presentar propuestas que cambien las condiciones de utilización de dicho patrimonio. Nuevamente la única alternativa viable de modificar (no sé si de mejorar) esta situación está en la IP, que sí está organizada. El argumento moral básico que justifica la acción de los intereses privados es que sus actividades, si bien buscan primeramente el beneficio particular, benefician a la comunidad pues se ocupan de atender y satisfacer eficientemente las necesidades que la misma comunidad plantea. Esta argumentación suena obviamente conocida, pues no es otra que la punta de lanza de la estrategia consumista del capitalismo; Hirschman vuelve a señalarlos:

Incluso [la IP dice que se] puede obtener lo mejor de ambos mundos al convencerse de que pueden servir mejor al interés público quienes se ocupan estrictamente de sus propios intereses. Todos estamos familiarizados con la poderosa ideología que tiene esta proposición como columna vertebral.<sup>191</sup>

La *eficiencia* se vuelve entonces la consigna de la privatización y políticamente el núcleo de la *modernidad*. Esta eficiencia se logra porque los individuos privados se abocan 100% a ella y no se preocupan de populismos (como sucede con la esfera pública) que alteran el sentido y la meta de la empresa. Siguiendo esta misma línea, la IP argumentará que, si bien reconoce que aprovechará particularmente al patrimonio cultural, el resultado global será en beneficio de toda la sociedad al aportar los recursos que se necesiten para su estudio, difusión y conservación.

Intrínsecamente no puede haber objeción a esta línea de argumentación, especialmente si se reconoce la legitimidad del rendimiento económico como recompensa a los esfuerzos privados. Mi preocupación se orienta más bien hacia las condiciones que la IP, como la aportadora de recursos económicos, quiera imponer en el proceso de aprovechamiento del patrimonio cultural, especialmente en los aspectos académicos y de difusión. ¿Serían sus condiciones aceptables?

190 Aún con los esfuerzos pioneros en este sentido impulsados por la Delegación Sindical de investigadores del INAH. ¿Quizá se requiera la creación de *organismos no gubernamentales* y *observatorios ciudadanos* para que el público incida efectivamente en la defensa de su patrimonio cultural? Tengo en preparación una obra al respecto.

191 Hirschman, *Op. cit.*, p. 142.



## La segunda década del siglo XXI

El año 2014 transcurrió cargado para México con expectativas de cambios radicales en la concepción, uso y alcances sociales de los recursos petroleros, especialmente con la inminente presencia de poderosas empresas privadas transnacionales extractoras y transformadoras de crudo. Con la IP ahora rampante sobre un recurso que desde el sexenio de Lázaro Cárdenas se había concebido y reservado para uso eminentemente social, me parecen altas las probabilidades de que el patrimonio cultural, especialmente el arqueológico, empiece más temprano que tarde a visualizarse con enfoques empresariales; recuérdese que ya hay una cuña, todavía pequeña, metida por la IP en el patrimonio arqueológico: El Tajín. Si tal situación se extiende, ya insertos en el proceso de privatización tenemos que estar pendientes de los derroteros a que pueda conducir y de las consecuencias que pueda tener, y ésta es una obligación particularmente para los especialistas que hemos escogido este campo de actividades.

El proceso de privatización presenta peligros que varían según el campo o disciplina de estudio de que se trate, por lo que mi discurso puede no ser apto para ser adaptado por los practicantes de las otras disciplinas. Por ser mi especialización, las siguientes advertencias sobre peligros se refieren específicamente al ámbito arqueológico y se presentan sólo unas cuantas de las más comprensibles, esto es, no presento escenarios con particularidades técnicas sólo manejables por arqueólogos con amplia experiencia profesional:

- Debe evitarse que las contribuciones privadas impongan determinaciones sobre qué áreas deben explorarse por convenir mejor a sus necesidades comerciales y turísticas, por encima de las necesidades académicas establecidas por los especialistas.
- Debe evitarse que las contribuciones privadas impongan determinaciones sobre cuáles de los edificios explorados podrán ser restaurados, y con qué criterio y técnicas, ya que la espectacularidad artificial difícilmente respeta la verdad histórica y la esencia arquitectónica prehispánicas.
- Debe preverse que la IP únicamente quiera comprometerse económicamente con la exploración arqueológica, por ser ésta la única fase “espectacular” de la investigación, desatendiéndose posteriormente de sostener las prolongadas fases de análisis de materiales.

Ésta ha sido una actitud del Estado, y viví un ejemplo con el Proyecto Arqueológico Teotihuacán 1980-1982, que fue ampliamente impulsado en la administración de José López Portillo y luego prácticamente abandonado en la de Miguel de la Madrid, quedando sin analizar gran cantidad de materiales recuperados en excavación.

- Debe evitarse que la explotación de los derechos de difusión someta a las investigaciones a una dinámica no científica, que fuerce o presione a acelerar el ritmo y sentido de las exploraciones a fin de responder a las necesidades comerciales o de transmisión. Ya me parece ver a un genial productor televisivo decirle al director de un proyecto arqueológico: “—Para el siguiente programa es necesario que haya nuevos descubrimientos, porque si no el público se aburre, el *rating* baja y ¡el patrocinador se retira!”
- Debe evitarse que las instalaciones turísticas rompan el entorno del sitio asentándose inmediatas a él, especialmente si dicho asentamiento quiere realizarse sobre áreas que, no por no ser monumentales, son menos importantes, como las áreas de habitación prehispánica. El caso del hotel “Villas Arqueológicas” de Teotihuacán, de la cadena transnacional Mediterráneo, es un ejemplo. Cuando se presentó su proyecto de construcción, el Consejo de Arqueología de entonces (1976-1977) logró que fuera levantado en una sola planta y cubierto por barreras de vegetación, pero no pudo impedir que se construyera inmediato a la ciudad prehispánica, muy cerca de La Ciudadela.
- Debe evitarse que los conocimientos generados por las investigaciones se manipulen para mostrar una imagen del México prehispánico exótica, idílica o folklórica (el *mexican curious*) tan agradable a algunos turistas, especialmente los de países desarrollados donde aún es fuerte la mentalidad colonialista.
- Debe evitarse que, por el contrario, quiera presentarse una imagen exagerada de la grandeza prehispánica para venderla mejor, y para ello es fundamental que los guiones que se elaboren para las diversas plataformas de divulgación sean elaborados con base estrictamente científica y sentido exclusivamente educativo.
- Debe evitarse que la IP quiera ejercer derecho de veto y censura sobre las interpretaciones producidas por los arqueólogos (por

ejemplo, interpretaciones materialistas históricas), censura que representará inevitablemente a ciertas posiciones políticas al *calificar prejuiciadamente a tales interpretaciones como no científicas*. Quizá a los turistas de países capitalistas ricos no les guste la interpretación de una sociedad prehispánica en términos de explotados y explotadores, pero la historia de la ciencia ha demostrado que adoptar otro enfoque sólo tiene un nombre: prostitución histórica. No es difícil imaginar actitudes de censura a publicaciones y conferencias, y eventualmente de veto directo o velado (no elegirlos para dotarles de presupuesto) a arqueólogos no “dóciles”.

- Debe evitarse que los arqueólogos pertenecientes a las plantillas laborales de empresas privadas,<sup>192</sup> tales como compañías constructoras (y, para el caso, también los contratados por entidades federales descentralizadas, como por ejemplo la Comisión Federal de Electricidad), para encargarse de atender la normatividad que establece el INAH, vean afectada su imparcialidad académica y actuar ético por presiones de sus empleadores para ocultar, minimizar o falsear la importancia de determinado contexto arqueológico, so pena de presiones sobre su continuidad laboral.<sup>193</sup>
- Debe evitarse tajantemente que empresas privadas, bajo el argumento de proteger sus derechos de descubrimiento minero, sus patentes industriales o comerciales, o por razones de seguridad, se nieguen a que sus empleados arqueólogos publiquen sus datos e información académicos.<sup>194</sup> La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas no sólo continúa en peligro de ser abrogada para dar paso a los intereses privados, también corre el peligro de ser embestida tangencialmente —dando paso a controversias constitucionales— si se aprueban leyes que, buscando proteger a las empresas privadas, se opondan inadvertida o intencionalmente al espíritu de la primera en cuanto a reconocer la *prioridad del valor social* de los restos arqueológicos.

192 Es decir, no aquellos arqueólogos contratados por obra y tiempo determinados, cuyo control contractual recae en el INAH.

193 Este punto me fue precisado por el Dr. Felipe Ramírez (diciembre de 2014).

194 Ejemplos de esta situación se han dado ya en Ecuador (comunicación personal del Dr Manuel Gándara en diciembre de 2014, a su vez refiriendo como fuente al profesor Lenin Ortiz).

Eliminar peligros como los anteriores requiere que el conjunto de especialistas forme un criterio y un frente comunes de acción. Sé que no faltarán los arqueólogos que, especialmente por los bajos sueldos actuales en el ámbito estatal,<sup>195</sup> buscarán aferrarse y sacar provecho del proceso de privatización *aunque sea sacrificando la ética profesional*,<sup>196</sup> y tratarán de ser “buenos” arqueólogos, donde lo “bueno” será medido según su capacidad para crear sitios, zonas, y museos deslumbrantes (con sus respectivos y eficientes planes de manejo de enfoque meramente administrativo) y a la medida de las necesidades turísticas, aunque la calidad académica deje mucho que desear.

Las “necesidades turísticas” y el conjuntarlas “adecuadamente con las necesidades de la investigación” serán sin duda los ambiguos argumentos capaces de enmascarar la prostitución del depósito arqueológico si se llega, como parece que sucederá, a un escenario con la privatización ya extendida y sin el establecimiento y operación de una política de investigación normativa y protectora. Sólo una *Política de Investigación* definida podrá enfrentar la voracidad y la ignorancia que en materia arqueológica podría desplegar la IP, que *además* la desplegaría en un frente común y consolidado. Recuérdese que lo costoso de las investigaciones arqueológicas, aunado a las grandes necesidades de inversión en instalaciones turísticas, haría que sólo los grandes consorcios se abocaran a financiarlas, imponiendo uniformemente (de empresa a empresa) sus condiciones al ofrecer recursos “atados” para poder autorizar su aplicación. La IP no está conformada únicamente por grandes inversionistas, pero la magnitud de recursos implicados en el binomio arqueología-turismo deja a los pequeños fuera de la jugada; ante tal perspectiva, con la privatización las esperanzas de un uso social del patrimonio cultural pueden empequeñecer hasta casi desaparecer.

Es necesario que la participación de la IP en las investigaciones arqueológicas se circunscriba a los programas nacionales que se conformen exclusiva-

195 Sugiero que mis conceptos y advertencias relativos a la intervención de la IP en el patrimonio cultural, se consideren por el lector confrontándolos con las experiencias contractuales de los arqueólogos en un ámbito donde la IP hace tiempo que ha intervenido directamente en la gestión del patrimonio: Luis Vázquez León, “El ‘Modelo Madrid’ de arqueología de gestión patrimonial”, en Ana María Crespo, Carlos Viramontes e Ignacio Rodríguez (coords.), *Arqueología Realidades Imaginaciones. Un recuento de la arqueología por quienes la practican*, México, Colección Debate Académico 1, Delegación D-II-IA-1, Sección X del SNTE, 1996, pp. 75-101.

196 Fuera de la problemática ética, existe otra situación de conflicto que tiene más que ver con la disposición o el humor del investigador. Así el antropólogo, antaño la viva imagen de la pureza intelectual, podría obtener importantes recursos mediante la leve “indignidad” de ponerse una camiseta o una cachucha beisbolera con el logotipo de su empresa patrocinadora.

mente con base en problemas académicos, porque debe *rechazarse* la realización de proyectos sobre pedido: en la esfera pública en México y en la privada en otros países, tal práctica siempre ha resultado desastrosa para el patrimonio cultural tanto académica como conservativamente. Por lo mismo, debe evitarse caer en la congraciante actitud de ofrecer a la IP “paquetes” arqueológicos, pues esta esperará (o pedirá) que incluya facilidades y exenciones académicas, sin mayor preocupación por la posibilidad, intencional o no, de que el depósito arqueológico se lastime.

### La Secretaría de Cultura

Confío en que los párrafos del inciso anterior han dejado clara mi preocupación porque el patrimonio cultural, especialmente el arqueológico, no se someta a un uso que desvirtúe su sentido social. Lamentablemente, la creación en diciembre de 2015 de la Secretaría de Cultura no vino acompañada de una exposición de motivos que explicitara por qué la *cultura* dejó administrativa y legislativamente el ámbito de la *educación* y, en cambio, ha reforzado el paralelismo que veo entre las trayectorias históricas del petróleo y del patrimonio cultural en México: ambos se abren en esta segunda década del siglo XXI a la IP. Y el problema es contundente: el gobierno de Peña Nieto olvidó o nadie le dijo, que la consolidación de la identidad nacional, el nacionalismo y el concepto de patria se han forjado durante 200 años de independencia a través del binomio educación-cultura, donde esta última *siempre se ha entendido como fundamento de la educación* y de la identidad del mexicano, así que ahora el ciudadano legítimamente se pregunta ¿por qué para el Estado mexicano la cultura ya no es parte de la educación?, ¿qué fines persigue esta escisión?

Al momento de concluir esta obra (diciembre de 2016) la Secretaría de Cultura no ha publicado un plan general de trabajo ni ha definido los problemas nacionales que le tocará intentar resolver. A mi juicio este vacío se debe a dos causas principales:

- a) la Secretaría nació sin un proyecto de ley que la sustente, y
- b) desde que se planteó la creación de la Secretaría muchos y muy diversos sectores han estado pugnando para que este nuevo aparato estatal se oriente a satisfacer sus intereses; satisfacción (o resignación) que todavía no alcanzan.

En cuanto a resolver la primera causa, ya a nivel legislativo los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática han presentado dos proyectos de ley en la Cámara de Diputados, mientras que el Revolucionario Institucional parece que optará por elaborar un proyecto que será presentado como Iniciativa Preferente por el Poder Ejecutivo y que tendrá acogida en la Cámara de Senadores (donde este último partido tiene mayoría) esperando su aprobación, si hay celeridad, a mediados de 2017.

En cuanto a la segunda causa, basta ver la variedad de preceptos que se han manejado alrededor de la orientación que deberá tener la ley y, en consecuencia, la Secretaría. Así, se ha mencionado que la ley que resulte deberá contemplar la “promoción de la cultura”, el “derecho de acceso a la cultura”, el “uso turístico sustentable”, el “estímulo a la creación cultural”, etc., frases todas que dejan ver que sus proponentes tienen nociones diferentes de cultura, muy lejos de una definición consistente y operativa, y en cambio están muy cerca de ser sólo eufemismos para revestir con un manto de dignidad sus pretensiones de poner al servicio de usufructos privados la riqueza cultural de la nación. En el libro que el lector tiene en sus manos se ha ofrecido una definición de cultura y de patrimonio cultural que, desde la antropología, *ata* dichos conceptos a un uso social e identitario. Desde luego, no pretendo que dichas definiciones sean monolíticas e imperturbables, pues como antropólogo sé muy bien que mi objeto de estudio, la cultura, sincrónica y espacialmente es indefinible, pues para cuando los académicos de cualquier disciplina hemos terminado de definir un determinado estadio de desarrollo cultural de una sociedad o un segmento de ésta, dicho estadio *ya cambió*. Esta característica intrínseca de la cultura pasa desapercibida para muchos actores (legisladores, cabilderos, funcionarios, ejecutores) alrededor del fenómeno cultural; y es justamente la que lo que lo hace inasible a normas rígidas y planes nacionales de desarrollo. En consecuencia dichos actores son incapaces de darse cuenta que, como bien lo ha expresado Cottom, la *cultura es ilegible*.<sup>197</sup>

Así, quienes alzan su voz para sugerir o tratar de imponer su visión de cultura han hecho diversos planteamientos (incluidos los proyectos de los partidos mencionados) que, con mayor o menor discreción, pretenden someter la

197 Dr. Bolfy Cottom, conferencia en el *Seminario de Historia, Filosofía y Sociología de la Antropología Mexicana*, México, INAH, sesión del 24 de junio de 2016. Por otro lado, ¿cuál va a ser la definición de cultura que se adopte en la nueva ley y qué conflictos creará? “Cultura”, al igual que “vida”, no tienen definiciones científicas con consenso absoluto. En el caso de “vida humana”, esta falta de definición es una causal de los embrollados y terribles conflictos alrededor de la legislación del aborto.

cultura a la rectoría económica, es decir, primordialmente ven el futuro de la cultura como un ente generador de riqueza, cuyo atractivo no sólo es éste, sino que traerá como consecuencia inmediata que su promoción deje de pesar sobre el erario. La pesada carga sobre este último es, a fin de cuentas, la razón que está detrás de las acciones reformistas del presente sexenio: la Reforma Energética, la Educativa (ya desnudada como una reforma laboral), la Judicial y otras buscan reducir el impacto de enormes y dilatados aparatos y procesos burocráticos, que absorben ingentes recursos presupuestales.<sup>198</sup> A tono con estas acciones reformistas se han hecho planteamientos, a mi parecer aberrantes, que dicen que la Secretaría de Cultura sólo debe ser un mecenas que facilite e incentive la producción de artesanías, que su ley debe promover y ayudar a establecer empresas culturales (eso sí, sustentables), y hasta que se debe establecer un marco jurídico y hacendario para el buen desarrollo de industrias culturales! (la cultura en la línea de ensamblaje).

No tengo duda que el lector advierte que estas propuestas sólo conciben a la cultura como un trasfondo para el desarrollo de espectáculos y planes de entretenimiento (*show business*), recuérdese Cumbre Tajín. Pero me llama la atención que el Estado olvide tan fácilmente que en nuestro país el desarrollo cultural ha sido y es altamente rentable, pues es ni más ni menos que *el magno responsable de la identidad nacional*, vale decir, de la cohesión y la estabilidad social que todavía mantenemos. Como he desarrollado en el texto, aún con el abuso del patrimonio arqueológico por parte del Estado, aquél continúa siendo un referente para la identificación de lo mexicano y la construcción de una conciencia nacionalista. Un debilitamiento o la desaparición de esta relación generará o habrá de contribuir a una incontrolable inestabilidad social, a crisis de identidad y a una nula expectativa de participación social en un esquema donde la cultura sea la excusa para privilegiar lo simbólico y folclórico por encima de la construcción de genuinos motivos<sup>199</sup> de orgullo mexicanista.

198 La Reforma Energética dará su estocada final con la desaparición del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP). Creado el 23 de agosto de 1965, este Instituto tuvo el fin expreso de desarrollar tecnologías en el área que redujeran y llegaran a eliminar nuestra dependencia del extranjero, fin que nunca se logró. La actual apertura a las empresas extranjeras hace inútil la existencia del IMP, que en los últimos tres años ha reducido drásticamente sus actividades y personal, y posiblemente no subsista más allá de 2017.

199 Y recuérdese que, en materia arqueológica, lo *genuino* de estos motivos sólo lo da la investigación científica.

## *Un posible cauce para la nueva Secretaría*

Cuando el presidente Peña Nieto anunció en septiembre de 2015 la creación de la Secretaría de Cultura la primera preocupación, como he dicho, fue sobre la disociación entre cultura y educación; pero enseguida se hizo presente una interrogante: ¿por qué no se fortaleció el subsector cultura dentro de la SEP? Dicho fortalecimiento habría tenido mejores consecuencias que agregar diversas y disímolas dependencias en un ente sin un programa general de trabajo y coordinación. Un año después es claro que, además de los deseos de la IP y sus voceros y cabilderos de usufructuar el patrimonio cultural, varios sectores gubernamentales se adhirieron a la moda internacional de regir las políticas públicas a través del reconocimiento de los derechos humanos y la implementación de mecanismos y entidades para ejercerlos, y como el derecho a la cultura es uno de ellos se pensó que esta vía era la adecuada. No fue atinada esta decisión porque, al menos en México, el derecho a la educación ya estaba reconocido *e incluía a la cultura*. Más allá de que la idea original de crear la Secretaría haya sido resultado de un estudio de derecho comparado (esto ya resulta anecdótico) y nunca buscó atender un clamor popular, lo que importa ahora no es tanto el concepto central de cultura que se utilice sino las *consecuencias jurídicas de su aplicación*,<sup>200</sup> y esto es lo fundamental que debemos vigilar quienes defendemos un uso social del patrimonio. Para ello un grupo de investigadores del INAH se dio a la tarea de elaborar, no una definición de cultura o una propuesta concreta de ley, sino un conjunto de principios académicos y sociales que debiera tomarse en cuenta en cualquier propuesta de Ley General de Cultura, sea una iniciativa partidista o una Iniciativa Preferente. El valor de este conjunto de principios es, por supuesto, que recoge la visión no mercantil de especialistas académicos sobre lo que es la materia de trabajo de una institución con casi 80 años de existencia dedicados a la investigación, definición y defensa del patrimonio cultural.<sup>201</sup>

200 Dr. Boly Cottom, *Ibidem*.

201 El documento se llama *Hacia una Ley General de Cultura incluyente de los derechos culturales y la diversidad cultural. Declaración de principios de especialistas en cultura y patrimonio cultural en México*, y ha sido suscrito por más de 470 especialistas y más de 30 organizaciones, a diciembre de 2016.



Ahora bien, si aceptáramos que la nueva Secretaría tuvo el acierto de reunir y coordinará adecuadamente los esfuerzos de las dependencias que pasaron a conformarla, entre ellas el INAH, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y el Fondo de Cultura Económica, el panorama normativo inmediato no es tranquilizante pues se tendrá el problema de empatar la eventual nueva ley con los ordenamientos que ya existen, empezando con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; la de Derechos Lingüísticos; la del Derecho de Autor; las respectivas leyes orgánicas de las dependencias, y otras. Por fortuna, a mi parecer, la nueva ley será una ley general que dejará a salvo la rectoría de la Federación en cuanto al patrimonio arqueológico a la vez que, esperemos, defina con más precisión que la que se tiene hasta ahora la intervención de los tres órdenes de gobierno en ese patrimonio. No obstante, subsiste el problema de la ilegislabilidad de la cultura, lo que hará inestable cualquier intento de construirle un derecho positivo y, en consecuencia, será extraordinariamente difícil establecer ordenamientos claros que definan los organismos de vigilancia y mecanismos de denuncia que alerten sobre el mal uso del patrimonio cultural.

Así que aquí propongo, e invito al lector a evaluar la conveniencia de, que la Secretaría de Cultura tenga una especie de contraloría interna en materia de políticas y acciones sobre el patrimonio cultural, así como ya la tiene para vigilar el gasto presupuestal. Pero mucho mejor me parece proponer que, desde la sociedad civil, se construya un Observatorio Ciudadano de Patrimonio Cultural (o varios) que agrupe los esfuerzos y la preocupación de la propia sociedad civil por evitar que dicho patrimonio se use para fines alejados de la educación y la construcción de la identidad. Como mecanismos de vigilancia y denuncia los observatorios surgieron en Europa a fines del siglo XX como entidades no gubernamentales que encauzaron la inconformidad de amplios sectores de población por las inadecuadas o nulas acciones de sus gobiernos para resolver problemas acuciantes.<sup>202</sup> El desarrollo cívico de la población europea ha permitido que la sociedad civil tenga la suficiente fuerza para dejar sentir su opinión efectivamente en las acciones de gobierno, al grado de que sus observatorios están estructurados en comandita con agencias gubernamentales; pero en México el desarrollo cívico es mucho menor y el grueso de la población no tiene confianza en el gobierno, por lo que los observatorios establecidos en nuestro

202 Véase Cristina Ortega Nuere, *Observatorios culturales. Creación de mapas de infraestructuras y eventos*, Barcelona, Editorial Ariel, 2010, pp. 34-35.

país se asumen desde un inicio como observatorios ciudadanos, *independientes* del gobierno.<sup>203</sup>

Quizá el lector sepa que desde 2008 existe un Observatorio Iberoamericano de Cultura, creado por la Organización de Estados Iberoamericanos a partir de la Conferencia de Ministros de Cultura celebrada en San Salvador.<sup>204</sup> Pero este Observatorio agrupa a las agencias oficiales de cada país iberoamericano relacionadas con la cultura: en el caso de México la agencia principal fundadora lo fue el CONACULTA y ahora lo es la Secretaría de Cultura; así que el modelo que propongo no es el del OIC, sino uno totalmente independiente de designios gubernamentales y precisamente creado para advertir y denunciar públicamente las acciones u omisiones del gobierno en materia de protección y uso social del patrimonio cultural, señalando puntualmente las causas y consecuencias del eventual daño, y sugiriendo posibles actos correctivos.

Terminaré este inciso advirtiendo que la recién creada Secretaría de Cultura sólo podrá ser benéfica para la población si mantiene como núcleo el binomio educación-cultura, y acorde con ello orienta sus planes de trabajo al siempre ideológicamente rentable y trascendente esfuerzo de construir la identidad nacional y reforzar la cohesión social;<sup>205</sup> pervertir a la cultura sólo por el beneficio económico de sectores económicamente pudientes será, a la larga, desastroso para toda la población, incluidos esos sectores. ¿Será muy difícil renombrar y encausar a la Secretaría como una *Secretaría de Cultura e Identidad Nacional*?<sup>206</sup>

203 Un ejemplo es el Observatorio de Mortalidad Materna en México, que no usa el adjetivo “Ciudadano” sin comprometer por ello su independencia del gobierno. Hasta junio de 2016 la Secretaría Técnica de este Observatorio estaba a cargo de la Dra. Graciela Freyermuth Enciso, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Sureste. Los recursos de operación del Observatorio provienen de donantes nacionales y extranjeros, y se canalizan a través del CIESAS.

204 Cristina Ortega..., p. 13.

205 Estas son las señeras metas éticas de la agrupación gremial de los investigadores del INAH. Luego de formar durante décadas la Delegación Sindical D-II-IA-1 de la Sección 10 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la creación de la Secretaría de Cultura obligó a constituirse en el *Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia* (nótese) *del INAH*, registrado y reconocido por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el pasado 29 de junio de 2016 (expediente R.S. 6/16). Acorde con y para integrarse a estas metas éticas, el nuevo Sindicato habrá de buscar afiliar a todos los trabajadores de la Secretaría que realicen labores de investigación y docencia.

206 El 10 de diciembre de 2016 falleció el abogado Rafael Tovar y de Teresa, secretario fundador de la Secretaría de Cultura. A pesar de su trayectoria diplomática e intelectual, su larga gestión al frente del CONACULTA no generó en el medio cultural expectativas de confianza respecto a un tratamiento primordialmente social del patrimonio arqueológico en la flamante Secretaría. Al momento de cerrar la edición de este libro no se había nombrado al nuevo secretario o secretaria.

## La coparticipación federal, estatal y privada

Es difícil establecer con precisión la influencia y los alcances que la privatización pueda tener en el ámbito del patrimonio arqueológico, pero creo que los antecedentes históricos continuarán posibilitando una fuerte influencia de la esfera pública en su tratamiento, particularmente si esta última se desliza en alguna medida de su connotación gubernamental; en efecto, no debe confundirse lo público con lo gubernamental a pesar de que la experiencia en México con respecto al patrimonio cultural haga de ambos unas entidades difíciles de conceptualizar por separado. El tratamiento público del patrimonio arqueológico, siempre y cuando se aparte de los ya conocidos enfoques estatales de uso y abuso ideológico, puede ser alcanzado si los sectores sociales no empresariales se organizan en ese sentido; el siglo XXI pudiera traer modificaciones sorprendentes en cuanto al usufructo de la cultura; pero en el panorama inmediato lo más factible es una concurrencia de diversos sectores a posibilitar lo que podría ser un repunte de las investigaciones arqueológicas, ciertamente constreñidas en los últimos cuatro sexenios.

En dicha coparticipación la Federación debe seguir rigiendo las acciones globales de la arqueología, pero ahora con mayor énfasis en los aspectos académicos y de coordinación nacionales. Con todo, el INAH ha acumulado gran capacidad en términos de la estructura de conocimiento sobre las etapas prehispánica y colonial en México, y es la institución con mayor trasfondo teórico-metodológico y mejores posibilidades de diversificación del mismo; por supuesto, el desarrollo académico de la arqueología se ha fortalecido en los últimos veinte años gracias a las investigaciones llevadas a cabo en las escuelas de arqueología de provincia y en diversas dependencias de los estados, por lo que su contribución será esencial para que en la definición de la Política de Investigación se atiendan enfoques regionales y micro regionales que, por lo mismo, serán más precisos. Sólo una rectoría a nivel del país podría garantizar que se alcanzara un nivel de excelencia en la disciplina, si en las investigaciones de los muchos sitios de nuestro territorio se atienden marcos de observación uniformes. Así, la función idónea del INAH, aparte de una coordinación nacional no centralista, sería la de la asesoría científica y la sanción, vigilancia y seguimiento de los acuerdos entre las entidades privadas y las diferentes instancias administrativas estatales y municipales.

Por lo que se refiere a los estados de la República, quizá en ellos deba recaer el mayor peso ejecutivo, especialmente en materia de conservación y mantenimiento de los sitios; parece definitivo que las prioridades de atención son mejor observadas a escala estatal que a escala nacional. Pero debe asegurarse que la injerencia estatal no se imponga al conjunto de normas federalmente establecido, y menos aún como reacción provinciana de desahogo social por el largo centralismo que ha ejercido el gobierno federal. Por ello debe garantizarse que la participación de los estados sea altruista académicamente, en el sentido de que la investigación arqueológica dentro de sus límites territoriales sea abierta e interactuante con la que se realice en el resto del país; en arqueología, cualquier tipo de chauvinismo estatal o regional no sólo es inoperante sino absurdo, si no por otras razones, simplemente porque las culturas prehispánicas no atendieron a la división política actual. Existe otra poderosa razón para pugnar porque los criterios de intervención en sitios arqueológicos sean únicos, uniformes y nacionales, y tiene que ver con la voluntad y las preferencias personales de los gobernadores en turno: guardando las debidas escalas, es conocido que el sistema político mexicano, como todo organismo exitoso adaptativamente, se reproduce piramidalmente hasta en el sentido nacionalista, haciendo que los gobernadores de los estados, igual que los presidentes de la República, se preocupen de pronto por el pasado prehispánico *con más vehemencia patriótica* (que tiene detrás intereses comerciales) *que preocupación científica*, como ocurrió con el gobernador Figueroa y los supuestos huesos de Cuauhtémoc, y con el gobernador Alemán y Cumbre Tajín. Una política cultural seria y digna del patrimonio de México debe estar más allá de visiones no cualificadas y limitadas sexenalmente. ¿Podrá la clase política reconocer sus limitaciones de comprensión en materia del patrimonio cultural?

La uniformidad de criterios académicos nacionales no sólo debe ser respetada por los niveles estatales, sino que puede ser provechosamente ampliada a aspectos prácticos y administrativos, especialmente en lo que se refiere a acciones de difusión y política educativa. Me parece fuera de duda que las necesidades comunitarias culturales son mejor conocidas y delimitadas por los propios municipios y gobiernos de los estados, que lo que podrían llegar a ser desde la óptica federal. En la intención de conectar estas necesidades directa y estrechamente con la producción académica en arqueología, quizá sea operante que los gobiernos estatales cuenten con una oficina de investigación y difusión arqueológica, siempre asesorada y sancionada por la agencia federal.

El Gobierno del Estado de México dio un paso en este camino creando, dentro del Instituto Mexiquense de Cultura, una Dirección de Arqueología que vino a paliar la insuficiencia de los esfuerzos del INAH en la entidad; por supuesto, la Dirección mencionada observó la normatividad arqueológica que el INAH había desarrollado a lo largo de medio siglo.

Pero regresemos a lo que creo que debe ser el desempeño fundamental de los estados: intervenir en el seguimiento y operación de la inversión privada, atendiendo particularmente a que la riqueza aportada en la región (derrama de sueldos, obras materiales colaterales) sea distribuida en la forma más equitativa posible y, sobre todo, procurar que el usufructo del patrimonio arqueológico tenga un alcance social para el público nacional, por lo menos en la misma medida que lo tenga para el internacional, ¿o es inevitable que la inversión privada haga a las zonas arqueológicas accesibles sólo en dólares, como ocurrió con ciertos centros turísticos de playa?

Por lo que se refiere al papel de la IP en la coparticipación, poco puedo agregar ya. Sancionada adecuadamente en lo científico, en lo académico y en lo social por las instancias federales y estatales, quizá valga la pena buscar que la esfera privada pueda tener una actuación exitosa en su aprovechamiento del patrimonio cultural y contribuir a que la arqueología nacional eleve sensiblemente su actual estatus como disciplina, con la consecuencia directa de que sus productos sean al mismo tiempo más atractivos para el turismo internacional. No veo razones perentorias para que se logre una alta rentabilidad del patrimonio arqueológico con su destrucción y pérdida como condiciones insalvables. Los sectores y fuerzas que concurran al proceso de privatización pueden lograr un resultado de coparticipación que dignifique en su real valor al patrimonio arqueológico; desde el ámbito académico, esta obra es un esfuerzo en ese sentido.

## CODA

**L**as proposiciones desarrolladas en este escrito están orientadas fundamentalmente a servir de discusión por los sectores implicados en el tratamiento del patrimonio cultural; los resultados de esta discusión, o de cualquier otra en este sentido, deberán implementarse y llevarse a cabo pronto, y con mucho entusiasmo, pues de lo contrario pueden surgir partes antagónicas poderosas que en cualquier instancia o nivel pueden echar mano del recurso que siempre nos ha minado: darnos largas y derrotarnos por aburrimiento. Las consecuencias serían irreparables.

En principio no me opongo a que la IP participe en la explotación y aprovechamiento del patrimonio arqueológico, sino a que lo quiera hacer imponiendo sus decisiones sobre qué y hasta dónde se investiga. *Las decisiones finales y trascendentes en materia arqueológica deben tomarse sobre una base primordialmente académica*, a la que otros criterios (infraestructurales, arquitectónicos, turísticos) deben apegarse; y en la construcción de esa base el consenso de los arqueólogos es fundamental, porque somos los especialistas y para eso hemos sido preparados y sostenidos por la sociedad. La IP dirá, llegado el caso, que su intervención es benéfica para la arqueología y para la sociedad porque sus actividades conjugan armoniosamente el interés privado y el interés público, como lo han hecho con argumentos de gran atractivo para todos los sectores. García Suárez planteó la iniciativa:

Desde aquí —señaló— hago una propuesta a las autoridades y a los inversionistas mexicanos para iniciar un programa de rescate arqueológico, [...] en todo el país, para *rescatar* monumentos prehispánicos e hispánicos, virreinales y del siglo pasado [el

siglo XIX]. Hay aquí un potencial cultural, empresarial, de fuente de empleos para arqueólogos y rescatistas [*sic*], así como los que generan un gran flujo turístico hacia el llamado Viejo Mundo, cuando aquí hay, también, un mundo histórico tan valioso como aquél.<sup>207</sup> [Cursivas mías]

Las sirenas cantan y el paraíso está casi a la vista, pero mejor pongamos los puntos sobre las íes antes de embarcarnos en una aventura de la que nos podemos arrepentir. No nos llamemos a engaño si la intervención de la IP en el patrimonio arqueológico redundará en el enriquecimiento de unos cuantos, no nos quejemos si el nuevo flujo cultural no alcanza a las capas populares, no por comprender a la nueva corrupción empezamos a justificarla; que la IP no se llame a engaño *creyendo que las investigaciones arqueológicas son baratas y rápidas*; que los legisladores no pierdan de vista que el valor social de patrimonio arqueológico es mucho más importante como uno de los elementos de cohesión y orgullo nacional; que la arqueología, como ciencia, tenga siempre presente que al transformarse su matriz disciplinaria (lo que originalmente Kuhn llamaba “paradigmas”) inevitablemente habrán de modificarse sus prácticas,<sup>208</sup> como sucede en todas las ciencias; que la flamante Secretaría de Cultura sea eficaz reforzando la identidad nacional; que el conjunto de la sociedad mexicana no encuentre más decepcionante a la esfera privada que a la pública en el tratamiento del patrimonio arqueológico.

El proceso de privatización del patrimonio arqueológico parece inminente y puede ser gratificante, pues no es imposible que el resultado sea un verdadero beneficio social. En época de cambio las decepciones mueven a corrección y ésta a su vez hace germinar nuevas esperanzas. A fines de 1988 a ningún analista político internacional se le ocurría que el Muro de Berlín, uno de los símbolos de fortaleza del socialismo, cayera antes del cambio de siglo, y sin embargo sólo un año después cayó y de inmediato sus pedazos empezaron a venderse como *souvenir* al mejor postor, es decir, en la práctica capitalista de libre mercado. En la década de los años noventa del siglo pasado ningún ciudadano mexicano creía seriamente que el Partido Revolucionario Institucional fuera a perder la elección presidencial del año 2000, y la perdió. En los primeros seis o siete años del siglo XXI pocos pensaban que en la racista sociedad estadounidense llegara

207 Charles, *Op. cit.*, p. 41.

208 Debo al Dr. José Luis Vera esta observación sobre la matriz disciplinaria. Comunicación personal, diciembre de 2014.

a su presidencia un candidato de color, y el 20 de enero de 2009 tomó posesión Barack Hussein Obama II. Si tales avances acontecieron, ¿es irreal la esperanza de que el patrimonio cultural de nuestra nación sea tratado dignamente?, creo que no, y espero que mis lectores tampoco.





## TEXTOS CONSULTADOS

### BIBLIOGRAFÍA

**Abrams, Philip, Akhil Gupta y Timothy Mitchell**, *Antropología del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, 188 pp.

**Alba, Carlos H.**, *Estudio comparado entre el derecho azteca y el derecho positivo mexicano*, México, Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano No. 3, 1949, 140 pp.

**Auer, James E.** (ed.), *From Marco Polo Bridge to Pearl Harbor. Who was responsible?*, Tokio, The Yomiuri Shimbun, 2006, 410 pp.

**Bate Petersen, Felipe**, “Hipótesis sobre la sociedad clasista inicial”, en *Boletín de antropología americana* No. 9, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, julio de 1984, pp. 48-57.

**Bernal, Ignacio**, *Historia de la arqueología en México*, México, Porrúa, 1979, 208 pp. más 103 láminas.

**Bloch, Marc**, *The Historian's Craft*, Manchester, Manchester University Press, 2004, 163 pp.

**Braudel, Fernand**, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, 2 vols., Fondo de Cultura Económica, 1987, 1802 pp.

**Caso, Alfonso**, “A un joven arqueólogo mexicano”, en Raúl Cardiel Reyes (presentación) *Tres científicos mexicanos*, México, SEP Diana, Setecientos 152, 1981, pp. 67-71. También publicado en *Actualidades Arqueológicas* No. 8, México, ENAH, UDLA, UNAM, UV, UADY, 1996, pp. 1 y 4.

**Castellanos Guerrero, Alicia y Gilberto López y Rivas**, “El reconocimiento constitucional de los pueblos indios de México”, en *Nueva Antropología* No. 42, México, CONACYT, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, julio 1992, pp. 155-164.

**Charles, Antonia**, “Las zonas arqueológicas deben reprivatizarse: iniciativa privada”, en *Decisión*, México, año XI No. 127, julio de 1989, p. 41.

**Chenaut González, Victoria y María Teresa Sierra Camacho**, “El campo de investigación de la antropología jurídica”, en Revista *Nueva Antropología* No. 43, México, CONACYT, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, noviembre 1992, pp.101-109.

**Crichton, Michael**, *Rising sun*, Nueva York, Ballantine, 1992, 399 pp.

**Daniel, Glyn**, *A hundred and fifty years of archaeology*, Cambridge, Harvard University Press, 1976, 410 pp.

\_\_\_\_\_, *Historia de la arqueología. De los anticuarios a Gordon Childe*, Madrid, Alianza Editorial 521, Alianza Editorial, 1974, 300 pp.

**Darnton, Robert**, *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1880*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 692 pp.

**Downey, Robert**, *Riddle of the bones. Politics, science, race and the history of Kennewick Man*, Nueva York, Copernicus, 2000, 202 pp.

**Echeverría Álvarez, Luis, et al.**, “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, en *Disposiciones Legales del Patrimonio Cultural*, México, INAH, 1980, pp. 12-33.

**Errington, Shelly**, “Progressivist Stories and the Pre-Columbian Past: Notes on Mexico and the United States”, en Elizabeth Hill Boone (ed.), *Collecting the Pre-Columbian Past: a symposium at Dumbarton Oaks, 6th and 7th October 1990*, Washington, Dumbarton Oaks, Harvard University, 1993, 359 pp.

**Fernández, Miguel Ángel**, *Coleccionismo en México*, México, Museo del Vidrio, 2000, 286 pp.

**Fernández Götz, Manuel Alberto**, “Gustaf Kossinna: análisis crítico de una figura paradigmática de la arqueología europea”, en *Arqueoweb. Revista sobre arqueología en Internet* No. 11, Universidad Complutense de Madrid, 2009, 27 pp.

**Funderburg, Lise**, “The changing face of America”, en *National Geographic*, vol. 224, no. 4, Washington, National Geographic Society, octubre de 2013, pp. 80-91.

**Galindo y Villa, Jesús**, *Historia sumaria de la Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, 1996, 256 pp.

**Gamio Martínez, Manuel**, “Prólogo”, en Carlos H. Alba, *Estudio comparado entre el derecho azteca y el derecho positivo mexicano*, México, Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano No. 3, 1949, pp. x y xi.

**Gándara Vázquez, Manuel**, “¿Necesitamos un concepto materialista (realista) de patrimonio arqueológico? Una aproximación congruente con la arqueología social”, en *Boletín de Antropología Americana*, México, No. 41, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, enero-diciembre de 2005, pp. 17-41.

\_\_\_\_\_, “La divulgación de la arqueología: una aproximación desde el marxismo al problema de la ‘puesta en valor’”, sobretiro del *Boletín de Antropología Americana*, México, No. 47, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, enero 2011-diciembre 2012, pp. 203-228.

**Gibbon, Edward**, *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*, Madrid, Turner, 4 vols., 2006, 2684 pp.

**Godínez Ortega, José Luis, et al.**, “La zoología de la Real Expedición Botánica”, en *José Mariano Mociño y Martín de Sessé. La Real Expedición Botánica a Nueva España*, México, UNAM-Siglo XXI Editores, vol. I, 2010, pp. 207-222.

**González, Luis**, “El liberalismo triunfante”, en *Historia general de México*, México, tomo III. El Colegio de México, 1976, pp. 163-281.

**Guerrero Crespo, Claudia, María Hernández Ramírez, Ignacio Rodríguez García y Octavio Martínez Acuña**, *El Museo Nacional de 1825 a 1876. Organigrama histórico*, México, INAH, en prensa.

**Hamel, Enrique**, “Derechos lingüísticos”, en *Revista Nueva Antropología* No. 44, México, CONACYT, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Grupo G. V. Editores, agosto 1993, pp. 71-102.

**Hirschman, Albert O.**, *Interés privado y acción pública*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 152 pp.

**Hibou, Béatrice**, *De la privatización de las economías a la privatización de los Estados. Análisis de la formación continua del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013, 86 pp.

**Jameson, Frederic**, *El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 1991, 121 pp.

**Jiménez Padilla, Blanca y Samuel Villela Flores**, “Vigencia de la territorialidad y ritualidad en algunos códigos coloniales”, en *Arqueología Mexicana* No. 38, México, Editorial Raíces, 1999, pp. 58-61.

**Kuklick, Henrika**, *The savage within. The social history of British anthropology, 1885-1945*. Nueva York, Cambridge University Press, 1991, 325 pp.

**Kubizek, August**, *El joven Hitler que conocí*, Barcelona, Tempus, 2010, 384 pp.

**Landmann, Michael**, *Antropología filosófica. Autointerpretación del hombre en la historia y en el presente*, México, Manuales UTEHA No. 63, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, 1961, 295 pp.

**Lara Padilla, José Francisco**, “El peritaje antropológico en la sierra Tarahumara. Hacia una interculturalidad más equitativa. Clasificación y sistematización del acervo de peritajes antropológicos realizados en el estado de Chihuahua”, en *Diario de Campo*, Nueva época No. 11, México, INAH, enero-marzo 2013, pp. 42-48.

**Lombardo de Ruiz, Sonia y Ruth Solís Vicarte**, *Antecedentes de las leyes sobre monumentos históricos (1536-1910)*, México, INAH, Colección Fuentes, 1988, 98 pp.

**López Aguilar, Fernando y Guillermo Bali Chávez**, “Mesoamérica, una visión desde la teoría de la complejidad” en *Ludus Vitalis* No. 5, México, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, y Edicions UIB Universitat de les Illes Balears, 1995, pp. 84-100.

**López Portillo T., Felicitas**, “Hispanismo e indigenismo: la polémica de los (verdaderos) huesos de Cortés y Cuauhtémoc” en *Universidad de México, Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, UNAM, No. 527, diciembre de 1994, pp. 22-29.

**Mateos Muñoz, Agustín**, *Etimologías grecolatinas del español*. México, Editorial Esfinge, 1989, 408 pp.

**Matos Moctezuma, Eduardo**, “Ichcateopan y los restos de Cuauhtémoc” en *Arqueología Mexicana*, México, Editorial Raíces, No. 82, noviembre-diciembre de 2006, pp. 58-61.

\_\_\_\_\_, “¿El llamado ‘penacho de Moctezuma’ pertenece a Austria o a México?”, en *Arqueología Mexicana*, México, no. 117, Editorial Raíces, septiembre-octubre de 2012, pp. 88 y 89

**Mendiola Galván, Francisco**, *Arqueología de la incivilización. Historia de la cultura material del norte antiguo de México en el siglo XIX*, México, tesis de doctorado en Historia, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, 567 pp. más dos apéndices.

**Mentz, Brígida von**, “Lo público y lo privado en la periodización de la historia de México: algunas reflexiones metodológicas”, en *Nueva Antropología*, México, Vol. X No. 36, Nueva Antropología, AC, julio de 1989, pp. 7-39.

**Mayer Celis, Leticia**, *Rutas de incertidumbre. Ideas alternativas sobre el origen de la probabilidad, siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, 298 pp.

**Meyer, Lorenzo e Isidro Morales**, “Petróleo y Nación”, México, *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica*, Fondo de Cultura Económica, No. 531, marzo de 2015, p. 12.

**Meza, Virginia y Federico Dávalos**, *Glosario de ciencias histórico-sociales*, México, Parte 1, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, 1977, 74 pp.

**Modena, Ma. Eugenia**, “Vicios públicos, virtudes privadas: individuos, personas y conjuntos sociales en la salud y la enfermedad”, en *Nueva Antropología*, México, vol. X, No. 36, Nueva Antropología, AC, julio de 1989, pp. 89-115.

**Morelos García, Noel, Ignacio Rodríguez García y Rubén Cabrera Castro**, “Los Proyectos Arqueológicos Coyunturales”, en Rubén Cabrera Castro, Ignacio Rodríguez García y Noel Morelos García (coords.), *Teotihuacán 1980-1982. Nuevas interpretaciones*, México, Col. Científica #227, INAH, 1992, pp. 15-28.

**Natanson, José**, “La excepción latinoamericana”, en *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica*, México, Fondo de Cultura Económica, No. 523, julio de 2014, p. 25.

**Nivón B., Eduardo y Xóchitl Ramírez S.**, “¿Política o ley? Acerca de la iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación”, en *Alteridades*, México, vol. 9, no. 18, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, julio-diciembre de 1999, pp. 147-157.

**Novick, Peter**, *Ese noble sueño. La objetividad y la historia profesional norteamericana*, México, Instituto Mora, 2 vols., 1997, 774 pp.

**Ortega Nuere, Cristina**, *Observatorios culturales. Creación de mapas de infraestructuras y eventos*, Barcelona, Editorial Ariel, 2010, 282 pp.

**Perrotini Hernández, Ignacio**, “Das Kapital y Le Capital, o la etiología de la desigualdad”, México, en *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica*, Fondo de Cultura Económica, No. 531, marzo de 2015, pp. 22 y 23.

**Quintana, José Miguel**, *Algunas fichas sobre José Longinos Martínez miembro de la Expedición Botánica de 1786*, México, Biblioteca Aportación Histórica, editor Vargas Rea, 1945, 63 pp.

**Rodríguez García, Ignacio**, “La protección del patrimonio cultural en Teotihuacán”, en *Cuadernos de arquitectura mesoamericana*, México, No. 3, Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, UNAM, diciembre de 1984, pp. 19-21. También publicado en *La Defensa del patrimonio cultural*, México, Delegación Sindical D II 345, Sección X del SNTE, 1984, pp. 26-31.

\_\_\_\_\_, “Mesoamérica, ese oscuro objeto del deseo”, en *Dimensión Antropológica*, México, vol. 19, INAH, 2000, pp. 47-63.

**Rodríguez Leonel**, “Ciencia y Estado en México: 1824-1829” en Juan José Saldaña, *Los orígenes de la ciencia nacional*, México, SLHCT/UNAM, FFyL, Cuadernos de Qui-pú, no. 4, 1992, pp. 141-186.

**Ruiz Medrano, Ethelia**, “Códices y justicia: los caminos de la dominación”, en *Arqueología Mexicana* No. 38, México, Editorial Raíces, 1999, pp. 45-50.

**Rumpf, Andreas**, *Arqueología*, tomo 1, México, UTEHA, 1962, 188 pp.

**Salinas de Gortari, Carlos**, “I Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Carlos Salinas de Gortari, 1° de noviembre de 1989”, México, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Congreso de la Unión, Año II —Período Ordinario LIV Legislatura— No. 2, miércoles 1° de noviembre de 1989, pp. 5-60.

**Schnapp, Alain**, *The discovery of the past*, Nueva York, Harry N. Abrams Publishers, 1997, 384 pp.

**Schott, Heinz** (dir.), *Crónica de la medicina*, México, Intersistemas, 2008, 672 pp.

**Simpson, David**, *The academic postmodern and the rule of literature*, Chicago, The University of Chicago Press, 1995, 199 pp.

**Tablada, José Juan**, *Noticias biográficas de los Ministerios de Relaciones de la nación mexicana*, edición, prólogo y notas de Jorge Ruedas de la Serna, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2008, 264 pp.

**Tovar de Teresa, Guillermo**, *La ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, México, Fundación Cultural Televisa, tomo II, 1990, 189 pp.

**Valdivia Dounce, Teresa**, “¿Por qué una antropología jurídica en México?”, en *Revista Nueva Antropología* No. 43, México, CONACYT, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, noviembre 1992, pp. 111-122.

**Vázquez León, Luis**, *Arqueología y patrimonialismo en México. Pasado y presente de una tradición consumada*, México, mecanoscrito, 1992.

\_\_\_\_\_, “El ‘Modelo Madrid’ de arqueología de gestión patrimonial”, en Ana María Crespo, Carlos Viramontes e Ignacio Rodríguez (coords.), *Arqueología Realidades Imaginaciones. Un recuento de la arqueología por quienes la practican*, México, Colección Debate Académico 1, Delegación D-II-IA-1, Sección X del SNTE, 1996, pp. 75-101.

**Vermeulen, Han F.**, *Early history of ethnography and ethnology in the German Enlightenment: Anthropological discourse in Europe and Asia, 1710-1808*, Leiden, Universidad de Leiden, 2008, 410 pp.

**Villanueva, Víctor Hugo**, “El ejercicio del peritaje antropológico en Chihuahua. El escenario jurídico”, en *Diario de Campo*, Nueva época No. 11, México, INAH, enero-marzo 2013, pp. 17-23.

**Willey, Gordon R. y Jeremy A. Sabloff**, *A history of American archaeology*, Nueva York, W. H. Freeman and Co., 1993, xv más 385 pp.

**Winckelmann, Johann Joachim**, *Historia del arte de la Antigüedad*, Madrid, Akal, 2011, 224 pp.

[s. a.] *Breve Noticia de los establecimientos de Instrucción dependientes de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública*, introducción de Jesús Sánchez, México, Tipografía La Europea, 1900, 47 pp.

\_\_\_\_\_, “Guerreros y caballos. Las terracotas de la tumba de Qin Shi Huang”, en *Presencia de China*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Beijing, 1984, sobretiro 6 pp.

[varios autores] *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México-Secretaría de Educación Pública, 1987, 14 tomos.

#### HEMEROGRAFÍA

##### ***Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística:***

**Malanco, Luis**, “Discurso pronunciado por Luis Malanco, en la sesión del día 31 de diciembre, al tomar asiento por primera vez entre los miembros de la Sociedad”, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 2ª época, tomo I, 1869, pp. 148-150.

##### ***El Imparcial***

“La prehistoria mexicana”, 29 de julio de 1906, reproducido en Sonia Lombardo de Ruiz, *El pasado prehispánico en la cultura nacional (memoria hemerográfica, 1877-1911)*, vol. II *El Imparcial (1897-1911)*, México, INAH, Antologías, Serie Arqueología, 1994, p. 296.

##### ***Excélsior:***

1ª sección, México, 24 de mayo de 2012, p. 18.

##### ***Gazeta de México***

“México”, México, tomo IV, No. 8, 27 de abril de 1790, pp. 68-71.

“México”, México, tomo IV, No. 16, 24 de agosto de 1790, p. 152-154.

#### ARCHIVOS

##### ***Archivo General de la Nación***

AGN, Gob. s.s., vol. 49, exp. 16, s/f.

FUENTES ELECTRÓNICAS

***Archaeological Resources Protection Act,***

[http://www.cr.nps.gov/local-law/fhpl\\_archsrcsprot.pdf](http://www.cr.nps.gov/local-law/fhpl_archsrcsprot.pdf), consultada el 3 agosto de 2014.

***Diario Oficial de la Federación,*** 9 de abril de 2012,

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5242430&fecha=09/04/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5242430&fecha=09/04/2012), consultada el 1º de junio de 2012.

**Flores Muñoz, Julieta,** *La renta y el sitio arqueológico del Tajín: historia de una usurpación*, en [https://www.academia.edu/7956769/La\\_Renta\\_y\\_el\\_Sitio\\_Arqueologico\\_del\\_Tajin\\_Historia\\_de\\_una\\_usurpacion?auto=download&campaign=weekly\\_digest](https://www.academia.edu/7956769/La_Renta_y_el_Sitio_Arqueologico_del_Tajin_Historia_de_una_usurpacion?auto=download&campaign=weekly_digest), consultada el 18 de agosto de 2014.

***Native American Graves Protection and Repatriation Act,***

<http://www.nathpo.org/nagpra.html>, consultada el 6 de agosto de 2014.

***Otras***

[http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi\\_aff&id=1216](http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1216), consultada el 14 de octubre de 2011.

<http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, consultada el 5 de agosto de 2014.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>, consultada el 18 de abril de 2015.

<http://www.eluniversal.com.mx/estados/2014/candidato-en-nayarit-admite-que-robo-39nomas-una-rasuradita-39-1015797.html>, consultada el 10 de septiembre de 2014

<http://www.INAH.gob.mx/boletin/278-comunicados/7594-a-la-comunidad-del-instituto-nacional-de-antropologia-e-historia>, consultada el 30 de abril de 2015.

<http://www.nathpo.org/nagpra.html>, consultada el 14 de octubre de 2011.





Globalización, privatización y reforma del Estado son conceptos hoy de moda que, en esta segunda década del siglo XXI y en los años por venir, están llamados a interrelacionarse conflictivamente con conceptos de viejo cuño —pero vibrantemente vigentes— como identidad nacional, mexicanidad y nacionalismo. Cómo y por qué se da este conflicto es el tema de la presente obra, que parte del análisis histórico y sociológico de la disciplina académica que es la fuente básica del orgullo por lo mexicano: la arqueología. En efecto, el autor se toma el tiempo y las páginas necesarias para dejar claro que la arqueología está mucho más allá de dedicarse a estudiar cacharros y cosas viejas, a desenterrar esculturas y tumbas para producir libros de arte prehispánico, a llenar vitrinas de museos para que los turistas se impresionen. La arqueología en México es sobre todo *ideología*, y ha sido empleada durante casi 200 años por el Estado para construir la identidad nacional que, conviene recordar, es componente esencial de la estabilidad social.

Un recuento del uso ideológico de la arqueología por parte del Estado, sobre todo en el siglo XX, sirve de trasfondo para establecer paralelismos entre la concepción nacionalista sobre el petróleo y el patrimonio arqueológico que se tenía en el sexenio cardenista, así como para desnudar cómo y por qué dicha concepción se ha ido abandonando, desde fines del siglo XX, para llegar a la actual Reforma Energética y para separar del ámbito educativo, con la creación de la Secretaría de Cultura, la valoración del patrimonio cultural. Distribuida a los 628 legisladores federales, a todos los congresos estatales, a las secretarías de Estado, y a numerosas universidades e institutos de investigación, la presente obra está llamada a contribuir al debate sobre el proyecto de nación que los mexicanos queremos, en particular en la vertiente de la Ley General de Cultura.